

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 408/1993, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pereira Domínguez y doña Felisa Álvarez Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de marzo de 1995, para la primera, el 20 de abril de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de mayo de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la situación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Una vivienda sita en Albacete, calle Laurel, sin número. Finca especial, número 23, vivienda ubicada en planta cuarta, tipo A. Tiene una superficie útil de 76,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 245, tomo 1.695, finca número 15.152. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno, en el término de Toral de los Vados (León), Ayuntamiento de Villadecanes, calle General Franco, número 80, de una superficie de 4 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el libro 64, folio 10, finca número 8.236. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Piso, en Toral de los Vados (León), calle avenida del General Franco, números 18-20. Inscrito al libro 67, folio 148, finca número 6.153. Piso número 9 o tercero izquierda. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—693.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 555/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Soria Martínez y don Rosendo Sánchez Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018055593 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de secano a cereales, procedente de la labor llamada Casa Alta, radicante en la pedanía de Santa Ana, del término municipal de Albacete; comprende una extensión superficial de 30 hectáreas 17 áreas 20 centiáreas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 600, folio 68, finca 37.299, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—817-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 378/1994 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Ramboud, contra don Antonio L. Piqueras Porras y doña Antonia de la Paloma Cañas, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 3.668.719 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de abril siguiente, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.400.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Zurbarán, número 1, segundo derecha, piso segundo, letra D del bloque 34, de la urbanización denominada parque de los Reyes Católicos, en término municipal de Alcalá de Henares. Está situada en planta segunda del edificio. Consta de vestíbulo salón-comedor, tendadero y terraza. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 129, del tomo 3.507, libro 48 de Alcalá oeste, finca 6.370.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y además de notificación en forma a los demandados ya expresados, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—779.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 411/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Gabriel Benitez López, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.500.000 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados que luego se expresarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4-6, de Alcalá de Henares. Para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en el lugar anteriormente indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 de abril siguiente, a las once treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, la cantidad que se expresa para cada una de las fincas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Urbana. Solar con construcción en Villalbilla, parcela 152, en la urbanización Zulema, de 1.232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 131, tomo 3.444, libro 62 del Ayuntamiento de Villalbilla, finca número 5.262. Tasada pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2.—Urbana, en calle Empeñado, número 10, local comercial izquierda en Alcalá de Henares, de 92 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al folio 45, del tomo 3.351, libro 201, finca número 12.213 del Registro número 3 de Alcalá de Henares. Tasada pericialmente en la cantidad de 17.700.000 pesetas.

3. Finca número 3.—Nave número 8, al sitio de San Sebastián, en Arganda del Rey, de 330 metros cuadrados. Inscrita al folio 31, del tomo 1.859, libro 298 de Arganda del Rey, finca número 24.240 del Registro de la Propiedad de Chinchón. Tasada pericialmente en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento y para su notificación al demandado, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—769-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 104/1993, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José María García García, frente a don Francisco Blasco Molina y doña María del Carmen Pérez Montes, sobre reclamación de 3.774.180 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. Asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de marzo, a la misma hora, lugar y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 de abril, a la misma hora en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 22.500.000 pesetas en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que el título de propiedad supliido con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 26, en término de Pezuela de las Torres, al sitio Los Caminos, donde se ha construido una vivienda familiar. Inscripción: Tomo 3.276, libro 50, folio 145, finca número 5.231 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—734-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en esta Juzgado número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 347/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra doña María Asunción Suárez Cillán, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 3.879.220 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirve de base para la primera, el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 7.645.000 pesetas y 5.705.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Zona Virgen del Val y avenida de León, en Alcalá de Henares, centro comercial «El Val», local número 249 de la planta superior, número 47. Ocupa una superficie de 49,05 metros cuadrados. Tasado en 7.645.000 pesetas.

2. Zona Virgen del Val y avenida de León, en Alcalá de Henares, centro comercial «El Val», local número 251 de la planta superior, número 49. Ocupa una superficie de 41,65 metros cuadrados. Tasado en 5.705.000 pesetas.

Se hace constar que se podrá pujar separadamente por cada uno de los bienes.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—821.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos número 16/1994-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por la Procuradora doña Inmaculada Osset Pérez-Olague, contra don Francisco Raya Rienda y doña Antonia Navarro Sobrino, en reclamación de 28.230.423 pesetas de principal,

más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana, número 57.—Vivienda unifamiliar que es del tipo de la comunidad de propietarios Los Alces, en la parcela número 1 de la manzana XXVIII, en el término municipal de Alcobendas, al sitio de La Moraleja, que consta de planta baja, con una superficie útil aproximada de 41 metros 66 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados útiles de garaje, está distribuida en hall, donde se haya la escalera de acceso a la planta alta, aseo, cocina, tendedero, estar-comedor y porches, y planta alta, con una superficie aproximada de 43 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil total de 85 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene además 51 metros cuadrados de jardín de uso exclusivo. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con zona de jardín de uso exclusivo; por la derecha, entrando, con vivienda número 56, y por la izquierda, con vivienda número 58.

Inscrita al tomo 441, libro 387, folio 91, finca número 28.594, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el próximo 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 48.750.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en este Juzgado, en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 22 de marzo de 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo para la segunda, el próximo 22 de abril de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—818.

ALCORCON

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en el mismo por quiebra, interpuesta por la señora Bobillo Garvia, en representación de Tracto Industrial Manutención (TIMSA), se ha dictado la providencia siguiente:

«Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, se señala el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide la Comisaría de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos de su razón; y anúnciese dicha convocatoria mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", el periódico "El Mundo" y el tablón de anuncios de este Juzgado; cítese al quebrado mediante cédula, entréguese la presente pieza con las demás en su actual estado a la Comisaría, teniéndoles presentes al tiempo de la celebración de la Junta.»

Y para que sirva de notificación a quien interese la presente convocatoria, expido el presente para su publicación el Alcorcón a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Ferrer-Sama Pérez.—La Secretaria.—1.558.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ignacio Molina García contra don Eladio Sáez Olmedo y doña María Dolores Rodríguez Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 9 de marzo de 1995, 6 de abril de 1995 y 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta, es el de 10.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta, que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto, sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Algeciras, barriada El Rinconcillo, urbanización Portoalbo, bloque B, apartamento número 4, tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 106, libro 213 de Algeciras, finca número 14.946.

Dado en Algeciras a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—623.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1993-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «J. Obregón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 28.—Piso sexto, derecha desde el descansillo de la escalera, en la calle Pintor Aparicio, situada en la séptima planta alta del edificio en la avenida Maisonave, números 45 y 47 de policía, señalado con el número 28 del inmueble, y destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie construida de 149 metros 70 decímetros cuadrados, y 132 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terrazas a sus calles de situación. Inscrita al tomo 1.664, libro 634, folio 70, finca registral número 19.715 del Registro de la Propiedad número 2.

Tasación primera subasta: 23.621.887 pesetas.

2. Número 23.—Vivienda izquierda, tipo A, del piso quinto, del edificio número 22, hoy 10, de la avenida de Salamanca, de esta ciudad. Mide 68 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dormitorio de servicio, baño, aseo, terraza en fachada y galería al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.664, libro 634, folio 74, finca número 4.372.

Tasación primera subasta: 10.497.864 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—661.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1994-D, instado por «General Biscuits España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Macías Barrabino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, cuarta o D, tipo C, del piso segundo, de la casa número 10 de la calle de Felipe Herrero, de esta ciudad. Mide 48 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada y galería al patio. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, vivienda tercera del mismo piso y casa; izquierda, casa número 10 de la misma calle; fondo, calle nueva que se denominará de Béjar.

Representa 5 enteros 33 centésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de zaguán, y escalera, en que le corresponderá la 18 ava parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.598 del Archivo; libro 155 de la sección primera, folio 219, finca número 9.343, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 5.892.918 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—719.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 594/1994-A, instados por La Caixa, contra «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 27 de marzo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 3 de mayo de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de las primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 19.—Bungalow tipo D del bloque 2 en el conjunto residencial en construcción denominado California, sito en término de Alicante, partida de la Condomina y más concretamente en la parcela 11-A. En el bloque es el sexto contando de este a oeste y es el número 13. Tiene su fachada principal al sur o al interior del conjunto, donde se encuentra la piscina. Consta de: a) Planta de sótano, con garaje y trastero, que mide 50 metros cuadrados; b) planta baja, con jardín en la fachada principal, que mide 30 metros cuadrados; porche vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina con galería en el centro que miden 73 metros 20 decímetros cuadrados y terraza en la fachada posterior que mide 19 metros 50 decímetros cuadrados; c) planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza que mide 55 metros 80 decímetros cuadrados, y d) planta segunda, con vestidor, un dormitorio, baño y terraza, que mide 32 metros 5 decímetros cuadrados. Todos los niveles se comunican por escalera interior. Entrando a él por su fachada principal, linda todo: Frente, zona común; derecha, componente número correlativo anterior; izquierda, componente número correlativo siguiente, y fondo, con zona común.

Inscrita al tomo 2.516, libro 258, sección segunda, finca 14.769 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación primera subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—757-3.

ALICANTE

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en los autos número 420/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, representada por el Procurador señor Pamblanco, contra don Jesús Barredo Vega, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la tercera subasta de la finca que luego se dirá el próximo día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, habiéndose celebrado anteriormente la primera y segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—En el caso de que dicho señalamiento coincida con día festivo, se entenderá a celebrar en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en piso primero de la casa en esta ciudad de Alicante, señalada con el número 121 de policía, de la calle del Doctor Buades. Mide una superficie útil de 66 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería al patio de luces que arranca de esta planta. Sus linderos, mirándola desde la calle son: Por su frente, la calle de su situación; derecha, casa de don Juan Espinosa; izquierda, casa de don José Morote; y espaldas, terrenos de don Bautista Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.509, libro 1.581, folio 185, finca número 87.350.

Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.168.400 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—784.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo.

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 198/1994, a instancias de la Caja Rural de Almedralejo, Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Elias Pérez, contra doña Ana López Antúnez y don

Santiago González Moreno, en reclamación de 3.309.641 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 2 de marzo, 27 de marzo y 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.690.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con el número 59, de la calle del Valle, de Almedralejo. Tiene una superficie cuadrada de 198 metros, finca número 11.121 del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—656.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 97/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gimeno Camps y doña Josefá Cortell Torres por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo y 28 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores

al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder estar cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Tierra secano de labradío en parte y en otra de monte, en paraje de la Serratella, denominado Barranco de Espinós. Tiene una superficie de 180 hanegadas equivalentes a 14 hectáreas 95 áreas. Linderos: Norte con doña Francisca Vernich Soriano y doña Loreto Donat Suárez; sur, don Enrique Garrigues Gomis; este, el anterior y doña Carmen Maseses Talens; y oeste, senda de Serratella que la separa de la finca de los herederos de doña María Garrigues Garrigues.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 267, libro 45 de Carcaixent, folio 78, finca número 8.849, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera: 10.035.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—795-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 220/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Salvador Luna Beferull y doña Victoria Frutos González, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.755.901 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de marzo de 1995, para la primera, 5 de abril de 1995, para la segunda, caso de resultar igualmente desierta la primera, y 10 de mayo de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Salvador Luna Beferull:

1. Urbana.—Una casa situada en Alginet, en la calle Calvo Sotelo, número 31, con dos puertas recayentes a la calle del Hospital, compuesta de planta baja, altos y corral. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, la calle del Hospital; izquierda, casa de la viuda de don Gregorio González, y espalda, solar de doña Pilar Company.

Inscripción: Consta inscrita en los folios 39 y 40 del libro 275 de Alginet, tomo 1.849 del Archivo, y en el folio 171 del libro 275 de Alginet, tomo 1.882 del Archivo, siendo la finca registral número 1.651 de Alginet.

Tipo de tasación de la primera subasta: 13.650.000 pesetas.

2. Rústica.—Indivisible. Tiene 2 hanegadas 34 brazas, o sea, 18 áreas 1 centiárea de tierra huerta cereales, riego mecánico en término de Alginet, partida de Les Chovaes. Lindes: Norte, carretera particular, riego en medio; sur, carretera de la partida; este, tierras de doña Enriqueta Lozano Bosch, y oeste, las de don José Girona Cholvi.

Inscripción: Consta inscrita en el folio 43 del libro 275 de Alginet, tomo 1.849 del Archivo, siendo la finca registral número 8.663 de Alginet.

Tipo de tasación de la primera subasta: 650.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—836-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 338/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José L. Peñalva Gisbert, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente José Navasquillo Sarrión y doña María Arántzazu Calleja García, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por

tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1995, a las once y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo y 19 de abril ambos de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder estar cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa compuesta de planta baja con corral y patio alto a granero, sita en Masalaves, calle de Miguel Villalba, número 5 duplicado. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la finca de doña Amparo Navasquillo Domínguez; izquierda, con la calle Quevedo; y espaldas, con otra finca de doña Amparo Navasquillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 770, libro 44 de Masalaves, folio 75, finca número 2.848, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.786 pesetas.

Dado en Alzira a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—641.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994-d, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Lucio Hernando Benito y doña Hortensia Rojo Hernando, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana sita en Zazuar (Burgos), urbana en la población de Zazuar (Burgos) y su calle General Sanz Pastor, señalada con el número 59. Está compuesta por una casita de planta baja con varias dependencias, una nave para gallinero, hoy desocupada y terreno o solar. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino de Hontoria; izquierda, calleja; al fondo, herederos de doña Aurelia García; y al frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.451, libro 22, folio 100, finca número 2.024, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050000018022494 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050000018022494, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—767-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 138/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra doña Asunción Muñoz Galindo y doña Antonia Hernández Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 del tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 1, con una superficie aproximada de 142 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de la parcelación, hoy llamada calle Tras Avenida de la Constitución; derecha, entrando, oeste, parcela 47; izquierda, con la parcela y casa vivienda número 2, y fondo o espalda, sur, con la parcela y casa vivienda unifamiliar número 1 de la primera fase de esta misma urbanización La Nava.

En esta parcela se construyó una vivienda unifamiliar (la adquirida por las demandadas), cuya descripción es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar adosada, en casco urbano y término municipal de La Adrada, calle Tras Avenida de la Constitución, al sitio La Nava, segunda fase de construcción.

Se compone de semisótano, destinado a garaje, que mide 42 metros 93 decímetros cuadrados aproximadamente de superficie construida y 38 metros 25 decímetros cuadrados de útil; y dos plantas: Baja y alta, en las cuales se desarrolla la vivienda en ambas.

La planta baja ocupa la superficie de 51 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente construida y 41 metros 50 decímetros útil aproximadamente, distribuida en: Porche, hall, salón, comedor, cocina y aseo.

Y la planta alta mide la superficie construida aproximada de 52 metros 65 decímetros cuadrados y 39 metros 61 decímetros cuadrados útil, que se distribuye en: Tres dormitorios, dos cuartos de baño y un distribuidor.

En total la superficie construida de la vivienda en ambas plantas es de 104 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Y la del garaje en semisótano de 42 metros 93 decímetros cuadrados aproximadamente.

Y en total, la superficie útil de la vivienda en ambas plantas es la de 81 metros 11 decímetros cuadrados aproximadamente, y la del garaje, en semisótano de 38 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente, y en conjunto la vivienda y garaje, 119 metros 36 decímetros cuadrados aproximadamente.

El resto de la parcela de terreno sin edificar queda destinado a patio y jardín.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), tomo 694,

libro 65, folio 117, finca número 5.768, inscripciones primera y segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a las demandadas en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—815-3.

ARZUA

Edicto

Don Luis Javier Rodríguez Vidal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 251/1994, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Castro del Río, en representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Fernández Bernáñez y doña María Trinidad Fernández Bernáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente local embargado a los demandados:

Local comercial derecha, en la planta baja, con terreno anejo unido a su espalda, que podrá ser cubierto a la altura de la cubierta del local del que es anejo. Ocupa el local una extensión útil de unos 93 metros cuadrados, y el terreno anejo la de 30 metros también cuadrados, lindando el conjunto: Por el norte, con camino o calle y en parte con la caja de escalera para las plantas altas; por el sur, con el polideportivo municipal de Arzúa; por el este, en parte con el portal y la caja de la escalera para las plantas altas, y en el resto con el local izquierdo en el propio bajo y terreno anejo al mismo; y por el oeste, con finca de los esposos propietarios de esta don José Miguel Castro Peón y don José Bermúdez García y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, en el tomo 385, libro 96, folio 5 vuelto, finca número 12.673, inscripción tercera de dominio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arzúa, calle Lugo, número 45, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.802.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Antonio Fernández y doña María Trinidad Fernández Bernáñez, en paradero desconocido, según la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Arzúa a 21 de diciembre de 1994.—El Juez sustituto, Luis Javier Rodríguez Vidal.—El Secretario.—101.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Pedro Benito González, doña Modesta Martín Labajos, doña Segunda González Hernando, don Millán Hernández Hidalgo y doña Isabel Benito González, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 17 de marzo, 21 de abril y 12 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 36.040.000 pesetas.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-27894 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedará subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2 de la propiedad horizontal. Local comercial número 2. Está situado en la planta primera, a la izquierda del portal número 20, de la calle Segovia, de Avila. Ocupa una superficie útil de 240 metros 50 decímetros cuadrados. Es una nave diáfana, sin distribución interior. Linda: Frente, calle de Segovia; derecha entrando, portal número 20 de dicha calle; izquierda, local comercial número

3 y. fondo, pasillo de acceso para las viviendas de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.399, libro 264, folio 62, finca número 17.881. Tasada para subasta en 36.040.000 pesetas.

Dado en Avila a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—690.

BETANZOS

Edicto

Don José Ignacio Fontán Silva, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Rodríguez Viqueira, representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo (de oficio), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 351/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José García Vázquez, nacido en San Pedro das Viñas (Betanzos) el día 8 de octubre de 1923, hijo de Benito y de Manuela, del cual se declaró la ausencia legal por auto de fecha 12 de noviembre de 1994, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente Su Señoría ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—913-E. 1.ª 12-1-1995

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 163/1990, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Moro Viù, contra don Damián Gallardo Benitez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercedo.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran para de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de Calma, al sitio del Calvario, en el término de La Haba, de cabida 34 áreas 44 centiáreas, inscrita en el tomo 118, del Archivo, folio 148, finca número 1.413 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada a efectos de esta subasta en 125.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una mitad indivisa de la casa en la villa de La Haba, en su calle Dos Pozos, señalada con el número 13, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 601 del Archivo, folio 233, finca número 5.654 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—696.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 529/1990, promovidos por el «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra otro y don José Antonio Mari Millán, vecino de Montijo, sobre reclamación de 3.267.358 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de marzo de 1995, 21 de abril de 1995 y 19 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles, certificaciones de lo que resulta en el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; así como, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela 26 de la manzana 10 de la urbanización Polígono 7 del plano urbanístico de Montijo (Badajoz), con entrada por las prolongaciones de las calles José Zorrilla y Magallanes, calles Salcillo y Nueva, del plano del proyecto, sobre las que se ha construido una vivienda dúplex, con 237 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.741, libro 169, folio 103, finca 14.620 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Valorada pericialmente en la suma de 7.110.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela 31 de la manzana 10 sita en la urbanización polígono 7 del plano urbanístico de Montijo (Badajoz), con entrada por las prolongaciones de las calles José Zorrilla y Magallanes, calles Salcillo y Nueva, del plano del proyecto con todas las calificaciones e instalaciones que contiene con 140 M32.

Inscrita al tomo 1.741, libro 196, folio 103, finca 14.624 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Valorada pericialmente en la suma de 840.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela 32 de la manzana 10 sita en la urbanización polígono 7 del plano urbanístico de Montijo (Badajoz), con entrada por las prolongaciones de las calles Zorrilla y Magallanes y calles Salcillo y Nueva, del proyecto con todas sus instalaciones y edificaciones.

Inscrita al tomo 1.741, libro 196, folio 105, finca 14.625 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Valorada pericialmente en la suma de 980.000 pesetas.

4. Rústica. Huerta en término de Silla, partida del Ladrillar, con 95 áreas 67 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al folio 51, tomo 114, libro 17, finca 2.347.

Valorada pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

5. Un vehículo automóvil marca Ford Orion, matrícula BA-5676-N.

Valorado pericialmente en la suma de 580.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—674.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20.525/89, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Mobaux, Sociedad Limitada», contra don Mauricio Ortega Arauzo y doña Blanca Nieves Rueda Inchauspe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.000.1552589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial sótano tercero, planta baja cuarta, número 5, de la calle Palangreros Rasante, en la travesía Abacholo, inscrita al folio 132, tomo 985, libro 296, finca número 24.011 de Portugalete, valorada en 28.480.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula BI-4671-AJ, modelo 25-D, turbo diésel, de 13,58 HP., con bastidor número VF-IB-29005F0007197, color gris y matriculado con fecha 27 de febrero de 1985, valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—526.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1991-4.º se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra y, dirigido contra «Guinovart, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 434.610.925 pesetas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipos el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las pre-

venciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de febrero de 1995, para la segunda el día 8 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 12 de abril de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento o casa, número 8. Vivienda unifamiliar pareada, sita en Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub. Compuesta de planta sótano de 40 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja de 76,71 metros cuadrados y planta piso de 68,85 metros cuadrados destinados a vivienda. Tiene como elemento anexo privativo una porción de terreno destinada a patio o jardín de superficie 32 metros 50 decímetros cuadrados en sus lindes noroeste y sureste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.948, libro 115 de Caldes, folio 135, finca número 7.800, inscripción primera.

2. Departamento o casa, número 9. Casa unifamiliar pareada, en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que la anterior, folio 138, finca número 7.801, inscripción primera.

3. Departamento o casa, número 10. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de

Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 141, finca número 7.802, inscripción primera.

4. Departamento o casa, número 11. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 144, finca número 7.803, inscripción primera.

5. Departamento o casa, número 12. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 147, finca número 7.804, inscripción primera.

6. Departamento o casa, número 13. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 150, finca número 7.805, inscripción primera.

7. Departamento o casa, número 14. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 156, finca número 7.806, inscripción primera.

8. Departamento o casa, número 15. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 159, finca número 7.807, inscripción primera.

9. Departamento o casa, número 16. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 162, finca número 7.808, inscripción primera.

10. Departamento o casa, número 18. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 168, finca número 7.810, inscripción primera.

11. Departamento o casa, número 19. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 174, finca número 7.811, inscripción primera.

12. Departamento o casa, número 20. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 177, finca número 7.812, inscripción primera.

13. Departamento o casa, número 21. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 180, finca número 7.813, inscripción primera.

14. Departamento o casa, número 22. Vivienda unifamiliar pareada, sita en término de Caldes de Montbui, lugar denominado Bugarai-sub, con la misma descripción que las anteriores. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, tomo y libro que las anteriores, folio 183, finca número 7.814, inscripción primera.

Precio de tasación para tipo en la subasta 27.863.636 pesetas para cada una de las fincas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Bo-

letin Oficial de la Provincia» y «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—699-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.066/1991-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Jara, y dirigido contra «Industrial Metalúrgica Barcelonesa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.112.678 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de febrero, a las once horas; para la segunda el día 14 de marzo, a las once horas, y para la tercera el 21 de abril, a las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a la deudora las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el término municipal de Cunit (Tarragona), urbanización Can Nicolau, señalada con el número 6 de la manzana 35 en el plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 397, libro 120 de Cunit, folio 41, finca número 8.830, inscripción tercera. Tipo: 24.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno en igual término y urbanización, número 7 de la manzana 35, inscrita en el mismo Registro, tomo 299, libro 3 de Cunit, folio 217, finca número 1.860, inscripción sexta. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—700-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1994-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra «Fapel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con la referencia siguiente: 0951000018050094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 1. Tienda primera, bajos de la casa número 13, de la calle Torrente de Piqué, de la ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar. Consta de un local de negocio con aseo y sótano-almacén, con un acceso mediante escalera interior. Mide 125 metros cuadrados, incluido el sótano-almacén anejo. Coeficiente: 12 enteros 91 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo 2.282, libro 204 de la sección segunda A, folio 17, finca número 16.298, inscripción primera.

El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pacto decimosegundo, por el cual la finca mencionada se tasa en 15.751.439 pesetas.

Y para que conte y su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—701-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.071/1991-4, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Sahara Mohand Hamed, don Jorge Calvet Sánchez, doña María Luisa Estella Martínez, don Francisco Calvet Sánchez, doña Joaquina Sánchez Giménez, don Javier Calvet Ventura y «Productos Calvet e Hijos, Sociedad Anónima» y don Angel Montero Brusell en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Javier Calvet Ventura y doña Joaquina Sánchez Jiménez cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote 1: Finca registral número 4.596.

Urbana.—Casa-chalet, sita en término de Esparraguera, con frente a la calle Isaac Albéniz, número 34, en la urbanización Can Rial. Consta de planta semisótano, con garaje, comedor, un dormitorio y baño, con 92 metros 62 decímetros cuadrados y una planta primera, con comedor-estar, cocina, baño, aseo, porche y tres dormitorios, con un total construido de 185 metros 24 decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de 980 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en 40,33 metros cuadrados, doña María Dolores García Pastor; sur, en 23,55 metros cuadrados, calle de Isaac Albéniz; este, en 23,55 metros cuadrados, finca matriz, y oeste, en 23,32 metros cuadrados, don Pedro Costa Isart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, inscripción cuarta, al folio 153 del tomo 2.185 del Archivo, libro 152 de Esparraguera, finca número 4.596.

Lote 2: Finca registral número 3.637.

Urbana.—Porción de terreno, susceptible de edificación de figura regular, sita en el término municipal de Esparraguera y partida o heredad Can Rial, que constituye la parcela señalada con el número 377 del plano general de la finca. Mide una super-

ficie de 515 metros cuadrados, equivalentes a 13.626 metros palmos también cuadrados. Linda: Por el norte, en línea recta de 20 metros, por el este, en línea recta de 25,35 metros cuadrados y por el oeste, en línea de 26,15 metros cuadrados, con restante mayor finca o heredad de que se segrega y por el sur, en línea recta de 29 metros cuadrados, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, inscripción segunda, folio 169 del tomo 947 del archivo, libro 60 de Esparraguera, finca número 3.637.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Lote 1: 27.460.000 pesetas.

Lote 2: 3.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—722.

BARCELONA

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 662/1994-4.^a, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés iniciado por denuncia a don José Enrique Garrido Escribano, que fue tenedor de tres pagarés librados por «Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima», con vencimiento de fecha 10 de marzo de 1994 y dichos títulos han sufrido extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—El Secretario.—782.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 311/1994, promovido por «Soteca, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor García Saludes, contra don Benito Vega Espinosa, doña María Josefa Beltrán Otero y «Vees, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 22 de marzo de 1995; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 19 de abril de 1995; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 17 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, número 46. Tipo H, sita en la tercera planta alta, con acceso por el portal 3, frente a la escalera, la primera a la derecha del edificio sito en Benavente, con frente a la calle de la República Argentina. Tiene una superficie construida de 124,79 metros cuadrados y útil de 88,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita al tomo 1.566 del archivo, libro 123 de Benavente, folio 91 vuelto, finca número 11.837. Valorada en 11.786.775 pesetas.

2. Finca urbana, número 30. Piso-vivienda B de la planta cuarta, portal primero, de la casa número 30 sita en Benavente a La Soledad, carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 263, que es el de la derecha según se mira al edificio desde dicha carretera en su parte posterior. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, trastero y balcón. Tiene una extensión superficial de 63,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.834 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de Benavente, folio 173 vuelto, finca número 7.946. Valorada en 11.786.775 pesetas.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados don Benito Vega Espinosa, doña María Josefa Beltrán Otero y «Vees, Sociedad Limitada», caso de no poderse llevar a efecto la notificación personalmente de los señalamientos de la celebración de las subastas.

Dado en Benavente a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—708-58.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Cortés, contra don Miguel Devesa Barrachina y doña Rosario Varela Corbalán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Fecha 5 de mayo de 1995, a las diez horas. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle El Puente, con el número 01470001802394, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a garajes, almacenes y trasteros, situado en la planta de semisótano del edificio denominado Macarena, calle Goya, de Benidorm, sin número. Tiene una superficie de 691 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, al tomo 647, libro 256 de la sección segunda, folio 132, finca número 23.076, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Benidorm, calle Goya, sin número. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 432, libro 96 de la sección segunda, folio 49, finca número 10.323, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—626.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1994, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, contra la finca especialmente hipotecada por «Tracsorra, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1995, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de marzo, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, sita en Aviá, compuesta de una sola planta, con frente a una calle sin nombre y

sin número de orden. Superficie: 350 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar de superficie 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 698, libro 28 de Aviá, folio 100, finca número 1.308-N.

Dado en Berga a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—730-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1994, promovido por la Caja de Ahorros Municipal, contra don Nicasio Gómez Ruiz y doña María Concepción Palacios Conde, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo próximo, y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril próximo, y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Burgos, número 11 de la propiedad horizontal, piso cuarto, mano derecha, subiendo por la escalera de la casa sita, en la plaza Vega, número 36. Ocupa una extensión superficial de 143,45 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, mirando desde la calle, con la plaza Vega; por el norte o izquierda, con callejón de servicio de la finca de que forma parte; por el sur o derecha, con piso cuarto, mano izquierda; este o espalda, patio de la casa y piso cuarto, mano izquierda. Consiste de vestíbulo, cuatro habitaciones a la plaza Vega, tres habitaciones a fachada posterior, una habitación a patio central y una pieza interior, y como habitaciones de servicio, la cocina con fresquera y carbonera, cuarto de baño y W.C. de servicio. Todas las habitaciones excepto una, tienen entrada independiente. A este piso le corresponde como acce-

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 542/1994, promovido por la Caja Rural de Burgos, contra don Luis Javier Alonso Marijuán y doña María Gregoria Lozano García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.975.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el casco urbano de Burgos, en los grupos de viviendas protegidas denominadas Juan Yagüe, vivienda unifamiliar señalada con el número 6 de la avenida Costa Rica, tiene una superficie de 406,80 metros cuadrados, de los cuales están edificados 60,06 metros cuadrados y el resto destinado a patio, consta de una sola planta y se distribuye en cocina, comedor, tres dormitorios y aseo.

Dado en Burgos a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—810-3.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 71/1991, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Agulló y Orduña, contra don Francisco Campos Delgado y doña Josefa Campos del Moral, en reclamación de 1.625.884 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestas para intereses y costas; en dichos autos y por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas; y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 6.500.000 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo la ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia de la acreedora el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Juan Sebastián Elcano, número 2, tercero B, de Cádiz, con una superficie de 69,32 metros cuadrados útiles, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 65 del tomo 505, libro 285 de la sección de Santa Cruz, finca registral número 11.274.

Dado en Cádiz a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria Judicial.—785-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1993, a instancia de la CaixaVigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Salvador Martínez Iglesias y doña María Dorotea Villaverde Otero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 7.140.000 pesetas, de la finca registral número 5.897, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Circundado de Iglesiasio, en el lugar de Iglesiasio, parroquia de Hío, municipio de Cangas, compuesto de una casa de 110 metros cuadrados, de sótano, lóbrego, destinado a depósito o almacén de materiales, planta baja sin distribuir, destinada a fines comerciales o industriales, y piso alto, con una vivienda, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina-cuarto de estar, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios más y cuarto de baño para uso común. Con el terreno de su circundado, a monte y peñascal, forma una sola finca de 34 varas y media o 2 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino vecinal; este, don Eusebio González Portela; y oeste, don Benito Martínez Budiño y esposa doña Josefa Iglesias Mariño.

Dado en Cangas a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—853-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 222/1994, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación del «Banco Zaratogano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por «Abaca, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que las anteriores, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno situado en Cabo de Palos, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 210,33 metros cuadrados y que tiene forma triangular. Dentro de su perímetro se comprende un local comercial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 25,50 metros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado a fosa séptica. Todo, como una sola finca, linda: Este, carretera de Cabo de Palos; sur, resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don Antonio Moreno Nieves y doña Manuela Nieto Cansado, y oeste, casas de la cooperativa. El norte es el vértice del triángulo. Inscripción: Inscrita en la sección primera del tomo 710 del archivo, libro 316, folio 183, finca 26.646-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—770-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1994, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Conservas Cubeles, Sociedad Anónima», don José Cubeles Salas y doña Dolores Escriche Catalán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán

aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 23 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 1. Nave, en planta baja del edificio sito en Caspe, calle Primo de Rivera, número 12, ocupando una superficie de 790 metros 24 decímetros cuadrados, con entrada independiente desde la calle Primo de Rivera y desde la calle San Bartolomé. Linda: Frente, calle Primo de Rivera; derecha entrando, don José Cubeles y doña Dolores Guiu; izquierda, don Eduardo Pastor; y fondo, calle San Bartolomé. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 50 enteros por 100. Es el elemento 1 de la finca registral número 12.470, al folio 66 del tomo 230, inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 368, libro 14, folio 175, finca número 18.110, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 20.126.240 pesetas.

Dado en Caspe a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—664.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 265/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Bancaja, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José María Juventeny Marcé, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 10 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borull, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 133900018026594, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Radicante en término municipal de Torreblanca (Castellón). Finca número 26. Vivienda de tipo D en el módulo II, formado por la cuarta, quinta y sexta planta en alto, del edificio que se dirá, tipo dúplex, comunicadas en su interior, con entrada independiente por puerta recayente al corredor existente en la planta quinta. Superficie útil: 67 metros 8 decímetros cuadrados, más la terraza en la planta sexta de una superficie total de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada; frente, en las plantas cuarta y sexta, vuelo sobre el jardín anejo de la finca número 14 y en planta quinta, corredor de esta planta; derecha entrando, vivienda de tipo C de esta planta izquierda, vivienda tipo E de esta planta, y fondo, vuelo sobre el jardín anejo de la finca número 14.

Cuota de participación: 3,22 por 100.

Forma parte de una edificación compuesta de dos módulos I y II sito en Torreblanca, barrio de Torreñostra, con fachada a la calle 9 del plano. Superficie total: 1.286,25 metros cuadrados.

A efectos de subasta la finca ha sido tasada en la cantidad de 10.260.000 pesetas. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 768, libro 62 de Torreblanca, folio 140, finca número 6.116, inscripción cuarta.

Dado en Castellón a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—838-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 570/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Promociones Pino Grande, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 24.900.000 pesetas para la finca número 48.318, 77.500.000 pesetas para la finca número 48.319, 75.100.000 pesetas para la finca número 48.320, 14.800.000 pesetas para la finca número 48.321, 22.600.000 pesetas para la finca número 48.322, 25.500.000 pesetas para la finca número 48.302, 47.700.000 pesetas para la finca número 48.323, 39.800.000 pesetas para la finca número 48.324, 13.000.000 de pesetas para la finca número 48.325, 14.800.000 pesetas para la finca número 48.327, 22.600.000 pesetas para la finca número 48.328, 47.700.000 pesetas para la finca número 48.329, 39.800.000 pesetas para la finca número 48.330, 13.000.000 de pesetas para la finca número 48.331 y 27.900.000 pesetas para la finca número 48.332. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138.3000057093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas como tipo de tasación para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas pertenecientes al edificio sito en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, señalado con el número 2.

1. Finca número 7. Local comercial número 1, está situado en la primera planta alta. Tiene una superficie construida total de 98 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 107, finca número 48.318, inscripciones primera y segunda.

2. Finca número 8. Local comercial número 2, está situado en la primera planta alta. Tiene una superficie construida total de 307 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 109, finca número 48.319, inscripciones primera y segunda.

3. Finca número 9. Local comercial número 3, está situado en la primera planta alta. Tiene una superficie construida total de 297 metros 96 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 111, finca número 48.320, inscripciones primera y segunda.

4. Finca número 10. Local comercial número 4, está situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie construida total de 58 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 113, finca número 48.321, inscripciones primera y segunda.

5. Finca número 11. Local comercial número 5, está situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie construida total de 89 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 115, finca número 48.322, inscripciones primera y segunda.

6. Finca número 12. Local comercial número 6, está situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie construida total de 189 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 117, finca número 48.323, inscripciones primera y segunda.

7. Finca número 13. Local comercial número 7, está situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie construida total de 157 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 119, finca número 48.324, inscripciones primera y segunda.

8. Finca número 14. Local comercial número 8, está situado en la segunda planta alta. Tiene una superficie construida total de 51 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita

al tomo 1.581, libro 777, folio 121, finca número 48.325, inscripciones primera y segunda.

9. Finca número 16. Local comercial número 10, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 58 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 125, finca número 48.327, inscripciones primera y segunda.

10. Finca número 17. Local comercial número 11, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 89 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 127, finca número 48.328, inscripciones primera y segunda.

11. Finca número 18. Local comercial número 12, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 189 metros 13 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 129, finca número 48.329, inscripciones primera y segunda.

12. Finca número 19. Local comercial número 13, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 157 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 131, finca número 48.330, inscripciones primera y segunda.

13. Finca número 20. Local comercial número 14, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 51 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, finca número 48.331, inscripciones primera y segunda.

14. Finca número 21. Local comercial número 15, está situado en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida total de 110 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente, en la que está incluida la parte proporcional que le corresponde en los servicios comunes de esta planta. Inscrita al tomo 1.581, libro 777, folio 135, finca número 48.332, inscripciones primera y segunda.

15. Finca número 6. Local comercial situado en la cuarta planta alta o de cubierta del edificio. Tiene su acceso a través del portal y escalera del edificio que parte de la calle Ramón y Cajal. Su superficie total construida es de 101 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.559, libro 755, folio 17, finca número 42.302, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—466-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 357/1994 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», Hipotecaria, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Gonzalo Bernal Benito y doña María Dolores Senent Sánchez, en reclamación de 5.522.177 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 17. Vivienda unifamiliar en planta cuarta, señalada con el número 17 de orden del edificio. Consta de pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño y terraza. Mide 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.201, folio 161, finca número 2.087.

2. Urbana número 18. Vivienda en planta cuarta y señalada con el número 18 de orden. Consta de pasillo-distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño y terraza. Mide 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.201, folio 165, finca número 2.088.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Ferreries, calle Carretera General de Mahón a Ciutadella, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.154.996 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—749-3.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, contra don Ramón Quintas Ferreiro y doña Concepción Rico López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de

1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 15.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala, el día 11 de abril de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 9 de mayo de 1995, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.—Local comercial, emplazado en parte del entresuelo. Tiene un acceso, desde la carretera de Cée a Muros, a través de un pasillo común y unas escaleras en la planta baja, y desde el terreno sobrante no edificado situado al viento este, a través de un pasillo común de esta planta. Tiene una superficie útil de 320 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el pasillo común de esta planta: Derecha entrando, norte, en parte, el pasillo común de acceso, y en parte, terreno sobrante no edificado en medio de la calle de la Flor; izquierda entrando, sur, vuelo de rampa de acceso al sótano; fondo, oeste, carretera de Cée a Muros, y frente, este, en parte, el resto de la finca matriz de que se segrega, en parte, pasillo común de acceso, y en parte, terreno sobrante no edificado en medio de Fundación Fernando Blanco y hueco de escaleras. Cuota de participación: 8,23 por 100. Título: El de compra, previa segregación a don Enrique Cobas Cancela y otros, en escritura otorgada ante el Notario de Carballo don Andrés Mosquera Delgado, el día 17 de enero de 1991. Registro: Inscrita en el tomo 630, libro 91 de Cée, folio 82, finca número 11.728, inscripción segunda.

Dado en Corcubión a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Angel Morán Martínez.—El Secretario.—721-2.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de la fecha de hoy, dictada en los autos número 316/1992 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Ortiz, doña Antonia Mancheño Cuadrado, don José Muñoz Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 30.500.00 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace contar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de otra en el Cortijo Porrillas, término de esta capital. Está señalada en el plano con el número 5, y tiene superficie de 502 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, correspondiéndole además, para contribución a caminos y accesos, 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la cara que mira hacia la carretera general de Madrid a Cádiz; por el oeste, con la parcela número 4 segregada y vendida a don Manuel Guerrero Morales; por el este, con otra parcela de esta misma procedencia, segregada y vendida a don José Corpas Ortiz; y por el sur, con la porción o parcela segregada y vendida por don Pedro Reyes Casado.

Resultado inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, a nombre de don Francisco Sánchez Ortiz, casado con doña Antonia Mancheño Cuadrado, con carácter presuntivamente ganancial, al folio 151, del tomo 1.760, libro 682 del archivo general, finca número 53.378, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta 30.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—638.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.484/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Leña Mejías, en representación de «Conytec, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Juan Casado Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Casado Jiménez:

1. Casa sita en la calle Joaquín Benjumea, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 71, folio 193, finca 7.412. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle Joaquín Benjumea, inscrita en ese Registro al tomo 71, folio 181, finca 7.404. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—640.

COSLADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 5 de abril del presente año por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada y su partido, se hace saber que en este Juzgado y con el número 108/1994 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio García Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Gómez de la Hoz, nacido en Uña (Cuenca), en fecha 15 de octubre de 1918, hijo de don José Gómez Guzmán y de doña Jesusa de la Hoz Velasco; el cual marchó a la guerra civil y desde que estuvo en el frente de Levante en 1938, no se ha vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y en un periódico de Madrid, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Coslada a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—595.

COSLADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aprovisonamiento de Materiales Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de la Vega, nave 25, en San Fernando de Henares, Madrid, número 3. Módulo señalado con el número 25, al sitio denominado El Jardín, en la calle Camino de la Vega. Comprende una nave en planta baja de 200 metros cuadrados, una primera planta que ocupa 25 metros cuadrados, destinada a oficinas, quedando un terreno sin construir destinado a patios, aparcamiento y vía de servicios que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de luz eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Toda la finca ocupa 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 990, libro 146, folio 88, finca número 10.343, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Coslada a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—765.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alda Sport, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, por el tipo de 34.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave, número 34, en término de San Fernando de Henares, en la raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de El Jardín, que ocupa una superficie construida en planta de 290,70 metros cuadrados y 48,85 metros cuadrados en planta primera de oficinas. La parcela sobre la que se ubica la nave tiene una superficie de 351,90 metros cuadrados y el resto no ocupado por la nave se destina a patio al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Fernando de Henares, tomo 1.050, libro 158, folio 41, finca número 17.070.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Coslada a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario.—727-3.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) y con el número 35/1994 se sigue juicio universal de adjudicación de bienes a que han sido llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de don Jacinto, doña Lucía

y doña Eugenia Yagüe de Leonardo, representados por doña Montserrat Jiménez Sanz, habiéndose dictado en el día de la fecha providencia en la que se acuerda llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente. La testadora doña Benedicta Yagüe Rubio; el testamento es de fecha 4 de noviembre de 1946. Los citados promotores basan su derecho en ser sobrinos de doña Benedicta Yagüe Rubio. En el testamento se dispone que los bienes que posee se los deja en usufructo vitalicio a su esposo, a cuya muerte habían de pasar a los herederos de la testadora a no ser que su esposo se viera en necesidad grave, en cuyo caso podría enajenarlos, pero advertido que esta necesidad para enajenar habría de ser calificada por el Juez de Paz de la villa de San Lorenzo de Yagüe.

Se hace constar que este es el tercer llamamiento que se efectúa y que al primero ha comparecido en autos don Victoriano de Miguel Rubio, alegando derecho a los bienes en calidad de sobrino carnal de doña Benedicta Yagüe Rubio.

Y que en el segundo llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca en este último plazo.

Dado en El Burgo de Osma a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—861-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 250/1993, sobre reclamación de 1.406.668 pesetas, seguido a instancia de la Procuradora doña Georgina Montenegro Sánchez, en nombre y representación de «Hipermat, Sociedad Limitada», contra don Joaquín Casanova González, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 29 de marzo de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias de la ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de

los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que en los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellas, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Importe del avalúo: 4.200.000 pesetas.

Descripción: Seis diecisiete avas partes indivisas que corresponden a las plazas de garaje números 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del local de la planta sótano que tiene su acceso por medio de rampa que desemboca en la calle Juan González López, y por medio de escalera, que abre al portal de subida a las viviendas del edificio en Elche, partida El Altet, con frente a la avenida Dama de Elche, y calle Bergantín, chaflán a don Juan González López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 99, libro 757 de Santa María, tomo 1.301, finca número 51.045. Dichas plazas se valoran a 700.000 pesetas cada una.

2. Segundo lote. Importe del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Terreno, sito en el partido de El Altet, de 9 metros de fachada por 25 de fondo, haciendo un total de 225 metros cuadrados (actualmente casa de planta baja), y linda: Por su frente sur, calle en proyecto (hoy calle Condestable Zaragoza, número 37); este, don Antonio Paredes Paredes; oeste, don Vicente Casanova Sempere; y norte, finca de la que se segrega. Inscrita al folio 92, libro 779 de Santa María, tomo 1.323, finca número 18.876.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—741-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1993, instados por don Vicente Roldán Llorente, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Servando López Espinosa y doña Mercedes Alcalde García, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Urbana: Parcela número 10 sita en el centro de interés turístico nacional de Almería, El Ejido (Almería), de cabida 1.036,83 metros cuadrados que linda: Norte, campo de golf; sur, calle número 5; este, parcela número 11; y oeste, con la parcela número 9. Sobre esta parcela existe construida una vida en planta baja con una superficie construida de 200 metros cuadrados de garaje de 40 metros cuadrados y el resto destinado a zona de aparcamiento. Registral 41.712. Ha sido valorada en 68.400.000 pesetas.

2. Urbana: Finca 2, local comercial B, situado en planta semisótano del edificio, con una superficie aproximada de 75,28 metros cuadrados. Linda: Norte, local A; sur, con el bloque número 4 de la urbanización; este, espacios libres y de aparcamiento; y oeste, con el local A y zona de aparcamiento. Registral 34.884. Ha sido valorada en 10.800.000 pesetas.

3. Urbana: Finca 1 local comercial A con igual descripción que la anterior y que linda: Norte, zona verde de la urbanización; sur, con los locales B y C; este, con zonas verdes y acceso al edificio; y oeste, local D. Servicios comunes del edificio y local C. Registral 34.934. Ha sido valorada en 21.600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades en la primera de las subastas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de marzo y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 20 de abril y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—649.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 5/1994, promovidos por doña Josefa Torres Hernández, contra don Lorenzo Bleuca Bolta y doña Pilar Pórtoles de Laperal, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-5-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Roda de Bará, urbanización «Bará, Sociedad Anónima», con frente a la vereda del Bruc, número 6, compuesta de planta garaje, de 25 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, de 39 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-salón, cocina y aseo, y planta y piso, de 67 metros 77 decímetros cuadrados, para distribuidor, tres habitaciones y baño completo, construida sobre parte de la parcela S-15, de 811 metros 25 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda: El frente, norte, con la vereda del Bruc, izquierda, entrando, este, parcela S-16 de Madroñal; derecha, oeste, parcela S14 de Pujol, y fondo, sur, parcela S22 de Quer Quer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 878, libro 50 de Roda de Bará, folio 153, finca número 3.795, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 12.060.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—680.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 386/1991, a instancia de «Jever Limited», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la entidad «Manilva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Lima Marín, en reclamación de 29.751.400 pesetas de principal, y presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, seña-

lándose para el de remate, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de la cantidad que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente, el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.178, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva por inscripción segunda, tomo 734, libro 91, folio 156. Con un valor de 9.024.000 pesetas.

2. Finca registral número 8.813, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 870, libro 112, folio 116.

Con un valor de 8.511.600 pesetas.

3. Finca registral número 8.814, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 870, libro 112, folio 168.

Con un valor de 9.135.360 pesetas.

4. Finca registral número 8.851, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 879, libro 114, folio 20.

Con un valor de 7.564.000 pesetas.

5. Finca registral número 8.852, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 879, libro 114, folio 2.

Con un valor de 9.141.280 pesetas.

6. Finca registral número 9.138, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 896, libro 117, folio 92.

Con un valor de 158.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 6.438, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 681, libro 83, folio 19.

Con un valor de 37.520.000 pesetas.

8. Finca registral número 2.145, registrada en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 29, folio 100.

Con un valor de 22.865.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—648.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Grupo Prosebe, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de marzo, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 7 de abril, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 8 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Calle Córdoba, números 7 y 9, portal 1, vivienda 2-C, en Fuengirola (Málaga), número 56. Planta segunda, portal 1, vivienda C. Tiene su frente y entrada por galería de acceso común, lindando también con la D, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha entrando, con la B y escalera común; izquierda y fondo, con calle. Con superficie construida de 97 metros 76 decímetros cuadrados más 23 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y 5 metros 75 decímetros cuadrados de lavadero. Consta de: Hall, estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, tres dormitorios y terraza. Cuota de participación: 1,635 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.395, libro 765, folio 37, finca número 41.393, inscripción segunda.

El tipo señalado para la primera subasta es de 15.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—849.

FUENLABRADA

Edicto

El señor García Casado, oficial habilitado como Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo y bajo el número 308/1994-A, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenaza, en el que con fecha 6 de octubre de 1994, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 3 de marzo de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Joan Hdombasi Silva hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—607-E.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 416/1994, promovido por Bancaja, contra don Carlos Torres Gabarda, doña Amparo Gimeno Alcoy y don Carlos Torres Gimeno, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados, que luego se dirán.

Para la primera subasta, será el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (en la calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018041694, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. 2,5 hanegadas 34 brazas, igual a 22 áreas 15 centiáreas de tierra destinada a cereales, con derecho a riego de la noria denominada de Fenollar y Gavarda, en término de Jaraco, partida de La Rodonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 379, libro 14 de Jaraco, folio 173, finca número 2.145, inscripción tercera y tasada para subasta en 15.120.000 pesetas.

2. 1 hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra destinada a cereales, según nueva medición su cabida es la de 3 cuarterones, igual a 6 áreas 23 centiáreas 32 decímetros cuadrados, con derecho a riego de la noria denominada de Fenollar y Gabarda, en Jaraco, partida de La Rodonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 379, libro 14 de Jaraco, folio 180, finca número 2.149, inscripción segunda, valorada para subasta en 2.880.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—532-3.

GANDIA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 430/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan Carlos Cabada Careaga y doña María del Rosario López Urbarri, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 9.000.000 y 10.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018043094 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego derra, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las trece horas.

Octava.—Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Número 76 duplicado.—Local en planta baja, señalado con el número 10 del plano, con fachada recayente a la calle Camp de Morvedre, con acceso por puerta recayente a dicha calle; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de división o segregación en más locales; comprende una superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 54 metros cuadrados a la parte edificada y los restantes 27 metros 75 decímetros cuadrados a terraza situada al frente de dicho local, y vista desde la calle Camp de Morvedre, linda: Por frente, la misma; derecha entrando, resto del local que formaba parte del que éste se segrega, local número 9 del plano; izquierda, local número 11 del plano, propiedad de don Juan Ramón Sanlorenzo Fornell, y fondo, elementos comunes del complejo. Forma parte del edificio denominado Gardenias, sito en la playa de Gandia, en la confluencia de las calles de LOlm, Costera, Rioja y Camp de Morvedre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.545, libro 773, folio 93, finca registral número 60.942, inscripción segunda.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. Número 79.—Local en planta baja, señalado con el número 1, con fachada exclusiva a la calle de LOlm, y que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptibles de división o segregación en más locales; comprende una superficie de 103 metros cuadrados, de los que corresponden 55 metros cuadrados a la parte edificada y los restantes 48 metros cuadrados a terrazas. Vista desde la calle Camp de Morvedre, linda: Por frente, dicha calle; derecha y fondo, elementos comunes del complejo, e izquierda, resto del local de donde éste se segrega. Forma parte del edificio denominado Gardenias, sito en la playa de Gandia, en la confluencia de las calles de LOlm, Costera, Rioja y Camp de Morvedre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.545, libro 773, folio 89, finca registral número 60.932, inscripción segunda.

Tipo: 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de noviembre de 1994.—La Juez. Carmen Tamayo Muñoz.—La Secretaria.—776-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 16/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Verdaguer Bron-

soms, doña Carmen Gras Dilla, don Enric Sitja Doménech, doña Montserrat Canal Mataró, don Rafael Verdaguer Vidal y «Dantax Hispania, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será de tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, respecto de la finca registral número 20.635-P-55-B, la cantidad de 2.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 20.699, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 17.196, la cantidad de 800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 20.635-P-55-B, la cantidad de 1.875.000 pesetas; respecto de la finca registral número 20.699, la cantidad de 4.500.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 17.196, la cantidad de 600.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 1 del local destinado a garaje y trasteros y en su caso, locales comerciales, sito en la planta subterránea menos uno (la superior) y menos dos (la más profunda), del edificio Grober segunda fase C, con frente a la calle Cristóbal Grober, número 4, inscrito a folio 154 del tomo 2.515, libro 350 de Girona I; con derecho dicha participación, al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 55-B, de superficie 13,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.543, libro 368, folio 171, finca urbana número 20.635-P-55-B.

2. Urbana.—Número 65. Vivienda puerta octava, ubicada en la planta piso sexto del edificio sito en Girona, denominado Grober segunda fase-C, con frente a la calle Cristóbal Grober número 4, de superficie útil 44 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1 al tomo 2.516, libro 351, folio 57, finca número 20.699.

3. Una quinta parte individa. Urbana.—Número 7. Vivienda en el piso tercero, puerta primera de la casa sita en Girona, en la calle Antich Roca,

número 21, de superficie 109 metros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.301, libro 287, folio 19, finca número 17.196.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a «Dantax Hispania, Sociedad Anónima», don Rafael Verdaguer Vidal, doña Montserrat Canal Mataró y don José Verdaguer Bronsoms.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—761.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 103/1992, seguidos a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaume Figueras Padrosa, en reclamación de 489.682 pesetas de principal más 170.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero, dado en Girona a 15 de noviembre de 1994.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dada la cantidad reclamada en este pleito y según lo peticionado, sáquese la finca registral número 991 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona, que fue embargada en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el B oletín Oficial de la Provincia y en el B oletín Oficial del Estado con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las diez horas, del día 17 de febrero de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, 2n. de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 17.360.600 pesetas la finca número 991, la cual se halla afecta al derecho legitimario correspondiente a doña Josefina y doña Mercedes Figueras Padrosa resultante de la inscripción cuarta) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las diez horas, del día 17 de marzo de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor en ignorado paradero mediante su inserción en los edictos que serán entregados para su curso al Procurador-actor.

Lo manda y firma S. S., la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Bien objeto de subasta

Finca número 991.—La finca de este número después de las segregaciones indicadas al margen de

la descripción primera, ha quedado resumida a lo siguiente: Casa de planta baja y un piso, con un patio a su detersa, situada en término de Cornellá de Terri, Pesca Pala, ocupando casa y patio una superficie de 346 metros cuadrados, según el Registro y en realidad 547 metros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la carretera de Mediña a Bañones y calle Jacinto Verdager y parte con finca de los donantes; a la derecha, entrando, oeste, con la carretera de Girona a Olot; a la izquierda, este, con finca de los donantes y parte con don Pablo Portella, y al fondo, sur, con don José Coll, mediante camino particular.

Casa de planta baja y piso descrita en la inscripción segunda, esta diferencia según el documento presentado tiene sótanos que ocupan 85 metros cuadrados y la planta baja y la planta piso cada una de superficie 95 metros cuadrados, el resto es parte trasera de una superficie de 452 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.213, libro 23 de Cornellá de Terri, al folio 179.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaume Figueras Padrosa, que se halla en ignorado paradero, y a sus hermanas doña Josefina y doña Mercedes Figueras Padrosa, las cuales ostentan el derecho legítimo correspondiente, y a todas las personas interesadas, se expide y firma el presente en Girona a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—724.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 75/1994 del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra «Talleres Rey Planellas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo de pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de marzo, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 3 de abril, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.066.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales, comunicadas entre si, de superficie total 602 metros cuadrados y un altillo de 98 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, sita en Girona, hoy Salt, calle Doctor Castany, sin número, ocupando la totalidad del solar que linda: Al frente, oeste, calle Doctor Cabestany; a la derecha entrando, sur, don Juan Buch Peracuala; al fondo este, con el marqués de Camps; y a la izquierda, norte con don Pedro Casellas y doña Dolores Casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, toma 2.635 del archivo, libro 136 de Salt, folio 96, finca número 8.332, inscripción tercera hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la demandada de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a la demandada.

Dado en Girona a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—778.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 474/1992, a instancia de don Angel Reina Cabrerizo, contra don Antonio Gascón Hernández y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el valorado pericialmente y que asciende a 7.233.750 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 12 de abril de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 40. Vivienda puerta segunda del piso ático, del edificio en calle Emilio Grahit, número 62, de superficie 58 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza de 4 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda de la misma planta primera; este, vuelo del altillo; sur, don Pedro Soler, y patio común oeste, el ascensor y la escalera, su cuota de participación 2 por 100.

Que en el tomo 2.552, libro 375 de Girona primera, al folio 60, aparece la finca registral número 8.620, inscrita a favor de los consortes don Antonio Gascón Hernández y doña María Encarnación Pascua Hernández, con carácter ganancial, a título de compra.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Marta Menéndez Marqués.—763.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.001/1989, se siguen autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Roncero Siles, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada por «Productos Químicos La Motrileña, Sociedad Cooperativa Limitada»:

Urbana.—Nave industrial en el camino de Patria, término de Motril, sobre una superficie de 2.088 metros cuadrados y con una superficie edificada de 798 metros cuadrados y el resto dedicado a zona de servicios y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 981, libro 10, folio 93, finca 626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con la prevención de lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta que fue 20.317.500 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a él, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—758.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 185/1993, a instancia de «Teczone Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra «Manufacturas Féricas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Padilla Plasencia, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: 7 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: 5 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: 9 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Albolote, en el polígono industrial denominado Juncaril, sobre las parcelas números R-251, R-252, R-253 y R-254 del plan parcial de ordenación que ocupa una superficie de 1.784 metros 11 decímetros cuadrados y el resto de la parcela se destina a zona de retranqueo y patio abierto, para almacén. Comprende los siguientes departamentos: En planta baja: Taller de montaje con una superficie construida de 1.252,73 metros cuadrados. Nave de preparación con superficie construida de 429 metros cuadrados. Dependencias para servicios del personal, con una superficie construida de 81,40 metros cuadrados. La superficie no edificada comprende: a) Patio abierto para almacén de 407,89 metros cuadrados. b) Zona del tranqueo con superficie de 310 metros cuadrados. Planta primera alta: Dependencias para oficinas con una superficie construida de 81,40 metros cuadrados; todo ello según consta en la inscripción

segunda de declaración de obra nueva, al tomo 109 de Albolote, folio 21, finca número 9.342, del Registro número 5 de esta capital.

La finca se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—645.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1994, instados por don Basilio Arranz Escolar, contra don José Angel Gila Esteban y doña María del Carmen Azañedo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en la calle del Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta y, en su caso acreditar haberlo hecho en la forma que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Local número 36 de la casa en Guadalajara, Los Manantiales, torre III. Destinado a vivienda, en planta octava, izquierda subiendo por la escalera y frente derecha mirada desde la calle

de su situación. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, estar niños, cocina con terraza exterior. Cuota 2,1111 por 100 del valor total de la casa.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.422, folio 31, libro 164, finca número 23.653.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—76.012.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 150/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Galván, contra don Manuel Félix Santotomás Prieto, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 4 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018015094, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana número 3. Apartamento tipo C, destinado a despacho, en planta baja, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.616, libro 194, folio 25, finca número 56.189. Tasada para subasta en la suma de 4.924.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—1.494.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 63/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Maderas Vargas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 39.520.153 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto para notificar asimismo, el señalamiento de subastas a la demandada.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno al sitio de Almendora en Haro, señalada con el número 34-A de la carretera de Ezcaray de 11.118 metros cuadrados, actualmente urbana, para polígono industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, número 19.432 del tomo 1.679, folio 89.

Valorada en 39.520.153 pesetas.

Dado en Haro a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—780-3.

HUELVA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad y su partido judicial, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y

del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Adolfo Caballero Diaz, en nombre y representación de la entidad «Calpesa, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Primero.—Que mi representada se dedica a la realización de operaciones de suministro, fabricación y venta de cualquier clase de materiales relacionados con la decoración y el equipamiento de actividades industriales y comerciales, virtud de la cual llevo a cabo para «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», una serie de servicios que generaron factura y para cuyo pago se emitió una letra de cambio de que la era libradora mi representada, habiéndose fijado como fecha de vencimiento de la misma el día 6 de abril de 1992.

Segundo.—Dicha cambial se ha extraviado y no poseo otro ejemplar o copia para solicitar el pago, exponiendo a continuación los requisitos esenciales de la misma que son:

1. La denominación de la letra de cambio.
2. El mandato de pagar la cantidad de 1.600.000 pesetas.
3. El nombre del librado: «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima».
4. La fecha de vencimiento: 6 de abril de 1992.
5. El lugar de pago: Huelva.
6. Persona a la que se ha de pagar: «Calpesa, Sociedad Anónima».
7. La fecha y lugar de libramiento: Huelva.
8. La firma del librador: Representante legal de «Calpesa, Sociedad Anónima».

Tercero.—Se acompañan como medio de prueba y para acreditar lo expuesto, los siguientes:

1. Documento número 2, copia del escrito de interposición del acto de conciliación previo contra «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima».
2. Documento número 3, copia de la mencionada letra.

Suplico al Juzgado: Se acuerde dar traslado del mismo al librado-aceptante dándole las órdenes oportunas para que, en el caso de que fuera presentada la letra al cobro, retenga el pago, poniendo las circunstancias de la presentación en conocimiento de este Juzgado y, haciéndole saber que en el plazo de diez días siguientes, podrá formular las alegaciones que estime oportunas, por ser de justicia que pido.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en la ciudad de Huelva a 19 de julio de 1993.—La Secretaría Judicial.—625.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 76/1992, seguido a instancia de «Construcciones Tres de Agosto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Gómez Hermoso y «Polígono San José, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1995, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de marzo siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 26 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913000017007692, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, hoy urbana, suerte de tierra al sitio de Menaja, término municipal de Huelva, de cabida 1 hectárea 85 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, finca de don Manuel Llanes y herederos de don Celedonio del Toro Domínguez; este, franja de terreno que la separa de la carretera de acceso al hospital psiquiátrico; y oeste, finca de herederos de don Manuel Quintero Quintero. Finca número 59.746. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—479-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra 397/93, de la Cooperativa Agrícola Oscense, seguida a instancia de Cooperativa de L'Astarac, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1995 y para la segunda el día 2 de marzo de 1995, ambas a las diez cuarenta y cinco horas, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda Misericordia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los bienes que se subastan se hayan ubicados en el Complejo Agrario de Caja Rural, sito en carretera de Barbastro, sin número.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Centro de selección de semillas consistente en sistemas de almacenamiento y de selección, ensacadora y paletizador, valorado en 14.767.000 pesetas, según peritazon llevada a cabo por Agro Pirineos Ayerbe.

Dado en Huesca a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria judicial.—1.513.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 223/1994 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Aguilaniedo Villanova, doña Elena Bistuer Alegre y don José Antonio Aguilaniedo Bistuer, se ha señalado el día 23 de marzo de 1995 para la celebración de la primera subasta, el día 20 de abril de 1995 para la segunda y el día 18 de mayo de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del BBV, de Huesca, cuenta número 1.984, número 51.200) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Campo, en la partida Artiga o Las Pedreras, de 1 hectárea 86 áreas 27 centiáreas. Inscrito al tomo 306, libro 6, folio 60, finca número 644 del término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 2.232.000 pesetas.

2. Campo, de regadío, en la partida Cofita, de 2 hectáreas 10 áreas 48 centiáreas. Inscrito al tomo 306, libro 6, folio 64, finca número 646 del término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 7.533.000 pesetas.

3. Campo, en la partida Valdegolet o Morera, de 2 hectáreas 24 áreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 399, libro 19, folio 27, finca número 2.199

del término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 2.604.000 pesetas.

4. Campo, de secano, en la partida Val del Moro, de 2 hectáreas 34 áreas 8 centiáreas. Inscrito al tomo 399, libro 19, folio 29, finca número 2.200. Valorado a efectos de subasta en 2.604.000 pesetas.

5. Campo, de secano, en la partida Fogaza, de 75 áreas 36 centiáreas. Inscrito al tomo 306, libro 6, folio 70, finca número 649 del término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

6. Campo, de secano, en la partida Fogaza, de 69 áreas 16 centiáreas. Inscrito al tomo 306, libro 6, folio 66, finca número 647 en el término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

7. Campo, de secano, en la partida Cofita, de 2 hectáreas 34 centiáreas. Inscrito al tomo 306, libro 6, folio 41, finca número 635 del término municipal de Fonz. Valorada a efectos de subasta en 2.604.000 pesetas.

8. Fundo, en la partida Espinalgo, de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrito al tomo 301, libro 1, folio 98, finca número 31 en el término de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

9. Fundo, en la partida Espinalgo, de 65 áreas 78 centiáreas. Inscrito al tomo 364, libro 18, folio 168, finca número 2.146 en el término municipal de Fonz. Valorado a efectos de subasta en 930.000 pesetas.

10. Heredad, de secano en el distrito municipal de Selgua, partida Gil, de 75 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 375, folio 85, finca número 1.128. Valorada a efectos de subasta en 7.440.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria sustituta.—687.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 128/1993, PE, del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Juan Colomar Escandell, don José Tur Cardona y don Rafael Azcoiti Guillén, en reclamación de 70.800.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Solar para edificación de 762 metros cuadrados de cabida procedente del remanente de la finca agrupada Can Josef Ferre, sita en la parroquia de San Fernando, de Formentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 113 de Formentera, folio 94, finca número 2.641-N.

2. Rústica. Porción de tierra de rocas, con una pequeña casa, con un cercado de nopales, procedente de la hacienda antes llamada Can Lluquinet, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera cuya cabida registrada es de 27 áreas 57 centiáreas, si bien en la realidad muy superior equivalente es 78 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 113 de Formentera, folio 96 vuelto, finca número 346-N.

3. Rústica. Porción de terreno de cultivo de secano procedente de la finca nombrada Cana Damiana sita en parroquia de San Fernando término de Formentera de algo más de 6 turnais equivalentes a 33 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 113 de Formentera, folio 98, finca 4.305-N.

4. Rústica. Porción de terreno de secano y de árboles, mitad restante de una finca de la herencia

materna sin nombre conocido, sita en parroquia de San Fernando, término de Formentera, cuya cabida es de 4 turnais o sea 22 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 113 de Formentera, folio 100, finca número 1.416-N.

5. Rústica. Porción de terreno de secano con árboles, que es la otra mitad de una finca sin nombre conocido, sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, de cabida de 4 turnais equivalentes a 22 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 113 de Formentera, folio 102 vuelto, finca número 1.413-N.

6. Porción de terreno de secano, de forma cuadrangular, conocida por Es Camp de Sa Sistema, sita en parroquia de San Francisco Javier término de Formentera, lugar del Cap de Barberia, tiene una cabida de 1 hectárea 1 área 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 99 del ayuntamiento de Formentera, folio 89, finca 3.909-N.

7. Porción de tierra procedente de la finca Cana Pujola, sita en parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de cabida originaria 12 turnais de tierra de secano y 34 de bosques, equivalentes todo a 2 hectáreas 42 áreas 15 centiáreas, hoy reducidas, según el título a 1 hectárea 3 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 11 del ayuntamiento de Formentera, folio 107, finca 955-N.

8. Rústica de 6 hectáreas 80 áreas, que después de varias segregaciones su cabida ha quedado reducida a 5 hectáreas 39 áreas 22 centiáreas en Formentera, parroquia del Pilar partida de Can Toni Baly. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, libro 81 de Formentera, folio 115, finca número 7.004.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 28 de febrero de 1995 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es para la primera de 3.900.000 pesetas; para la segunda, 2.925.000 pesetas; para la tercera, 2.925.000 pesetas; para la cuarta, 4.875.000 pesetas; para la quinta, 4.875.000 pesetas; para la sexta, 11.700.000 pesetas; para la séptima, 7.800.000 pesetas; para la octava, 53.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—796-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 354/1992, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», representado por el Procurador don José López López contra don Jesús Aznar Pastor.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 28 de febrero de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera, se celebrará el día 27 de abril de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017035492, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una

de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepen, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas al deudor, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate, podrá librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 6.536-N, inscrita al tomo 1.219, libro 246 de San José al folio 217, a saber, Urbana, parcela de terreno de 408 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Es Camp de Sa Barda, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre la misma existe construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie útil de 80 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma, con una superficie total edificada de 93 metros 68 decímetros cuadrados. Está tasada en 5.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 7.148-N, inscrita al tomo 1.219, libro 246 de San José, folio 219, a saber, urbana, solar de 500 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Es Camp de Sa Barda, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Está tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—793-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1993, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Vázquez Cerdá y doña María Luque Berrocal, en los que en el día de hoy se ha acordado expedir el presente a fin de aclarar el edicto de fecha 21 de octubre en el sentido de que las subastas señaladas no se celebrarán en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza, sino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—1.604.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 334/1992 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicent Dura y doña María Isabel Pastor Sempere, y sobre las fincas hipotecadas número 18, 266, 4.120, 2.192, 2.193, 8.905 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 28 de marzo de 1995, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174000018033492, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 362 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra secana, de cabida 2 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados o lo que hubiera dentro de los lindes que luego se dirán, situado en la partida del Maset, o de la Alquitranera, en término de Onil. Lindante: Norte, con tierras de don Antonio Mira; este, parte de la carretera de Alcoy a Villena y parte con tierras de don Valeriano Picó; sur, camino de Sax a Onil; y oeste, con tierras de don David Rico Dura.

Afecta por su extremo norte, a una servidumbre de paso para personas, carruajes y animales a favor de la finca situada al oeste de la gravada y que pertenece a don David Rico Dura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 900, libro 131 de Onil, folio 214, finca 18-N, inscripción quinta.

Tasación: 9.560.000 pesetas.

2. Rústica. Una tierra secana, en término de Onil, partida de La Parada del Caballer, con una extensión superficial de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villena a Alcoy; sur, camino; este, herederos de don Cristóbal Santonja; y oeste, los mismos herederos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 716, libro 107, folio 74, finca 266, inscripción décima.

Tasación: 300.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secana viña, con olivos, en la partida de La Venta, en Onil, con una extensión superficial de 54 áreas. Linda: Norte, camino de Biar; sur, camino de Sax; este, herederos de don Vicente Picó; y oeste, don Pedro Calatayud.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 706, libro 106 de Onil, folio 102, finca 4.120, inscripción decimotercera.

Tasación: 1.166.000 pesetas.

4. Rústica. Una tierra secana, en término de Onil, partida de La Parada del Caballer, con una extensión superficial de 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este y oeste, herederos de don Cristóbal Santonja.

Inscripción: Tomo 716, libro 107 de Onil, folio 76, finca 2.192, inscripción undécima.

Tasación: 569.000 pesetas.

5. Rústica. Una tierra secana, en término de Onil, partida de La Posada del Caballero, con una extensión superficial de 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, herederos de don Cristóbal Santonja.

Inscripción: Tomo 716, libro 107 de Onil, folio 78, finca 2.193, inscripción undécima.

Tasación: 1.106.000 pesetas.

6. Rústica. Una tierra secana campo en término de Onil, partida de Garbina, con una superficie de 42 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, parcela número 1 que será de don Eduardo Pastor Sempere; sur, la de don Francisco Matarredona; este, parcela número 5 que será de Fernando Pastor Sempere; y oeste, parcela número 3 que será de don José Antonio Pastor Sempere.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 870, libro 128 de Onil, folio 101, finca 8.905, inscripción primera.

Tasación: 6.779.000 pesetas.

Dado en Ibi a 10 de noviembre de 1994.—La Juez. Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—822-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 211/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias VAF.», y sobre la finca hipotecada número 5.506 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de marzo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 01740000/18021193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sobre un solar de 633 metros cuadrados. Edificio destinado a nave industrial en Ibi, con frente a la avenida Joaquín Vilanova, número 30. Tiene tres plantas, con 621 metros 56 decímetros cuadrados construidos en la planta baja, distribuidos en almacenes, oficinas, cuartos de aseo y escalera a las plantas superiores, la misma medida superficial de la planta baja, en planta primera alta o segunda desde tierra, diáfana y con escalera de subida a la planta segunda, y 294 metros 39 decímetros cuadrados diáfanos, en la planta segunda o tercera desde tierra. Los linderos del conjunto permanecen inalterados, siendo: Norte, izquierda, entrando, don Manuel Blázquez y don José Hernández; sur, dere-

cha, en línea de 22 metros de «Picó, Pérez y Cia., Sociedad Limitada»; este, fondo, tierras de don José Valls, y oeste, o frente, carretera de Bañeres, franja de 10 metros de ancha por medio, destinada a ensanche de la carretera. La diferencia de superficie con la totalidad del solar ha sido absorbida por la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 925, libro 231, folio 10, finca número 5.506. Tasación: 55.350.360 pesetas.

Dado en Ibi a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—794-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 357/1993 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Augusto Rozalén Rubio y doña Expiración Sáez Ribera y sobre la finca hipotecada número 7.566 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de abril de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de mayo de 1995, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174-0000-18-0357-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Tasación: 6.169.248 pesetas.

Finca: Piso segundo centro puerta B, vivienda unifamiliar del tipo F, sita en Onil, que tiene acceso por la escalera letra A, sita en la calle Santa Ana. De superficie construida 134 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 111 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda, entrando a ella desde el descansillo de su escalera: Frente, caja de escalera y pisos segundo izquierda y derecha; detrás, vuelos de la calle Santa Ana; derecha, piso segundo derecha, e izquierda, ????. Cuota de participación: 2,11 por 100.

Inscrita al tomo 719, libro 108, folio 113, finca número 7.566, inscripción cuarta.

Dado en Ibi a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—887.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 316/1994, seguido a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana I. Bennasar Piña, contra don George William Scott y doña Judith Brabner Scott, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018031694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles

saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa de plantas baja y alta, dos vertientes, corral y cochera, señalada la casa con el número 80 y la cochera con el número 78, de la calle Calvo Sotelo, de Binisalem.

Inscrita al tomo 3.102 del Archivo, libro 139 de Binisalem, folio 85, finca número 3.119-N.

Dado en Inca a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—658.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 272/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra el bien especialmente hipotecado a «Las Cruces de los Llanos, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 8.972.083 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de febrero, 23 de marzo y 20 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049-000-18-272-94.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, de secano, procedente de la finca denominada Hacienda y Casería las Delicias y Puerta Baja, al sitio de este nombre, Barranco del Reloj y Las Cimbras, pago de Dehesa Nueva y de Las Vegas, del término municipal de Los Villares, y concretamente en el hectómetro 2, del kilómetro 12, de la carretera de Jaén a Alcalá la Real, con 28 áreas. Linderos: Norte, este y sur, de don Juan Molinos Lendinez y doña María de la Paz Molinos Jodar; oeste, con la carretera citada en línea de 40 metros. Sobre parte de esta finca hay construida una nave industrial, sin número de gobierno, en el paraje denominado como Puente Baja, tiene una superficie general de 600 metros cuadrados. Está ubicada dentro de la parcela donde ha sido construida, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales. Consta de nave propiamente dicha, con servicios y una pequeña oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.893, libro 154 de Los Villares, folio 49, finca número 10.305, inscripción primera. Valora a efectos de subasta: 11.488.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—666.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Langreo y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 11/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Mario Díaz Fernández y doña María Aurora Antonia Conchado Ordóñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda derecha, en piso quinto, de casa sin número. Del tipo A. Ocupa una superficie útil de 95 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.111, del libro 521 de Langreo, folio 196, finca número 44.122.

Por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, la finca hipotecada antes relacionada se saca a subasta, la que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, publicándose por medio de edictos en los sitios interesados, en los que se hará constar las condiciones de la subasta.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; así como para el supuesto de que no hubiera postores tampoco en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Las condiciones para participar en el remate son las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 10.781.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. El remate en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, a cuyos solos efectos se entenderá para la tercera el mismo que para la segunda, y sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas realizadas en dicho acto.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.504.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el mismo bajo el número 32/1993, a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra la también mercantil «Club Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana 11 (109 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 51,64 metros cuadrados más 7,47 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.243; libro 274, folio 161, finca número 19.687, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

2. Urbana 8 (16 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 49,38 metros cuadrados más 1,85 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.243, libro 275, folio 155, finca número 19.681.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana 20 (212 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 55,73 metros cuadrados más 5,51 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.243, libro 275, folio 179, finca número 19.705.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana 26 (312 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 55,72 metros cuadrados más 5,51 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.243, libro 275, folio 191, finca número 19.717.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana 32 (412 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 55,73 metros cuadrados más 5,11 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.243, libro 275, folio 203, finca número 19.729.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

6. Urbana 8. Vivienda con una superficie construida de 84,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.245, libro 277, folio 133, finca número 19.883.

Valorada a efectos de subasta en 10.350.000 pesetas.

7. Urbana 4 (11 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 75 metros cuadrados más 4,18 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.243, libro 275, folio 211, finca número 19.373.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

8. Urbana 3 (12 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 31,82 metros cuadrados más 9,03 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.245, libro 277, folio 51, finca número 19.801.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

9. Urbana 9 (108 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 39,67 metros cuadrados más 3,05 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.245, libro 277, folio 63, finca número 19.813.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

10. Urbana 28 (313 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 32,43 metros cuadrados más 33 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.245, libro 277, folio 101, finca número 19.851.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

11. Urbana 30 (408 del contrato técnico). Vivienda con una superficie construida de 30,67 metros cuadrados más 2,72 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo 1.245, libro 277, folio 105, finca número 19.855.

Valorada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los que figuran en cada una de las fincas, valoradas a tales efectos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de «Banesto, Sociedad Anónima», cuenta corriente, número 870020271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del mismo y con asistencia del cesionario, quién deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la Audiencia del día 27 de marzo, y hora de las doce de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones respectivas de cada finca y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la Audiencia del día 27 de abril en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que la entidad deudora demandada no fuere hallada en su domicilio al efectuarla la preceptiva notificación, se la notifica el señalamiento de las referidas subastas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—752-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 79/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Chacón Jiménez, contra don José Luis Contreras Linares y doña María Dolores Sánchez Sánchez, en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de venta días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso, situado en Bailén, en la calle Prolongación de la Primera Travesía de María Belligo, hoy calle Pasaje Puerto Rico, bloque número 5, planta primera centro. Superficie construida: 105,43 metros cuadrados. Superficie útil: 86,34 metros cuadrados. Tipo de edificación: Viviendas oficiales. Valorada en 5.924.323 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.924.323 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentra unido a los autos, constando únicamente la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—740-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 207/1994 a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio García Paredes y doña Ana María Sánchez Martínez, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda en segunda planta alta, al centro izquierda mirando a la fachada del edificio, desde la calle en proyecto, hoy carretera de Valencia, tipo D, puerta 14. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 77 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, mirando a fachada, patio interior de luces y vivienda con acceso por la escalera derecha; izquierda, vivienda puerta 15 y pasillo de escalera, y fondo, pasillo de escalera.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Massamagrell constando el antetítulo al tomo 1.060, libro 49 de Naquera, folio 42, finca 5.352, inscripción cuarta, tasada en la cantidad de 5.040.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.040.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018020794, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte e rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anterior-

mente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 25 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—798-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1994, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Zenos, Sociedad Limitada» y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Urbana, vivienda unifamiliar en término de la Eliana partida del Pla de la Paella, con acceso por la calle de San Jorge, sin número de policía, señalada a efectos de identificación con el número 4, consta de planta baja y planta de piso. La planta baja se halla distribuida en varias dependencias para habitar y ocupa una superficie útil de 81,40 metros cuadrados y construida de 95,50 metros cuadrados y además en la planta baja se ubica el garaje que ocupa una superficie útil de 15,50 metros cuadrados y construida de 18,55 metros cuadrados. La planta piso, se halla distribuida también en varias dependencias para habitar, siendo la superficie útil de 70,35 metros cuadrados y la construida de 84,25 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se enclava, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 114 metros 5 decímetros cuadrados y el resto hasta la total superficie dicha se destinan a zonas de esparcimiento y ensanche de la finca, lindando toda: Por frente sur, calle de San Jorge por donde tiene su acceso; derecha entrando este, propiedades de don Víctor Olano; izquierda, oeste y espaldas norte, vivienda unifamiliar descrita bajo el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.221, libro 83 de la LEliana folio 29 finca 5.716, inscripción primera. Tasada en 21.945.400 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar en término de LEliana partida del Pla de la Paella, con acceso por calle San Jorge, sin número de policía, señalada a efectos de identificación con el número 7; consta de planta de sótano, planta baja y planta de piso. La planta de sótano se destina a garaje y ocupa una superficie útil de 38,63 metros cuadrados y construida de 47,82 metros cuadrados; la planta baja se halla distribuida en varias dependencias para habitar y ocupa una superficie útil de 89,60 metros cuadrados y construida de 104,20 metros cuadrados y la planta de piso se halla distribuida también en varias dependencias para habitar siendo la superficie útil de 63,68 metros cuadrados y la construida de 79,17 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se enclava, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 104 metros 20 decímetros cuadrados y el resto hasta la total superficie dicha se destinan a zonas de esparcimiento y ensanche de la finca, lindando toda: Por frente, norte calle de San Jorge, por donde tiene su acceso; derecha entrando, oeste, la vivienda unifamiliar descrita anteriormente, señalada con el número 6; izquierda este; del señor Olano; y espaldas sur, vivienda unifamiliar que se describe a continuación, señalada a efectos de identificación con

el número 10. Inscripción: Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.221, libro 83 de LEliana, folio 41, finca 5.720, inscripción primera. Tasada en 23.691.200 pesetas.

3. Parcela de terreno, solar, identificada con el número 8, en término de LEliana, partida del Pla de la Paella, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados lindante: Por norte parcela número 5 de igual procedencia que la presente; sur, calle de Bermeo; este, con parcela número 9 de igual procedencia que la presente; y oeste, calle de San Jorge trazada sobre terrenos de la finca matriz de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.221, libro 83 de LEliana, folio 50, finca 5.723, inscripción primera. Tasada en 20.005.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 21.945.400 pesetas para la primera finca, 23.691.200 pesetas para la segunda finca, y 20.005.000 pesetas para la tercera finca.

Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 4 de julio de 1995, a las once horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 439500018002794, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que, se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada referida.

Dado en Llíria a 10 de noviembre de 1994.—El Juez José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—697-54.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial jura de cuentas número 571/1994, a instancia de doña Verónica del Carpio

Fiestas, contra don Pablo Pérez Vázquez y doña María del Mar Rico Sánchez, y que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Carmen Calvo Velasco.

Providencia. Magistrado-Juez, don Juan Lucas Uceda Ojeda. En Madrid a 10 de noviembre de 1994.

Visto que el domicilio actual de don Pablo Pérez Vázquez y doña María del Mar Rico Sánchez es desconocido, practíquese el embargo en los bienes designados por la letrada doña Verónica del Carpio Fiestas.

Hágase saber mediante edictos este embargo a los deudores que podrán impugnar los honorarios del Letrado por excesivos del modo señalado en el artículo 427 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de un plazo de tres días, a contar desde la publicación de este edicto.

En su virtud y para que sirva de notificación a don Pablo Pérez Vázquez y doña María del Mar Rico Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—713.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el asunto ejecutivo número 1.076/1989-E, tramitado en este Juzgado a instancia del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Vivar Rodríguez y doña María Luisa Vivar Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 7 de febrero de 1995, 27 de marzo de 1995, y 27 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 8.460.000 pesetas para la finca número 42.799, y la cantidad de 2.170.000 pesetas para la finca registral número 42.961; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a las demandadas mediante su representación en autos, señor Alonso Adalía.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 41. Local o banca número 41, en planta baja, correspondiente a la Galería Comercial y de Alimentación sita en la planta baja y sótano de la casa, en la calle Antonio López, número 7, que también tiene fachada por la calle Fuenlabrada.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.008, libro 913, sección tercera, folio 93, finca registral número 42.799. Tipo: 8.460.000 pesetas.

2. Urbana. Número 122. Local o almacén número 112, correspondiente a la Galería Comercial y de Alimentación sita en la planta baja y sótano de la casa en la calle Antonio López número 6, que también tiene fachada por la calle Fuenlabrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 3.039, libro 940, sección tercera, folio 111, finca número 42.961. Tipo: 2.170.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a las deudoras en el caso de que no pudieran ser notificadas en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—783-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 608/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Calvo Zabala, se ha acordado notificar y requerir a doña María del Carmen Calvo Zabala, para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 16.500.000 pesetas de principal, 2.835.552 pesetas correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de 4.125.000 pesetas de costas y gastos presupuestados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Calvo Zabala libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—689.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía al número 954/1989, a instancia de don Eutiquio Herranz Alonso, contra doña María del Rosario San Román Herranz, sobre liquidación de sociedad legal de gananciales, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

«Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble justipreciado en el presente procedimiento, que ha sido tasado en la cantidad de 12.352.000 pesetas, la finca número 23.396, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de abril de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» que se entregarán al Procurador señor Pérez Medina para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en la antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del bien objeto de subasta o, en su caso, la certificación registral correspondiente que le suple, está de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Ginzo de Limia, número 38, segundo, puerta 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 306, finca número 23.396.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María del Rosario San Román Herranz, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—736-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad 931/1994, instado por don Enrique Asúa Frias (Pres. C. P. Calle Santiago Bernabéu, número 7), contra los posibles propietarios del piso 6.º izquierda, doña Paz Ceñal Pulido, don Luis Suárez Pazos Vereterra, doña Mercedes Beamonte Agudo, don José Ramón Suárez Pazos Vereterra, don Fernando Rubio de la Riba y doña Margarita Suárez Pazos Vereterra, y en cumplimiento de lo acordado en auto de este día, se emplaza por medio del presente a los demandados, posibles propietarios del piso 6.º izquierda de la casa número 7 de la calle Santiago Bernabéu, de Madrid, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio del Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.129-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 222/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Pilar de Mesa Villaba y «Dirección y Gestión de Sociedades, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles, por importes de 16.497.900 pesetas por la vivienda y 16.129 pesetas para 1/186 parte destinada a plaza de garaje, siendo los bienes embargados al demandado y cuya descripción es la siguiente:

1. Urbana.—Piso segundo, apartamento número 6, de la escalera A, del edificio en Madrid, y su calle Martínez Izquierdo, número 53, antes 63, con vuelta a las calles de Villafraña y Luis Calvo, ambas sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca registral número 72.033.

2. Urbana.—1/186 parte del local destinado a aparcamiento de vehículos sito en Madrid, en la calle Martínez Izquierdo, número 53, antes 63, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca registral número 79.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será respecto de la vivienda de 16.497.900 pesetas y en cuanto a la 1/186 parte del inmueble destinado a aparcamiento de vehículos de 16.129 pesetas, habiendo sido valorada en su totalidad dicha finca en 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660-0000-17-0222-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1995, y hora de las nueve treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—458-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 907/1994, instado por doña María Cristina Brull Baralt, contra ignorados herederos de don David Masnata Quesada, ignorados herederos de don Faustino Caballero Miranda y el Ministerio Fiscal, ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por segunda vez a desconocidos herederos de don Faustino Caballero

Miranda y de don David Masnata Quesada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—862-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.387/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Everca, Sociedad Anónima» y don Juan Ferrer Sabater, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, debiéndose consignar por los licitadores previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, por la suma de 1.876.176 pesetas la finca 658, 419.600 pesetas pa finca 1.482 y 2.254.068 pesetas la finca 1.483, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores en caso de ser desconocidos o no hallados. Se tiene señalada la subasta y, caso de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno sito en Hostalrich, de superficie 144 metros cuadrados y figura rectangular de 12 metros de largo por 12 metros de ancho. Linda: Por su frente, este, con una calle de metros que en su terreno se obliga a dejar el vendedor y que desemboca perpendicularmente en cuanto a su eje a la carretera de Hostalrich a Arbucias; por el sur, con terreno de don José Turón y doña Antonia Camp, y por el este y norte, con restante finca de don José Fullá de que se segrega. La línea de frente del terreno se contará sobre el borde izquierdo de la citada calle entrando desde la carretera a 30 metros de la misma desde allí a contar desde dicho punto en dirección norte se contarán los 12 metros de anchura. Inscrita al tomo 968, libro 27, folio 193 a nombre de don Juan Ferrer Sabater, finca registral número 658 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

2. Finca especial número 1, piso-vivienda, sótanos primero, puerta única, sita en Hostalrich, calle Selva, sin número, mide 118 metros cuadrados y patio de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con muro de contención y patio interior de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de

luces y resto de finca de don José Fullá; detrás, con pasaje particular; izquierda, rellano, caja de escalera, patio de luces y finca de la misma procedencia en comunidad de propietarios, y abajo, el suelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.657, libro 40, folio 76, finca registral número 1.482.

3. Finca especial número 2, piso-vivienda, en planta sótano segundo, puerta única, de la casa sita en Hostalrich, calle Selva, sin número, de superficie 118 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y muro de contención; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y finca de don José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca 1; izquierda, rellano, caja de escalera, patio de luces y finca en comunidad de propietarios; abajo, finca 1, y arriba, fincas 3 y 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.657, libro 40, folio 78, finca registral número 1.483-N.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—447-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se dirán número 453/1993 obra dictada la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 16 de septiembre de 1994.

El Ilmo. don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, y dirigida por Letrado, contra doña Marta Santos Gorraiz, declarada en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima, contra doña Marta Santos Gorraiz, y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la suma de 852.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y con expresa condena a la demandada al pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—860-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos bajo el número 1.106/1994 de la entidad mercantil «J. L. Serrano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vila Rodríguez, en los cuales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Ortiz González.
En Madrid a 19 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, formese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte al Procurador señor Vila Rodríguez en nombre y representación de mercantil J. L. Serrano, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle de Nuñez de Balboa, número 31, séptimo, según acredita con la copia auténtica de poder que presenta, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución mediante atento oficio, interesándole acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada, que la solicitud formulada, cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mercantil J. L. Serrano, Sociedad Anónima.

Segundo.—Anótese en el Libro de Registro especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de esta Juzgado.

Tercero.—Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, para lo cual se librará un solo oficio al Juzgado Decano de esta ciudad, para que éste comunique al resto de órganos jurisdiccionales unipersonales de esta capital la admisión a trámite de esta suspensión de pagos.

Cuarto.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución, en relación con la sociedad anteriormente mencionada.

Quinto.—Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la persona que designe el bufete Martín Valentín Gil/Gil Borrell-Sors, doña Pilar Carazo Fernández y don Jorge Bueno Palacios, quienes deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados a cuyo fin, cíteseles de comparecencia ante este Juzgado, y verificado, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, haciéndoseles entrega de la oportuna credencial, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley. Hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, se ejercerá la intervención por el proveyente. Respecto a la petición que formula el Procurador señor Vila Rodríguez, de designar un solo Interventor, no ha lugar tal y como se deduce en este mismo punto, no obstante los Interventores designados acomodarán sus honorarios a la escasa entidad tanto del pasivo exigible como el reducido número de acreedores de la sociedad, sin que en ningún caso dichos honorarios, puedan suponer una grave carga para la tesorería de la sociedad.

Sexto.—Una vez hayan tomado posesión del cargo los Interventores, extiéndase en los libros de comercio presentados, la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922, devolviéndolos luego a la suspensa a los fines previstos en el propio artículo.

Séptimo.—La administración de los bienes de la suspensa, continuará siendo realizada por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios.

Octavo.—Se conceden veinte días a los Interventores para que presenten el dictamen prevenido en el artículo 8 de la referida Ley.

Noveno.—Hágase pública esta resolución que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante edictos y se insertará en el Boletín Oficial del Estado.

Décimo.—De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, se dejan en suspenso cuantos embargos

y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere.

Undécimo.—Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Duodécimo.—Entreguense al Procurador personaldo, cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

Decimotercero.—A los efectos establecidos en el artículo 33.3 de la Ley 8/1980, notifíquese esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, al que se le remitirá copia completa de la solicitud de suspensión de pagos.

Decimocuarto.—Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal, al que también se le remitirá copia de la solicitud.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe. Se siguen firmas y rúbricas.»

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto y lo firmo en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—334.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1994, a instancia de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Molina Blázquez, don José Molina Blázquez y doña Luisa Villar Liébana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.485.048 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pez Volador, número 16, 4.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.739-175, folio 106, finca número 9.405, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—809-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuya parte bastante y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 3 de noviembre de 1994.

La ilustrísima señora doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y dirigido por el Letrado don Luis Porro Niño, contra don Francisco Cortés Cuesta, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Cortés Cuesta, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.191.209 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—75.563.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 73/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Vicente Antón Blanco, doña María del Carmen Peña Rodríguez, don Segundo Peña Merino y doña Oliva Rodríguez Gordon, representados por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 6.200.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Segundo Peña Merino y doña Oliva Rodríguez Gordon:

Piso tercero-D, número 22, bloque V-2, de la finca número 44 de la calle Santa Virgilia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.587, libro 443, folio 93, finca número 15.313.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—790.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 687/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra New Home, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.400.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana en la plaza de San Miguel, número 7, de Zaragoza, con dos años de antigüedad. Distribuida en hall, estar-comedor, cocina y 1 dormitorio

con baño en suite. Superficie 68,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.930, libro 785, folio 161, finca número 40.077.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—826.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 190/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ricardo Rodríguez Rodríguez y otros, se ha acordado notificar a «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Boadilla del Monte, centro comercial Las Lomas, local número 54, planta primera.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.976.316 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—856-3.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 901/1994, seguido por lesiones en agresión-amenazas, se ha acordado citar a don José Antonio Asenjo Cuesta, don Pablo Yaque López, don Diego Vilanova Benedit y doña Silvia Carbonell Lagunilla, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de febrero de 1995, a las diez cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—611-E.

MADRID

Notificación de sentencia

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 239/1994, seguido por hurto, a instancia del vigilante jurado don Miguel Ángel Carrillo Colado por los hechos ocurridos el día 8 de abril de 1994 en el hotel Reina Victoria, se ha acordado notificar sentencia a Alhdje Larqui que el fallo literalmente dice así:

Fallo

«Que debo condenar y condeno a Alhdje Larqui, como autor de una falta de hurto del número 1 del artículo 587 del Código Penal en grado de frustración, a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días, y a que abone las costas de ese juicio.»

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—610-E.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, número 570/1994, a instancia de «Fomento de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (Focoex), contra L'Enterprise National du Sucre (Enasucre), Banque de l'Agriculture et du Développement Rural, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado emplazar a la demandada en ignorado paradero a fin de que en el término de treinta días se persone en autos en legal forma, haciéndola saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría; y bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo será declarada en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda a efectos procesales por dicha demandada, siguiendo los autos su curso sin más notificarle ni oírle, salvo los casos establecidos en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», facultando al portador para intervenir en su diligenciado. Doy fe.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Vitorio.—686.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña María Luisa Mancha Cáceres, don Andrés Montiel García Arbolea y «Sacetruch, Sociedad Anónima», he dictado resolución en la que se acuerda notificar a los demandados-ejecutados en ignorado paradero, «Sacetruch, Sociedad Anónima»; don Andrés Montiel García Arbolea y doña María Luisa Mancha Cáceres, los señalamientos de las subastas previstas para los próximos días 17 de enero de 1995, 14 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, todas ellas a las doce cincuenta horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la finca registral rústica número 4.080 del Registro de la Propiedad de Sacedón.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»; firmo el presente edicto en Madrid, a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—1.599.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 368/1994, a instancia del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Salvador Cabrera Silva y doña Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas para la finca número 12.542, y 4.060.000 pesetas para la finca número 4.029-B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 17. Vivienda tipo E, en planta primera, del edificio conocido por bloque III de la urbanización Carlinda, en partido Santa Catalina, de esta ciudad, situada a la izquierda conforme a la escalera. Superficie construida 81 metros 7 decímetros cuadrados, pero según cédula de notificación definitiva su superficie construida es de 96 metros 53 decímetros cuadrados, siendo el tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terrazas, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.837, folio 193, finca número 12.542, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

2. Fincas número 49. Vivienda señalada con el número 1, en planta tercera, tipo I, situada a la derecha del pasillo de la derecha, según se sube la escalera correspondiente al portal de la izquierda de los tres de que consta el bloque o edificio en la urbanización Carlinda, procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, sito en el partido de Santa Catalina, hoy cantino San Alberto, bloque Estrella. Ocupa una superficie útil de 63 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y aseo, con una dependencia en la cocina de lavadero. Tiene una cuota de participación de 1 entero 43 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.990, folio 165, libro 206, finca número 4.029-B, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—786-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 347/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Zaragoza López y doña Dolores Pérez Cantarero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.439.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Alhaurin de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, la Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 248 del plano parcelario de urbanización. Tiene una extensión superficial de 2.537 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 231; sur y oeste, con camino de acceso, y por el este, con parcela 237-bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 114, folio 109, finca número 1.382-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—756-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043/1993-MA, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez de la Torre y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 8.417.500, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, el día 22 de marzo de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la parte actora, el día 21 de abril de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018104393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Fincas número 192, vivienda C, planta tercera alta del bloque o módulo 1, con entrada por portal y escalera 2 del conjunto Vistamar, parcela 777/2, urbanización Cotomar, del término del Rincón de la Victoria, con 60 metros 12 decímetros cuadrados, y construido de 29 metros 44 decímetros. Inscrita en el tomo 392, folio 164, finca número 19.567, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—695.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 435/1993, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nieto Pérez, sobre reclamación de 590.111 pesetas de principal, más 100.502 pesetas para intereses pactados vencidos e impagados, más 250.000 pesetas para costas e intereses, ha acordado

sacar a la venta en pública subasta los bienes embarcados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 3.000.000 de pesetas para la finca número 4.208, y 2.200.000 pesetas para la finca número 5.425, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por el actor, se señala el día 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 17 0435 93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que los justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte, de tierra calma, denominada Haza de los Hornos, situada en el partido de los Jarales, término de la Roda de Andalucía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla), al libro 91, folio 10, finca número 4.208.

2. Suerte, de tierra de olivar, de cabida 1 fanega 9 celemines, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa (Sevilla).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—750-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 723/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Peña Ferrer y doña Josefina Toca Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 5. Local comercial en planta baja señalado con los números 6 y 7 del edificio sin número de orden en la calle Colina de los Riscos en Torremolinos con 131,02 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 618, libro 524, folio 126, finca número 10.121.

2. Urbana. Piso o vivienda número 30 del edificio número 7 de la carretera de Benalmádena en Torremolinos, sito en la planta baja, donde se distingue con el número 1 de dicha planta, con entrada por la escalera tercera, y con superficie de 42,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 733, libro 639, folio 26. finca número 8.179-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.120.000 pesetas respecto de la finca número 10.121 y de 3.780.000 pesetas respecto de la finca 8.179, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma de los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—819-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra las entidades «Gastur, Sociedad Anónima» y «Arquiolvera, Sociedad Limitada», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo de 1995, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda, ubicada en la planta alta segunda con acceso por el portal número 3 de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara, finca Fuentenueva, parcela número 13, letra C, tiene una superficie construida de 117,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 201, finca número 32.004. Valorada en 12.140.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elías Romero González.—El Secretario.—677.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de préstamo hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 405/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mendoza Castellón, contra «Inversora El Potril, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez horas, del día 17 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Caso de resultar alguno de los días señalados inhábil, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 19.680.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, procedente del bloque I en el conjunto en construcción llamado Vega del Ma, finca El Rocio, San Pedro de Alcántara, con una superficie de 47,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 61, del libro 88, finca número 7.289.

Tasada en 19.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—643.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 317/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mendoza Castellón, contra don Manuel Cabrera Suárez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de marzo, a las diez horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación al deudor de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de los números 70 y 97 de la designada como parcela 222, antigua parcela B, que radica en el término municipal de Marbella, en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro, urbanización Cortijo Blanco, con una superficie según título de 2.415 metros cuadrados, si bien del Registro tiene una cabida de 1.407 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 120, libro 234, finca número 18.805. Valorada en 67.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elias Romero González.—El Secretario.—847-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 3 de Mataró, con el número 240/1994-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Arjona Muñoz y doña Rosario Lara Cabello, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Argenton a 18 de marzo de 1992, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 231 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 24 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.563.056 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo 20 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en la villa de Argenton, con frente a la calle Barcelona, en donde está señalada con el número 52. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios, balcón al frente y galería interior con lavadero, ocupando en junto, la superficie de 87,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 8; al sur, con don José Pujol; al este, con vuelo de la calle; al oeste, con vuelo del patio del departamento número 5, y por arriba, con el departamento número 9.

Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.460, libro 80 de Argenton, folio 49, finca número 2.582, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—620.

MERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 243/1991, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Viera Ariza, contra don Juan Flores Rosa y su esposa doña Piedad Díaz Galán, y don Francisco Espino Esperilla y su esposa doña Petra López Gragera, sobre reclamación de cantidad de 1.744.153 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Fincas registrales número 885-N, Ayuntamiento de Torremejías, Registro de la Propiedad de Mérida, parcela 168 de la finca El Señorío, de 3,50 hectáreas de superficie, tasada en 1.225.000 pesetas.

2. Fincas registrales número 887-N, Ayuntamiento de Torremejías, Registro de la Propiedad de Mérida, parcela 475 de la finca El Señorío, de 2 hectáreas de superficie, tasada en 1.225.000 pesetas.

3. Fincas registrales número 887-N, Ayuntamiento de Torremejías, Registro de la Propiedad de Mérida, parcela 475 de la finca El Señorío, de 2 hectáreas de superficie, tasada en 700.000 pesetas.

4. Fincas registrales número 1.037-N, Ayuntamiento de Torremejías, Registro de la Propiedad de Mérida, solar al sitio Ejido Usarero, de 146 metros cuadrados de superficie, tasada en 511.000 pesetas.

5. Fincas registrales número 28.089-N, Ayuntamiento de Almendralejo, Registro de la Propiedad de Almendralejo, vivienda A, derecha, bloque A, portal número 2, de la calle López de Ayala, de Almendralejo, superficie útil de 82,21 metros cuadrados. Tasada en 6.250.000 pesetas.

6. Fincas registrales número 6.538-N, términos de Villafranca de los Barros y de Almendralejo, Registro de la Propiedad de Almendralejo, tierra de labor al sitio de la Blandita, de 1,2880 hectáreas de superficie, tasada en 580.000 pesetas.

7. Fincas registrales número 10.886-N, términos de Villafranca de los Barros y de Almendralejo, Registro de la Propiedad de Almendralejo, Tierra de labor al sitio de la Blandita, de 1,2880 hectáreas de superficie, tasada en 580.000 pesetas.

8. Fincas registrales número 20.993-N, Ayuntamiento de Almendralejo, Registro de la Propiedad de Almendralejo, edificio en la calle Malosvinos, hoy Viñas, número 17, compuesta de planta baja comercial y vivienda, en piso alto, de superficie inscrita de 40 metros cuadrados, y real de 180 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, el próximo día 23 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—662.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/94-J, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Martínez Fenor y cónyuge, a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 7 del mes de febrero, en su caso; por segunda, el día 7 del mes de marzo, y por tercera vez, el día 4 del mes de abril del año 1995, todas ellas a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Unico. Vivienda situada en la séptima planta alta de la casa en Molina de Segura, sitio del Paraíso y su calle La Ermina, sin número, en cuya casa se integra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 18.108, siendo la octava su última inscripción, obrante al folio 199, del tomo 1.014, libro 329 de dicho Ayuntamiento, cuyo tipo para la subasta es el de 12.900.000 pesetas.

Molina de Segura, 21 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario, Juan Luis Bañón González.—1.000-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1994-J, a instancia del Procurador señor Ramírez de Arellano, en nombre y representación de La Caixa, CIF G-58-899998, contra don Cristóbal Olmos Vidal y doña Carmen Palazón Meseguer, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado, propiedad el bien de los demandados, y que al final se dirá, por primera vez el día 7 de marzo; en su caso, por segunda el día 4 de abril, y por tercera vez el día 2 de mayo de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.257, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 340, tomo 1.032, folio 58, cuyo tipo para la subasta es de 12.540.000 pesetas.

Sita en término de Molina de Segura, pago Romeral, en la urbanización La Alcayna, parcela número 20, con una superficie solar de 306 metros 93 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro comprende una vivienda de tipo A.

Dado en Molina de Segura a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, señor Bañón González.—672.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 82/1993, promovidos por el «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Gonzalo Vargas Vargas y doña Teresa Contera Silva y Molina, sobre reclamación de 3.232.839 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de marzo, 19 de abril y 31 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo si el rematante es el propio ejecutante.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los demandados podrán liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

Notifíquese la fecha de subasta a los ejecutados, cuyo actual domicilio se ignora, mediante el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Montijo, señalado con el número 55, de la manzana tercera, de la urbanización Nuevo Montijo, tercera fase. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.801, libro 205, folio 152, finca número 15.133. Sobre este solar existe edificada una vivienda tipo unifamiliar adosada, con una superficie total construida según inscripción registral de 101 metros 31 decímetros cuadrados. Tasado el solar en la suma de 559.231 pesetas, y la vivienda en 8.761.289 pesetas. En conjunto se tasa en la suma de 9.320.520 pesetas.

2. Vivienda en Montijo, urbanización El Molino, bloque 2, portal 1. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.583, libro 177, folio 49, finca número 12.466, tasada pericialmente en la suma de 5.890.000 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—647.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1993, a instancia de la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Blanco Fernández y doña María Teresa Alonso Vaquero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 40. Piso ático, letra D, situado en la planta décima de la casa número 6 de la plaza de Nicaragua, en Mostoles (Madrid), de 76 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando al piso, con casa número 5 y vuelo sobre finca matriz; izquierda, piso C; al frente, vuelo sobre finca matriz, caja de escalera y descansillo; y espalda, con vuelo sobre finca matriz. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.444, libro 738, folio 100, finca número 63.148, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas,

previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 14.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—808-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Credere Estar, Sociedad Anónima» entidad de financiación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Vivienda, segundo, letra C, íntegramente de la casa número 39 de la avenida de la Constitución, de Mostoles (Madrid), que linda al frente, mirada desde su fachada, con avenida de la Constitución; por su derecha con la medianería de la finca colindante, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra D; y por el fondo con la caja de escalera, por la que tiene acceso y patio de luces.

Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza a fachada. Ocupa la superficie construida de 63 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 999, libro 891 de Móstoles, folio 146, finca número 75.210, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el polígono de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 27 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 17.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—743-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1994, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Alfonso Carrillo Delgado y doña María Alonso Postiguillo, acordándose sacar a pública subasta el

bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 24 de abril de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento letra N de la novena planta alta, décima a contar de la rasante de la calle, con acceso por el portal y escalera letra B, del edificio sito en Motril, pago de Carchuna, en la urbanización Perla de Andalucía, sin número, bloque número 1, destinado a vivienda, con una superficie de 49 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.095, libro 103, folio 78, finca número 8.061.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—787-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 935/1992 instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque en representación de mercantil «Joaquín Serrano, Sociedad Anónima», contra don Juan Botella Jiménez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a públicas subastas, los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 28 de marzo y 24 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los bienes muebles precintados en el local sito en la calle Nueva de San Antón, número 41, de Murcia, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6. Vivienda en planta tercera de viviendas del edificio sito en Murcia, situado de la Albatania, plaza nueva de San Antón, situada a la izquierda según se mira desde dicha plaza al edificio, con salida directa a la citada plaza a través del pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal del inmueble. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita a los folios 17 y 18, libro 226, finca número 18.855, sección octava del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 9. Vivienda en planta cuarta de viviendas del edificio de Murcia, partido de la Albatania, plaza nueva de San Antón, situada a la derecha, según se mira desde dicha plaza al edificio, con salida directa y la citada plaza a través del pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita a los folios 23 y 24, libro 226, finca número 18.861, sección octava del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca Mercedes-Benz, modelo 300 SE, tipo turismo, matrícula MU-7707-Y. Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Vehículo marca Citron modelo C15 D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-3269-AC. Valorado en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—801-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número

40L/1990, instados por el Procurador don Jaime García Navarro, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Leal Pardo, María del Carmen Carrillo Mata, don Francisco Carrillo Garre, doña Rosario Tomás Marín, don Antonio Plaza Pérez, doña María del Carmen López Morales, don Andrés Plaza Cánovas, doña María del Carmen Hernández Sánchez, don José Plaza Cánovas, doña Dolores Nicolás Tomás, don Antonio Plaza Cánovas, don Emilio Ballester Fernández y «Soyver, Sociedad Limitada» y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, habiéndose señalado para dicho acto, los días 27 de febrero, 27 de marzo y 24 de abril de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de este Juzgado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra de secano, a lomas y en parte montuosa, situado en el término de Murcia, partido de Benijáfan, paraje de Los Columbares. Teniendo una superficie de 26 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas. Inscrito al libro 122, sección sexta, folio 149, finca número 3.410 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Le corresponde al demandado una tercera parte indivisa. Valorada a efectos de subasta en 2.680.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Benijáfan, paraje de Los Columbares. Teniendo una superficie de 40 hectáreas 27 áreas 47 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 27, sección sexta, folio 165, finca número 2.176 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Le corresponde al demandado una cuarta parte indivisa y la mitad indivisa de otra cuarta parte. Valorada a efectos de subasta en 4.522.500 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra de secano situado en el término de Murcia, partido de Algezares, paraje de Cañarejo, con aljibe. Tiene una superficie de 1 hectárea 71 áreas. Inscrito en el libro 35, folio 16, finca número 2.772 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

4. Una casa en planta baja situada en el carril de Los Mellados, término de Murcia, partido de Benijáfan. Teniendo una superficie total de 108

metros cuadrados de los que 100 metros están edificados destinados a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 51, sección sexta, folio 175, finca número 4.125. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de Lo Serrano, paraje del Cañarejo. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Inscrito al libro 61, sección séptima, folio 140, finca número 4.746 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

6. Vivienda en planta quinta alta, siete A, general del portal o escalera II, denominado Turina I, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga, antes Azorin, Antonio Machado y sin nombre. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 164,87 metros cuadrados y útil de 130,19 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano de 29,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 201, sección primera, folio 103, finca número 15.771 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

7. Trozo de tierra solar situada en término de Murcia, partido de Benijáfan, dentro del paraje conocido por el Camino de los Pinos. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 49, sección sexta, folio 101, finca número 3.938 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

8. Rústica. Un trozo de tierra secano situado en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de Los Casquijares. Tiene una superficie de 3 hectáreas 33 áreas 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 58, sección séptima, folio 85, finca número 4.541 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Un trozo de tierra situado en el término de Mazarrón, Diputación de La Majada, paraje de La Lareda y La Cañada Honda, parrancana, Huerto de Nicasio, cañete y bajo la Casa del tío Paco. Tiene una superficie de 3 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas. Dentro de la misma existe una superficie con sus ejidos de 220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 355, folio 153, finca número 28.889 del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Trozo de tierra de secano situado en el término de Mazarrón, Diputación de La Majada, sitio de La Huerta de Cañete, bancal llamado bajo la Casa del tío Paco. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 185, folio 73, finca número 11.489 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

11. Rústica. Trozo de secano plantado de algunos olivos en el término de Murcia, partido de Algezares, paraje El Cañarejo. Tiene una superficie de 1 hectárea 70 áreas y 49 centiáreas. De dicha superficie tras varias segregaciones queda un resto sin determinar de 46 áreas y 13 centiáreas. Inscrita al libro 22, sección séptima A, folio 97, finca número 1.759 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

12. Rústica. Trozo de tierra de secano situado en el término de Murcia, partido de Algezares, sitio de La Corredera. Tiene una superficie de 1 hectárea, 66 áreas 500 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 58, sección séptima A, folio 83, finca número 4.540 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

13. Rústica. Trozo de tierra de secano, situado en el término de Murcia, partido de Algezares, pago del Canarejo. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 64, sección séptima, folio 116, finca número 568 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

14. Trozo de tierra de secano a cereales y pastos, situado en el término de Murcia, partido de Torrea-

guera, en la falda de la Sierra de Miravete, tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita al libro 25, sección cuarta, folio 56, finca número 1.990 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

15. Rústica, trozo de tierra de secano en blanco, situada en el término de Murcia, partido de Benijáfan, sitio llamado de Los Columbares. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 87, sección sexta, folio 13, finca número 7.045 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—378.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 971/1992-C, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos contra «Industrias Eléctricas Murcia, Sociedad Limitada» y don Angel Clemente Martín y doña María Teresa Moreno Martín, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 31 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad ban-

caría y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que si no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda piso izquierda, con entrada por la escalera número 22 situada en la primera planta, tipo A, puerta número 1 del bloque número 7 del edificio, sin número, en calle particular sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. Ocupa 113,02 metros cuadrados y útiles 87,07 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Sita en ciudad Jardín de El Palmar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, registral número 10.226-N, sección duodécima, folio 109 del libro 41.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Solar situado en el partido de El Palmar, término de Murcia, sito de Solares, de cabida 337,22 metros cuadrados. Linda: Norte don Cornelio Alcaraz; sur, calle Jara Carrillo; este, Francisco Noguera; y oeste, avenida de la Libertad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, registral número 5.581, sección duodécima, folio 165, libro 252.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Asciende el total de las fincas a 12.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—806-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 80/1993, seguido a instancia de la entidad «Goldschmidt, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Tomás Pérez del Cerro, en reclamación de 1.084.122 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas y, para la celebración de la tercera el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de que el mismo se encontrare en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en término de Alcantarilla, pago de las Zorreras, calle de San Esteban, número 9, que mide 7 metros de frente por 25 metros de fondo o 175 metros cuadrados. Consta de dos cuerpos en planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 58,80 metros cuadrados, destinándose el resto a solar o patio. Linda: Sur, casa de don José Luna Alarcón, y oeste y norte, resto de la finca de donde se segrega de doña Carmen Martínez Hellin. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección Alcantarilla, libro 195, tomo 229, folio 159, finca número 16.578.

El valor que sirve de tipo para la primera subasta conforme informe del Perito es de 6.500.000 pesetas.

2. Vehículo, camión-furgón, marca Sava, modelo J-4-1000F, Combi 8, matrícula MU-1861-M.

El valor que sirve de tipo para la primera subasta conforme el informe del Perito es de 40.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—618.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, Sección C,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 817/1992-C, de la sociedad mercantil «Aceitunas Diamante, Sociedad Limitada», con domicilio social en Murcia, plaza de Santo Domingo, número 3; piso primero, con Código de Identificación Fiscal número B-30130041, y dedicada a la fabricación, envasado y comercialización de aceitunas, encurtidos, legumbres, conservas y frutos, y en los mismos, con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se aprueba la modificación del convenio presentado por el acreedor don Rosendo Cutillas Baeza, obrante en autos, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, expido y firmo el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria Judicial.—857-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 955/1993, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Coll Botía, sobre reclamación de 1.000.000 de pese-

tas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 19 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, 3097000017095593, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace constar que el título de propiedad no ha sido suplido por lo que los licitadores, deberán conformarse con lo que obre del mismo en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 37.—Vivienda B, de la escalera cuarta, en segunda planta alta, del bloque norte, del conjunto urbanístico Río Park, primera fase, con el número 17, en cada planta hay tres viviendas, el edificio tiene cinco plantas, está señalada con la letra B; partido de San Benito, con su frente a la avenida Infante Juan Manuel, y mirando al edificio desde ésta, que linda: Por el frente, con espacio abierto común y hueco de escalera; por la derecha, descansillo de acceso, vivienda A de la misma escalera y planta, y espacio abierto común, y por la izquierda y espalda, espacio abierto común. De 98 metros 71 decímetros cuadrados de superficie útil, y 123 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una plaza de aparcamiento anexa que está marcada con el mismo número que la vivienda. Cuota: 0,65 por 100. Esta urbanización está en la avenida de San Juan de la Cruz, urbanización Río Park, número 17, escalera cuarta, segundo, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 80, sección segunda, folio 16, finca número 2.179, con un valor de 9.897.000 pesetas.

Y para su publicación en forma se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.—El Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—725.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 752/1992-A, se tramitan autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Aráez López y doña Encarnación Merino Saura, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.288.965 pesetas de principal, más otras 856.750 pesetas por intereses, más 1.100.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 17 de marzo de 1995, 20 de abril de 1995 y 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en la población de El Palmar, en la calle Fortunado Arias, número 40, en planta baja, sobre una superficie cubierta de 54 metros cuadrados y un patio descubierto de 143 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de don Alfonso Pujante; izquierda, finca de don Antonio Merino Galián, y espalda, servidumbre de paso de 1 metro de anchura común a esta finca, a la descrita bajo el número 1 y la número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 234, sección undécima, folio 38, finca número 17.537, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.453.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—624.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 622/1994-B, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Ramón Ramírez y doña Rosario Vilaplana Bermúdez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Si no concurrieran postores, se hará segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Y de no haber postores, se hará la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los deudores, caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda-piso derecha, situado en la cuarta planta con entrada por la avenida de don José Solís, de la casa marcada con el número 14 (hoy la avenida Ronda Norte, número 8) de la barriada de Santa María de Gracia, de Murcia. Ocupa 103 metros 96 decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 184 de la sección primera, folio 65 vuelto, finca número 1.911-N, inscripción sexta.

Valorada en 9.945.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—619.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 878/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Diego Soler Lapuente y doña Francisca María Honrubia Villar, sobre reclamación de 7.245.174 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 2 de marzo de 1995; en segunda subasta, el día 5 de abril de 1995 y, en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el BBV, calle Infante Juan Manuel, cuenta número 309700017087892, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela U.3-6 de la urbanización Altorreal, sita en Molina del Segura, sitio denominado Los Marzós, con acceso por la calle Sierra España. Tiene una superficie de 884,84 metros cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de doble planta, distribuida en varias habitaciones, servicios y garaje. La planta baja tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y la alta de 34 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de su situación. El resto de la superficie del solar no edificada se destina a zona jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, en el tomo general número 978 y 305 de

Molina, folio 16, finca número 35.666, valorada según informe pericial en 26.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en paradero desconocido al tiempo de hacerla.

El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para que así conste y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—834-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 777/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra «Frio Industrial y Comercial Zamora, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de marzo de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018077794, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el término de Murcia, pago de El Plamar, partido de Sangonera la Verde, de cabida 2.044 metros 96 decímetros cuadrados de superficie, siendo su forma irregular, linda: Norte, con otra parcela que adquiere la misma sociedad, paso de riego y con casa de don Manuel Guirao; sur, río Cota y resto de finca; este, resto de finca, carril o calle sin nombre, trozo de la nave número 2 de don Francisco y don Juan Ruiz González, y de nuevo el carril o calle citada; y por el oeste, con don Francisco Peñalver García y don Miguel Tornel García. Sobre esta finca existe un conjunto de edificaciones con destino industrial compuesto de dos naves con tres patios, dos descubiertos y uno cubierto, antes dos descubiertos, contruidos de estructura metálica y cerramientos de bloques de cemento, con cielo raso de material aislante térmico, identificadas como primera y parte de otra segunda. La nave primera tiene una superficie cubierta de 958 metros cuadrados y 62 decímetros, está situada en la parte inferior del solar sobre el que se ubica y tiene forma rectangular, siendo sus dimensiones 42 metros 80 centímetros por 22 metros 40 centímetros. La parte de nave, número 2, está situada junto al lindero norte-este del solar. Mide una superficie de 420 metros 87 decímetros cuadrados, incluyendo un centro de transformación de 100 kilovatios con todos sus aparatajes y montajes para su funcionamiento el cual actualmente se encuentra en servicio. Esta nave está adosada por su pared sur a la nave número 1. Las dos naves en conjunto ocupan una superficie cubierta de 1.379 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie solar a lo siguiente: Un patio descubierto a la espalda de la nave número 1 que la separa del río Cota, siguiendo dicho patio, en una anchura de 2 metros aproximadamente a todo lo largo del lindero oeste de ambas naves hasta unirse con un pago, abierto en terrenos de esta finca y para uso exclusivo de la misma, que parte del lindero oeste y cruza toda la finca en línea recta, empezando con una anchura de 6 metros y ampliándose en terreno solar o de ensanche hasta su linde con la calle en el lindero este; y otros dos patios, uno cubierto y otro descubierto sitos en el lindero este, entre la parte de nave número 2 que se segregó y vendió el resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, folio 220, libro 241, finca número 18.393.

Valorada a efectos de primera subasta en 48.285.627 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Región de Murcia, así como en el sitio público de costumbre, se expide el presente.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—733-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 444/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortuño Sandoval y don Juan Antonio Gambín López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de las egunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 29.—Piso segundo derecha, números 2-4, del bloque La Española, urbanización Las Antillas, sito en La Manga de San Javier, división de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Está destinado a apartamento, compuesto de estar-comedor, cocina-bar, baño, dos dormitorios con armarios empotrados y terraza. Su superficie es de 60,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca registral número 28.565, folio 44, libro 353 de San Javier.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

2. Urbana número 30.—Piso segundo derecha, números 2-6, del bloque La Española, urbanización Las Antillas, sito en La Manga de San Javier, división de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier. Está destinado a estudio, compuesto de recibidor, cocina-bar, baño, vestidor, salón-estar y terraza. Su superficie es de 31,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca registral número 28.567, folio 43, libro 353 de San Javier.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—644.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 748/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Industrias Químicas Gaviota, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 9.684.580 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de marzo de 1995, en segunda subasta el día 27 de abril de 1995, y en tercera subasta el día 25 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Infante Juan Manuel, cuenta número 309700017074891, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada a siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda del tipo A, en término de Las Torres de Cotillas, calle Joaquín Martínez Gómez, número 70, que ocupa una extensión de 194,94 metros cuadrados de los que 92,73 metros cuadrados están destinados a la vivienda; 13,06 metros cuadrados a cochera; 50 metros cuadrados a patio descubierto, y los restantes 39,15 metros cuadrados a calle particular de acceso; siendo su superficie útil de 83,02 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dago, salón, tres dormitorios, baño, cocina y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura, al folio 121, tomo 581, libro 64 de las Torres de Cotillas, finca registral número 8.201. Valorada según informe pericial en 8.500.000 pesetas.

El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se la hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Y para que así conste y sirva para publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en

el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Murcia a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—627.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 77/1993, promovido por don Manuel Landeira Torreira, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Landeira Torreira, nacido en El Barro, municipio de La Baña (La Coruña), el día 6 de febrero de 1933, emigrado al extranjero, posiblemente a Brasil, en el año 1952, siendo en aquel entonces su estado civil el de soltero y sin que se hayan tenido más noticias sobre él desde la aludida fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.051. y 2.ª 12-1-1995

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 40/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Mira Guillén y María Pilar Tortosa Navarro sobre reclamación de 837.249 pesetas de principal más la de 450.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día de 28 de febrero, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor del bien, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 28 de marzo y 28 de abril, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta del edificio sito en Novelda, calle Nuestra Señora de la Fe, número 26. Inscrita al libro 406, folio 10, finca registral número 29.611. Superficie construida de 119 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 96 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo y cocina con galería o terraza al patio. Linda: Derecha, entrando por el rellano de la escalera y ascensores con el citado rellano de escalera y ascensores; izquierda, con la avernida de la Constitución espalda; con la vivienda tipo A de la misma planta y patio del edificio; y frente, con rellano de la escalera y ascensores y vivienda letra C de la misma planta del edificio. Tiene la edificación una antigüedad aproximada de 16 años. Valorado según peritación por 5.961.503 pesetas.

Dado en Novelda a 16 de septiembre de 1994.—La Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—804-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Angeles Borox López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1992 promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», contra Grafión, doña Amparo Rico Ferrer, don Juan A. Montes Rico y don José E. sobre reclamación de 736.713 pesetas, en concepto de principal, más otras 250.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y segunda subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17020892 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 28 de abril, y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Local comercial planta baja, plaza de la Coronación, número 5, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 167, folio 88, finca número 6.581. Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Finca urbana, en la calle Gomis, número 21, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 489, folio 81, finca número 21.892. Valorada en 3.958.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Borox López.—803-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de la Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don Manuel J. Estévez Chánez y doña María Isabel Jiménez Caballero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.056.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas en Lanjarón, calle Virgen del Pilar, número 7, distribuida en varias dependencias, servicios, bodega, corral y huerto, ocupando una superficie de solar de 220 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a huerto.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al libro 121, folio 193, tomo 1.397, finca número 7.802.

Dado en Orgiva a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—774-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 261/1994, ins-

tados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Isidro Oyarbide Guía y doña María del Carmen Cordón López, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas; por segunda el día 1 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en poder de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

5. Apartamento tipo C, en la primera planta. Tiene su acceso por el portal del edificio y mirando de frente a él, de la situada a la izquierda, tiene una superficie construida de 35 metros 84 decímetros cuadrados, con una terraza de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor-cocina, baño, terraza y dormitorio. Linda: Izquierda, vial común de acceso al edificio y que parte de la calle situada tipo D de su planta. Forma parte del edificio en Torrevieja, llamado de La Man-

quilla, urbanización Lomas del Mar, denominado Torre Nueva IV.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.798, libro 691, folio 132, finca número 42.130, inscripción quinta.

Valor de subasta: 5.934.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—663.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1994, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Medina Pamies, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 1 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

En el término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de La Loma, concretamente en la urbanización El Chaparral, parcela, tipo B, marcada comercialmente B-13; tiene su acceso por la calle Miguel Hernández de la urbanización y es la tercera contando de norte a sur. Tiene una superficie aproxi-

mada de 115 metros cuadrados, y en su interior un chalet de plantas baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y dependencias. Se comunican entre sí mediante escalera interior. Tiene una superficie construida total de unos 60 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, elemento anterior; izquierda, elemento siguiente, ambos del conjunto donde se ubica; y fondo, elementos números 3 y 4 del conjunto.

Inscripción: Al tomo 1.679, libro 581 de Torreveja, folio 172, finca número 44.987, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Mar González Romero.—706-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 6.954.409 pesetas de principal, más 900.000 pesetas que se estiman para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 11.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 21 de abril, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 18 de mayo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018 011/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Vivienda, en planta segunda, tipo A, situada a la izquierda de la fachada según se mira al edificio, tiene su entrada por zaguán, escalera y pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuida en el vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, hueco del ascensor, pasillo escalera y patio de luces común del edificio, don Antonio Segarra; y frente, dicho patio de luces y calle Pedro Lorca.

Inscripción: Pendiente de inscripción la primera escritura de préstamo, con hipoteca, que quedó debidamente inscrita al tomo 2.022 del archivo, libro 897 de Torreveja, folio 58, finca número 69.668, inscripción tercera.

Fecha de constitución de la hipoteca: 20 de julio de 1990. Notario autorizante: Don Jacinto Marin Noarbe. Tasada a efectos de primera subasta en 11.580.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente, y para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—703-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 475/1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Manuel Bermúdez Mayor y doña Hortensia Carrasco Alonso, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de abril, por segunda el día 9 de mayo y por tercera el día 13 de junio, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana 19. Vivienda, en la cuarta planta, tipo A, del edificio sito en Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada principal a la calle del Capitán García Gea, la primera de las cinco existentes, contando de derecha a izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie de 83 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.903, libro 789 de Torreveja, folio 184, finca número 54.746. Valorada a efectos de subasta en 13.026.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—707-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 537/1990, juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Díez Blanco, contra doña María Isabel García Moreno, doña Ausencia Bustos Cobo y don Francisco Fuentes Sierra, en reclamación de 1.062.716 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación que es de 7.250.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 28 de marzo de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017053790, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta del título de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6 de orden. Vivienda de la primera planta alta, interior, tipo A, número 14 del plano de la izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2 de la calle Hermanos García Peñaranda, Médicos Cirujanos, de esta ciudad. Mide 113 metros cuadrados construidos y 91 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Tiene el uso privativo de la mitad del patio de luces número 3 que mide 27 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, pasillo y con la otra mitad del citado patio; derecha, vivienda número 7 de orden y pasillo; izquierda, vuelo del solar número 3 de Magdalena Lluch Sastre, porción de terreno remanente a la reparcelación. Tiene además una terraza posterior de 158 metros cuadrados. Su cuota 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 965 del archivo, libro 660 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 38.002, inscripción primera.

Dado en Palma a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—800-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 157/1993-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Nicolau Rullán, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Torres Osorio y doña María del Carmen Quetglas Picallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Torres Osorio y doña María del Carmen Quetglas Picallo:

11. Urbana.—En Son Sardina de este término, con casa de planta baja y piso, vivienda, que tiene una superficie útil de 241 metros cuadrados, llamada toda la finca Casa Dos Arcos, de cabida total 1.850 metros cuadrados, que tienen su acceso por un camino particular desde el camino destre (hoy número 60). Linda al frente y derecha entrando, con finca de don Albert Waters, fondo con don Francisco Bares y a la izquierda, con don Damián Tous Batle. Inscrita al libro 175 de Palma, sección tercera, folio 99, finca número 9.511. La superficie edificada del solar viene destinada a jardín y piscina. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17015793-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de abril de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—333.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Construcciones Badia de Cala Millor, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.710.593 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Solar señalado con el número 20, manzana XVII de la urbanización Ses Rotes Fvelles, zona tercera de reserva, del término de Calviá. Mide 1.540 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle letra G; sur, solar número 14; al este, con el número 19; y al oeste, con el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.307, libro 353 de Calviá, folio 138, finca 19.790, inscripción tercera de hipoteca.

2. Solar señalado con el número 21, manzana XVII de la referida urbanización. Mide 1.738 metros cuadrados. Linda: Sur, con el solar número 13; este, con el número 20; oeste, con el número 22; y norte, con calle letra G.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.307, libro 353 de Calviá, folio 142, finca 19.792, inscripción tercera de hipoteca.

3. Solar señalado con el número 22, manzana XVII de la referida urbanización. Mide 1.625 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle letra G; sur, solar número 12; este, con el número 21; y oeste, con el número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.307, libro 353 de Calviá, folio 146, finca 19.794, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas para la finca primera, 17.000.000 de pesetas para la finca segunda, y 15.000.000 de pesetas para la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, d Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-019894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—805.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 630/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don J. Beunza, contra don Adelino Ferreira Monteiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 28 de febrero de 1995, la segunda, el día 27 de marzo de 1995, y la tercera, el 25 de abril de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, en el Banco Bilbao Viz-

caya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, tipo F, de la casa número 1 de la calle Santa Cruz, en jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra). Tiene aneja una plaza de aparcamiento en semisótano, hoy señalada con el número 32. Cuota de participación en elementos comunes del inmueble del 1,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 4, al tomo 855, libro 256, folio 148, finca número 9.516-N.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—864.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Bienvenido Díaz Rodríguez y doña Daisy Santos Alonso, sobre reclamación de 4.811.806 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que al final se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Pon-

ferrada, el día 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0468-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 40, al sitio de La Era, Ayuntamiento de Molinaseca, de una superficie de 99,52 metros cuadrados, que linda: Frente, calle principal, y vista desde esta; derecha, parcela número 33, que le separa de la era de la Junta Vecinal; izquierda, parcela número 11 de la división material, y fondo, parcela número 33, que le separa de los herederos de don José Martínez Barrio.

Dentro de esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, patio a su espalda con trastero y garaje a más bajo nivel.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.394, libro 42, folio 66, finca número 5.299, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.279.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—840.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio 386/1993-T, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Pro-

curador don Senén Soto Santiago, contra don Juan Manuel Baquero Casas, sobre demanda civil, en cuantía de 3.516.190 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 8 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, clave 3583000/17038693, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 5 de abril, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3. Vivienda ubicada en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 115 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, con una terraza por su frente. Linda: Frente calle de la Torre, y en el interior patio de luces; derecha entrando, patio de luces, hueco de escalera y don Eugenio Tranchero, izquierda, más de don Juan Baquero Pérez y fondo terreno de don Juan Baquero Pérez, y en el interior hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 822, libro 354, de Pontevedra, folio 84 vuelto, finca número 34.100, inscripción tercera.

Valorada en 11.570.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—637.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Emilio Rubio Pérez, contra la entidad

«Enmasol, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Registral 32.852, número 104. Vivienda del conjunto denominado Urbanización El Ancla y de Fuenterrabía, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al libro 687, al folio 196 vuelto, finca número 32.852, inscripciones segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, sin número, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.844.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de diciembre de 199.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—751-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1993, promovido por «Cetroban Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra la entidad «Transformaciones Forestales Levantinas, Sociedad Anónima», don Rafael Alberto García Barrio y doña Isabel Raga Punes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.537.570 pesetas la finca número 14.600 y 27.234.206 pesetas la finca número 16.206.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535-0000-18-0169-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia, calle Primero de Mayo, número 2), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 14.600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.349, libro 159 de Quart de Poblet, folio 58, inscripción tercera.

Descripción: Nave industrial de una sola planta, situada en el término de Quart de Poblet, calle en proyecto perpendicular a la carretera nacional III de Madrid a Valencia, y a espaldas de la finca predio sirviente: situada en el kilómetro 339 hectómetro 6 de la referida carretera. Mide el total solar 2.878 metros cuadrados formado por una nave que ocupa una superficie de 2.225 metros cuadrados; una franja de terreno situada en el linde derecho, entrando a la finca por la referida calle, que mide 300 metros cuadrados, y el resto de 353 metros es otra franja de terreno situada en la parte delantera.

Se tasa a efectos de subasta en 18.537.570 pesetas.

2. Finca registral número 16.206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.471, libro 173 de Quart de Poblet, folio 3, inscripción sexta.

Descripción: Una parcela de terreno solar, situada en el término de Quart de Poblet, con frontera a la carretera nacional III, de Madrid a Valencia, kilómetro 339 hectómetro 6; su figura es rectangular y ocupa una superficie de 3.672 metros cuadrados y en la parte posterior de esta parcela y ocupando un rectángulo de 810 metros cuadrados, existe un edificio en construcción que consta de un semi-sótano y dos plantas altas, destinadas a oficinas.

Se tasa a efectos de subasta en 27.234.206 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Quart de Poblet a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—845.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 34/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra «Semir Reus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

1. Número 5-A. Local comercial inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.195, libro 770, folio 75, inscripción segunda. Valorada en 5.415.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—877.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 755/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra don Alberto Calafell Casas-Salat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, y

tercera subasta para el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar, letra F, sito en Cambrils, parcelación Sol-Cambrils, antes partida Cavet y que en su interior hay un chalet-vivienda de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 356, folio 128, finca número 12.907. Valorada en 10.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—869.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales contra don Antonio González Bayo, doña María del Rosario Méndez Pérez, don Manuel Moreno Martín y doña Concepción Luengo Huete.

Se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días:

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 16 de marzo de 1995.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 18 de abril de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Bajo comercial de la casa en la villa de Aljaraque (Huelva), en la calle Padilla, número 8. Tiene una superficie construida de 100,20 metros cuadrados y útil de 92,59 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 en el tomo 535, libro 41, folio 123, finca número 4.020, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.925.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Vivienda en planta alta de la casa en la villa de Aljaraque (Huelva), en la calle Padilla, número 8. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 67,79 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, en el tomo 535, libro 41, folio 125, finca número 4.021, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.075.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—775.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 230/1985, a instancia de Unicaja, contra doña Remedios Aguilar Córdón, don José L. Carbajo Aguilar, don Lucas González Infantes y don Justo Peñaranda Indiano, todos ellos rebeldes, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 12.982.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 5 de abril de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento des-

tinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en las primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de título.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Sita en el paraje Calvilla, en el término municipal de Gibraleón (Huelva), propiedad de doña Remedios Aguilar Córdón, con cabida de 28,8489 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 732, libro 126 de Gibraleón, folio 143, registral número 9.771.

Dado en Ronda a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—773.

RUBÍ

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siguiendo en este Juzgado bajo el número 167/1992-M, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 6 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, y por tercera vez el día 3 de abril de 1995, siempre a las once horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca casa de planta baja y semisótano, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados la planta y 28 metros cuadrados el semisótano, en término de Sant Cugat del Vallés, parroquia de San Cipriano, de Valldoreix, procedente de la heredad Burrull, teniendo su plan terreno, una superficie de 736 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de Leandro Lázaro Langa; este, camino;

sur, Santiago Abad Casado, y oeste, calle de las Aguas, de Sabadell.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.145, libro 569, folio 79, finca número 11.984-N, inscripción séptima.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Rubí a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Josefa Mont García.—1.506.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 334/1994-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Antonia Ballbe Riera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 28 de abril de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta, situada en Palau de Plegamans, con frente a la calle d'Abaix, número 24; la planta baja esta destinada a garaje y tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados; y la planta alta, está destinada a vivienda y tiene aproximadamente una superficie de 40 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Construida sobre parte de un terreno que se compone de dos porciones, una rústica y la otra urbana. La porción rústica tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 70 áreas 83 centiáreas, dividida en tres cuarteras de regadíos, que se riega de la acequia común, pudiendo usar el agua por

espacio de seis horas y media el domingo de todas las semanas, empezando a las doce y media de la tarde y una cuartera y cinco cuartanes de terreno yermo; y la porción urbana se compone de un edificio de muy antigua construcción, de tres cuerpos señalados con los números 4, 6 y 8 de la calle d'Abaix de planta baja, planta alta y azotea, tiene una superficie de 400 metros cuadrados a la parte edificada. Linda en su conjunto: Mediodía, señor Aymerich; poniente, señor Aymerich y Riera de Caldes; levante, señor Marqués de Sentmenat y don Vicente Cladellas, con una rasa por medio de unos 2 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.687, libro 102, de Palau de Plegamans, al folio 121, finca número 4.935, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 84.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—799-3.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 59/1992 juicio ejecutivo, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Josep Figuls Berch y doña María Teresa Torres Julia, ha acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Cuarta.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El presente edicto servirá también en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 25 de abril de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en esta ciudad, dentro de la urbanización delimitada por las calles Arrahonay de las Antillas, calle en proyecto y por un campo municipal. Está señalada con el número 14 de la calle B de dicha urbanización y se halla edificada sobre un solar de 149 metros 62 decímetros cuadrados, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados de vivienda, 20 metros 37 decímetros cuadrados de garaje y 12 metros 39 decímetros cuadrados de trastero, este último en construcción anexa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.631 de Sabadell, libro 734, folio 211, finca número 39.976.

Su porción de terreno de dicha finca viene inscrita en el mencionado Registro al tomo 2.593 de Sabadell, libro 711, folio 2, finca número 39.160.

Tasado a efectos de la presente en 7.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 2, sita en Sant Quirze del Vallés en el polígono industrial Can Casabancas con frente y acceso por la calle Anoia, tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle Anoia, por la derecha entrando con parcelas números 1, 7 y 6; izquierda, parcela número 3, y fondo, con parcela número 5 de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.664 de Sant Quirze, libro 103, folio 193, finca número 5.142.

Tasado a efectos de la presente en 25.300.000 pesetas.

Se hace constar que dicho edicto sirve asimismo de notificación a los demandados.

Dado en Sabadell a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—La Secretaria.—676.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Alytra, Sociedad Anónima», don José Sánchez Barnes, doña María Cruz Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 13.751.500 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 4 de abril de 1995, y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante, deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa de dos cuerpos señalada con los números 6 y 8, antes 24 y 26, en la calle Marqués de Les Franqueses, compuesta de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás que mide en junto de ancho 10 metros 107 milímetros y de largo o fondo 38 metros 875 milímetros sita en Caserío llamado Lladoré de Dalt de la parroquia de Corro de Vall, Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.899, libro 85, de Les Franqueses, folio 159, finca número 206.

Sale a subasta por el tipo de 13.751.500 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1995, y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 6 de junio de 1995, y hora de las doce quince, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Domínguez.—La Secretaría judicial.—753.

SAGUNTO

Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 140/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, contra «Vicente Guillem, Sociedad Limitada», don Vicente Guillem Acamer y doña María Teresa Ribera Condomina, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave destinada a almacén, con techumbre de cuchillos de hierro cubierta de placas de fibrocemento, situada en Faura; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.835 del archivo, libro 29 de Faura, folio 49, finca número 1.704, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.792.500 pesetas.

2. Urbana. Nave destinada a almacén, con techumbre de cuchillos de hierro cubierta de placas de fibrocemento, situada en Faura; ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.795 del archivo, libro 28 de Faura, folio 1, finca número 1.703, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.792.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—816-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, y defendida por el Letrado señor Román Pérez, contra «Trabajos Agrícolas y Movimientos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Quevedo, número 10, de Ciudad Rodrigo.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado, como de la propiedad del demandado:

Vivienda número 155.—En la planta primera del edificio sito en Santa Marta y Tormes, en la calle de La Juliana, conocidos como números 1, 2 y 5, este último, con dos escaleras, una a la izquierda y otra a la derecha, y otros dos en la calle pública sin nombre, conocidos como números 3 y 4. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 3, y está situada a la izquierda del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra D. Mide 94 metros 75 decímetros cuadrados construidos, y 64 metros 68 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en hall, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y cocina con tendero. Linda mirando desde la calle de La Juliana: Por la derecha, patio de luces y vivienda letra F, de la misma planta con entrada por el portal número 4; izquierda, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda letra D de su misma planta y portal; al fondo, vivienda letra D de la misma planta y portal, y calle pública sin nombre, y por el frente, con hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: El 0,8429 por 100. Procede de la finca número 5.747, al folio 23 del libro 88, inscripción quinta que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Salamanca, Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, tomo 2.869, libro 98, folios 220-221, 52, finca número 6.508.

La finca descrita responde de 6.450.000 pesetas de principal, 1.618.345 pesetas y 1.935.000 de intereses, gastos y costas.

Valorada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 26 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.900.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—759-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Javier Sánchez Lerma y su esposa, doña Bella Maniául Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.945.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-030094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 65.—En el término municipal de Los Alcázares, en la urbanización denominada La Dorada, en el conjunto urbanístico denominado Residencial Jerez, vivienda, tipo chalet, de planta baja, cubierta de tejado, y con acceso independiente por la calle D. Le corresponde a efectos de urbanización el número 65-M-9. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y útiles de 108 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, lavadero y garaje. Dispone de un patio descubierto y de una zona de jardín que ocupan una superficie de 265 metros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de 400 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con zonas comunes de paso; a la izquierda, con vivienda número 64-M-9 de la urbanización, y al fondo, con viviendas números 59 y 60-M-9 de la urbanización.

Cuotas: En cuanto al grupo del que forma parte, 18,80 por 100. Y en cuanto al total conjunto, 1,91 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscribir a sus nombres en el Registro de la Propiedad, teniendo registro abierto al libro 410 de Pacheco, folio 202, finca número 28.355, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Dado en San Javier a 25 de noviembre de 1994.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—635.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 176/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Carmen Cipriana García Herránz, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia del la Juez, señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1994.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 23 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.800.000 pesetas, para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Boleín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039.271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a la demandada por correo certificado con acuse de recibo.

Entréguese al Procurador-actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso tercero derecha, según se mira desde el patio central del portal número 3, de la casa sin número, de la calle de Juan de Toledo, en San Lorenzo de El Escorial, conocida como Casa del Reloj. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con medianería a la calle de Santa Rita; izquierda, con el piso tercero izquierda de este portal; fondo, con la calle de Santa Clara; y por su frente, con el patio o jardín central. Le corresponde una cuota del 2,21 por 100 en el valor del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.145, libro 87 de San Lorenzo, folio 16 vuelto, finca número 4.517.

Lo manda y firma S. S. de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—655.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Belasco Báez, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 85/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Barba Prelleso, doña Dolores Montaña Sosa y doña Ramona Barba Montaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 3 de marzo de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez horas del día 3 de abril de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez horas del día 3 de mayo de 1995, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 29. Vivienda dúplex número 1, tipo D, de un edificio de la segunda fase del conjunto urbanístico sito en esta ciudad, en el lugar La Marina, calle Alfonso Lugo, calles B y C de la urbanización, situadas en las plantas baja y primera del edificio. Inscrita al tomo 995, libro 561, folio 172, finca número 28.703. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana 1. Local garaje número 1, en planta semisótano, del mismo edificio y conjunto urbanístico anterior. Inscrita al tomo 984, libro 553, folio 106, finca número 28.675. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa. Suerte de navazo, en este término, en pago de Guía, con casita en su interior y cabida de 98 áreas 18 centiáreas 31 milíáreas. Inscrita al tomo 686, libro 382, folio 233 vuelto, finca número 15.035. Valorada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Carlos Belasco Báez.—La Secretaria.—830.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el procedimiento número 711/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña María Jesús Azcona Labiano.

En Donostia-San Sebastián, a 4 de octubre de 1994.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastante. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador señor Calparsoro, en la representación que acredita del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicitada, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a «Cartera Exterior, Sociedad Anónima y Mozur, Sociedad Anónima, y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requírase a las deudoras «Cartera Exterior, Sociedad Anónima y Mozur, Sociedad Anónima para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas de 8.768.431 pesetas.

Librándose exhorto a Madrid.

Y si no lo verificaran, reclámese del Registro de la Propiedad de San Sebastián que corresponda certificación comprensiva de los extremos siguientes:

Primera.—Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

Segunda.—Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Librese al efecto el oportuno mandamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. La Magistrada-Juez. El Secretario.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a la persona que al final se indica, extendiendo y firmo la presente en Donostia-San Sebastián a 4 de octubre de 1994. El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Cartera Exterior, Sociedad Anónima» y «Mozur, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en San Sebastián a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—859-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 111/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Casadevall Soler, doña Josefa Oller Mateu y don Juan Parés Climent, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.380.500 pesetas para la finca registral número 2.214, y 13.084.500 pesetas para la finca registral número 2.318, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de 17.535.375 pesetas para la finca registral número 2.214, y 9.813.375 pesetas para la finca registral número 2.318, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado-número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 16980000/18/11/94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa o vivienda unifamiliar, con frente a la calle San Ignacio, número 42, en el término de esta ciudad, compuesta de planta baja y piso, con una superficie total construida por planta de 91 metros cuadrados, o sea, con una superficie total construida de 182 metros cuadrados, con cubierta de teja árabe; edificada sobre el solar número 25, de 91 metros 50 centímetros cuadrados, procedente de la finca denominada Camp de la Fábrica, y que en junto, linda: Por el frente, sur, con la calle San Ignacio; derecha, este, terreno de 3 metros de ancho que la separa de otro de don Federico Corominas Canadell; izquierda, oeste, finca de doña Mercedes Roqueta Daniel; y fondo, norte, don José Batlle Adroher.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.285, libro 185 de Santa Coloma de Farners, folio 97, finca número 2.214.

2. Casa o vivienda unifamiliar, con frente a la calle San Ignacio, número 44, en el término de esta ciudad, compuesta de estructura solamente de planta baja y piso, con una superficie total construida por planta de 150 metros cuadrados, o sea, con una superficie total construida de 300 metros cuadrados, con cubierta de teja árabe; edificada sobre un solar procedente de la finca Cam de la Fábrica, de 5 metros de frente por 30 de largo, o sea, 150 metros cuadrados; lindando en junto: Por el frente, con la calle San Ignacio; derecha entrando, finca de los señores Pares y Oller, hoy finca antes descrita

y don José Batlle; izquierda, doña Mercedes Roqueta Daniel; y fondo, don Juan Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.285, libro 185 de Santa Coloma de Farners, folio 100, finca número 2.318.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—811-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 365/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Mariano García Hernández y doña María Josefa Corral Pando, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Vivienda 7.—Vivienda situada en la segunda planta de viviendas. Se denomina piso segundo, letra T. Tiene acceso por el portal señalado con el número 4, orientada al noroeste dentro de ese portal; tiene una superficie construida de unos 103 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, tres dormitorios, baño y terraza, y linda: Sur, o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y más terreno de la finca en que está construido el edificio; norte, más terreno de la finca en que está construido el edificio; este, más terreno de la finca en que está construido el edificio, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra

U de su misma planta y portal, y oeste, piso letra K de su misma planta en el portal número 6.

Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio, identificada con el número 2, que ocupa una superficie de unos 12 metros cuadrados, y linda: Este o frente, pasillo de acceso; oeste, muro de contención; norte, plaza de garaje número 3, y sur, plaza de garaje número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.089, libro 97, folio 65, finca 10.235, inscripción quinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, señora Valverde Espejo.—1.499-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1994, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Sánchez Serrano y doña Rosa Ortiz González, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de marzo, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 43.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte e las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, sita en la calle Lérida, número 118, esquina a la calle Montserrat, de Sant Feliú de Guixols. Ocupa en cada planta una superficie construida de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto de solar no edificado a patio interior. La planta baja está destinada a garaje. La planta piso a vivienda, y se compone de cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, dos baños completos, pasillo de distribución, cuatro terrazas y escalera de bajada al patio interior, construida sobre una porción de terreno hábil para edificar, sita en el Paraje Vilartagas, del término de Sant Feliú de Guixols, formada por la mayor parte de la parcela 36, parte de la 35 y una porción sin determinar, de cabida 362 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.617, libro 290 de Sant Feliú de Guixols, folio 58 vuelto, finca 14.204, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—833.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 414/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Castellano Ortega, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Izquierdo Sánchez, doña María Angeles Fernández Garrido, don Manuel Romero Almansa y doña Rosario Fuentes García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Romero Almansa y doña Rosario Fuentes García:

1. Urbana número 27.—Vivienda letra B en planta baja, del portal letra D, del conjunto inmobiliario sito en Coria del Río, en calle Santa Mónica, sin número, correspondiente a la fase número 3, casa D, con una superficie de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con vivienda letra A de esta planta de la casa C del conjunto; por la izquierda, con patio propio de la urbanización; y por el fondo, con casa de la calle Rodríguez-Mateo, a través de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 880, libro 146, finca número 7.216, folio 201.

2. Urbana número 1.—Participación indivisa de una treinta y siete avas parte, que da derecho a la parte adquirente a la utilización de la plaza de Aparcamiento, número 13, del local destinado a aparcamiento sito en la planta de semisótano del edificio que constituye la primera fase del conjunto en Coria del Río, en la calle Santa Mónica, esquina a calle Severo Ochoa, sin número, con una superficie útil de 800 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Santa Mónica, por la derecha entrando, calle Severo Ochoa, por la que tiene acceso rodado; izquierda, espacio libre y fase número 2, y por el fondo, con distintas casas de la calle Rodríguez Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.010, libro 180 de Coria del Río, finca número 7.190, folio 104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.900.000 pesetas y 800.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017041491, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—854-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 372/1991-1.^a, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Moreno Rivas y doña Rita Pizarro Sanz, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito

en la planta tercera del edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, sin número, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo pactado, no admitiéndose ninguna postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 399900000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de marzo a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiere quedado desierta la segunda, se celebrará el día 27 de abril y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Piso único de planta primera o principal, de la casa sita en esta capital, en la calle García de Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.171, libro 705, folio 96, finca número 32.997, inscripción primera. Valor de la finca para subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Piso único en planta segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle García de Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 705, folio 101, finca número 32.999, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Valor de la finca para la subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 4. Piso único en planta de ático, de la casa sita en esta capital, en la calle García de Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.171, libro 705 de Sevilla, folio 106, finca número 33.001, inscripción primera. Valor de la finca para subasta: 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 2. Piso en la planta primera de la casa sita en calle San Eloy, número 23 de esta ciudad. Su superficie es de 68 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 302, libro 185 de la segunda sección, folio 10, finca número 8.601, inscripción primera. Valor de la finca para subasta: 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 1. Piso bajo izquierda de la casa número 1 del bloque 11 de La Huerta de Santa Catalina, de esta ciudad, hoy casa número 26 de la calle Begonia. Tiene una superficie construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo y libro 507, folio 1, finca número 37.357, inscripción primera. Valor de la finca para subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Urbana número 2. Piso bajo derecha de la casa número 1 del bloque 11 de La Huerta de Santa Catalina de esta ciudad, hoy casa número 26 de la calle Begonia. Tiene una superficie construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo y libro 507, folio 4, finca número 37.358, inscripción primera. Valor de la finca para subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—766-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 674/1993-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Faro Sallán, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto contra la entidad «Elaborados Mave, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 27 de febrero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del día 27 de marzo de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1995, sin en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, en la calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034000/1767493.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por cierto ya incidido para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a la deudora antes citados, en especial a la propietaria de los bienes que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. 1 mesa despacho 1,60 por 0,80 color nogal: 10.000 pesetas.
2. 1 mesa despacho 1,60 por 0,80 color nogal: 8.000 pesetas.
3. 1 mesa oficina 0,80 por 0,80 color gris: 8.000 pesetas.
4. 1 armario 1,85 por 0,90 de dos puertas: 7.000 pesetas.
5. 1 armario 1,85 por 0,90 de dos puertas: 3.000 pesetas.
6. 1 armario 2 por 1 metálico en verde: 3.000 pesetas.
7. 1 mueble 0,60 por 0,45 de madera auxiliar color nogal: 4.000 pesetas.
8. 1 mueble estantería y madera con dos puertas: 3.000 pesetas.
9. 2 sillones de dirección en skay negro: 14.000 pesetas.
10. 3 sillones de visitas en skay negro: 18.000 pesetas.
11. 2 aire acondicionado Philips Wirlpol: 37.000 pesetas.
12. 1 teléfono fax contestador marca Panasonic KX F-50: 28.000 pesetas.
13. 1 fotocopiadora Gesterner: 15.000 pesetas.
14. 1 máquina de escribir eléctrica R 191 Panasonic: 12.000 pesetas.
15. 1 máquina de escribir Olivetti: 6.000 pesetas.
16. 1 calculadora eléctrica Citizen CX-122: 10.000 pesetas.
17. 2 ordenadores uno modelo 7365 y otro 7353: 170.000 pesetas.
18. 2 impresoras una marca Fujitsu DEL 1100 y otra Star LC-10: 60.000 pesetas.
19. 1 mueble archivador 1,33 por 0,45 con cuatro cajones: 4.000 pesetas.
20. 2 mesas despacho 1,60 por 0,80 color nogal: 22.000 pesetas.
21. 1 archivador madera 0,90 por 0,55 color nogal: 4.000 pesetas.
22. 1 mesa madera color nogal 1,40 por 0,70: 8.000 pesetas.
23. 2 mesas de color blanco metalizado para impresora: 14.000 pesetas.
24. 5 sillones skay negro: 15.000 pesetas.
25. 2 sillas tapizadas: 6.000 pesetas.
26. 1 mueble auxiliar madera color nogal: 7.000 pesetas.
27. 1 archivador madera color gris: 4.000 pesetas.
28. 1 máquina etiquetadora espera ESD 013: 58.000 pesetas.
29. 1 equipo música Optimus: 6.000 pesetas.
30. 1 armario metálico con dos puertas: 5.000 pesetas.
31. 1 armario metálico con dos puertas: 5.000 pesetas.
32. 1 camión furgón marca Fiat Ducato Maxi, matrícula SE-8508-AN, con una antigüedad aproximada de siete años, matriculado con fecha 17 de julio de 1987: 40.000 pesetas.
33. 1 camión frigorífico marca Pegaso modelo 1247-14, matrícula SE-9949-BJ, matriculado con fecha 16 de julio de 1990, con una antigüedad aproximada de cuatro años: 550.000 pesetas.
34. 1 túnel de congelación por nitrógeno marca SEO: 1.470.000 pesetas.
35. 1 cinta retráctil automática: 75.000 pesetas.
36. 1 batidora 400 litros: 50.000 pesetas.

37. 1 batidora 200 litros: 40.000 pesetas.
 38. 2 empanadoras marca Koppensa más PR: 480.000 pesetas.
 39. 2 rebozadoras EPR-400 Koppens: 370.000 pesetas.
 40. 1 cinta eléctrica transportadora 1,96 por 0,40: 65.000 pesetas.
 41. 1 compresor Kruger para limpieza a presión: 120.000 pesetas.
 42. 1 cortadora automática chuletero: 525.000 pesetas.
 43. 1 cortadora fiambre automática Bizarba: 350.000 pesetas.
 44. 2 cortadoras sierra: 70.000 pesetas.
 45. 3 cortadoras fiambre manual: 75.000 pesetas.
 46. 1 embutidora Cato 200: 174.000 pesetas.
 47. 1 embutidora Tecmaq: 47.000 pesetas.
 48. 1 picadora 100 kilogramos Cato: 168.000 pesetas.
 49. 1 caldera de vapor Cato: 175.000 pesetas.
 50. 1 amasadora con vacío Cato 10 kilogramos: 173.000 pesetas.
 51. 1 peso automático Bizerba 500 kilogramos: 40.000 pesetas.
 52. 80 moldes de cocción: 110.000 pesetas.
 53. 2 envasadoras manual: 10.000 pesetas.
 54. 1 máquina afiladora de cuchillos: 10.000 pesetas.
 55. 11 mesas de trabajo acero inoxidable: 79.000 pesetas.
 56. 1 instalación de aire acondicionado en Sala: 300.000 pesetas.
 57. 3 compresores Kramer para cámara: 450.000 pesetas.
 58. 1 reloj para entrada y salida de trabajadores: 7.000 pesetas.
 59. 3 balanzas Bizerba 15 kilogramos automáticas: 35.000 pesetas.
 60. 10 cuchillos: 4.000 pesetas.
 61. 2 transpaletas de 1.000 kilogramos Stokling: 40.000 pesetas.
 62. 1 apilador 1.000 kilogramos Samag: 70.000 pesetas.
 Total: 6.884.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez titular, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—754-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1994 instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra las fincas especialmente hipotecadas, por «Interpetrus, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 18 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogada en ellas el rematante

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 12.000.000 de pesetas tanto para la finca registral número 41.840 como la número 42.158.

Bienes objeto de subasta

Integrantes de un edificio denominado Maratón, sito en Salou, con frente a la calle sin nombre, calle Murillo, calle Pau Vila y calle Serafin Pitarrá, de Salou.

1. Número 19. Apartamento de la planta primera, puerta 1. Tiene una superficie de 47 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta 2; izquierda, caja de la escalera, y hueco de los ascensores; espalda, vuelo del terreno común; y al frente, paso de acceso. Cuota de participación en el inmueble del 0,48.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.574, libro 486, folio 22, finca número 41.840.

2. Número 178. Apartamento de la planta quinta, puerta 32. Su superficie, composición, linderos y cuota de participación son idénticos a los señalados a la finca especial número 50 que aquí se dan literalmente por reproducidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.574, libro 486, folio 181, finca número 42.158.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a la deudora en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—461.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 257/1993, de «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», ha acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—855-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de Grafur, don José Manuel Furoses y doña Teresa Mateos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1995, y hora de las diez, por el tipo de 61.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18-28793. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Decima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tierras en las viñas de abajo, en término de Paracuellos del Jarama, de haber 6 celemines 59 estandales, o sea, 21 áreas 69 centiáreas, si bien, medida recientemente, resulta con una superficie real de 24 áreas 62 centiáreas.

Linda: Al norte, pizarro, hoy don Feliz y don José María Pi Meco; al este, doña Juliana de Mesa, hoy sus herederos; sur, barranco que baja a las huertas; y oeste, herederos de don Pedro Herranz, hoy los señores Pi Meco. Es indivisible.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 42, tomo 689, finca número 510, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—850-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 263/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por la entidad «Victor Martín e Hijos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que luego se dirán:

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que se especificará, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 27 de abril, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1.—Vivienda letra A de la planta baja, con acceso por el portal 1 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, terreno elemento común y portal; este, portal y vivienda letra B; y oeste, terreno elemento común.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,52 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 183, finca número 21.680, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

2. Entidad número 2.—Vivienda letra B de la planta baja, con acceso por el portal 1 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, terreno elemento común y portal; este, vivienda letra A del portal 2 de obra; y oeste, vivienda letra A de esta planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,53 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 185, finca número 21.681, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

3. Entidad número 4.—Vivienda letra B del piso primero, con acceso por el portal 1 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, rellano de escalera y terreno elemento común; este, vivienda letra A de portal dos de obra; y oeste, vivienda letra A de esta planta y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,57 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 189, finca número 21.683, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.780.000 pesetas.

4. Entidad número 5.—Vivienda letra A del piso segundo, con acceso por el portal 1 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, rellano de escalera y terreno elemento común; este, rellano de escalera y vivienda letra B; y oeste, terreno elemento común.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,57 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 191, finca número 21.684, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.850.000 pesetas.

5. Entidad número 7.—Vivienda letra A de la planta baja, con acceso por el portal 2 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, terreno elemento común y portal; este, portal y vivienda letra B de esta planta; y oeste, vivienda letra B del portal 1 de obra.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,53 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 195, finca número 21.686, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

6. Entidad número 8.—Vivienda letra B de la planta baja, con acceso por el portal 2 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno

elemento común; sur, portal y terreno elemento común; este, vivienda letra A del portal 3 de obra; y oeste, vivienda letra A de esta planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,53 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 197, finca número 21.687, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

7. Entidad número 9.—Vivienda letra A del piso primero, con acceso por el portal 2 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, rellano de escalera y terreno elemento común; este, rellano de escalera y vivienda letra B de esta planta; y oeste, vivienda letra B del portal 1 de obra.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,57 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 199, finca número 21.688, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.780.000 pesetas.

8. Entidad número 11.—Vivienda letra A del piso segundo, con acceso por el portal 2 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, rellano de escalera y terreno elemento común; este, rellano de escalera y vivienda letra B de esta planta; y oeste, vivienda letra B del portal 1 de obra.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,57 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 203, finca número 21.690, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.850.000 pesetas.

9. Entidad número 13.—Vivienda letra A de la planta baja, con acceso por el portal 3 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, terreno elemento común y portal; y oeste, vivienda letra B del portal 2 de obra.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,52 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 207, finca número 21.692, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.700.000 pesetas.

10. Entidad número 15.—Vivienda letra A del piso primero, con acceso por el portal 3 de obra, del edificio radicante en Suances, sitio denominado Carral, con una superficie construida de 65 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 90 decímetros cuadrados, se compone de: Pasillo, cocina, tendedero, armario, dos dormitorios, cuarto de baño, sala de estar y terraza, linda: Norte, terreno elemento común; sur, terreno elemento común y rellano de escalera; y oeste, vivienda letra B del portal 2 de obra.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 5,57 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro de Suances, tomo 1.025, libro 170, folio 211, finca número 21.694, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.780.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—745-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 178/1993, a instancia de don Antonio Mata Abascal, contra doña Encarnación Arce González-Quevedo y otros, sobre pago de disolución de cosa común, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el demandante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de marzo, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa radicada en el pueblo de Campuzano, sitio del Hoyo, Ayuntamiento de Torrelavega, señalada con el número 74 de gobierno, compuesta de dos pisos derecha e izquierda cada uno, encontrándose el de la derecha subiendo, cuadra, pajar, socarrea y corral, todo ello en ruina, hoy solar raso.

Forma todo una sola finca de 320 metros superficiales, y linda: Este y frente, con carretera servidumbre de la entrada de la misma casa; al norte o derecha, con don Máximo Hernández, al sur o izquierda, y al oeste o espalda, herederos de don Isidro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.051, libro 496, folio 135, finca número 15.035, inscripción cuarta.

Tipo de tasación 7.371.840 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—789-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 181/1994, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Ríos Fernández y don Juan José González Ruiz, en reclamación de 8.538.610 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez y media horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 38870000181/194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de marzo de 1995, a las diez y media horas de su mañana.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez y media horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Molledo, término del mismo nombre y sitios del barrio de Abajo y Las Carreras, una finca de superficie total de 1.661 metros 56 decímetros cuadrados. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: 1. Edificio de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, que mide 106 metros 85 decímetros cuadrados. 2. Casa compuesta de planta baja y piso principal con dos cuartos y dos pajares. Mide la vivienda, 56 metros 74 decímetros cuadrados, y las dos cuartos y dos pajares, en conjunto 150 metros 52 decímetros cuadrados. 3. Un edificio de plantas baja y alta, destinada la planta baja a garaje y la alta sin distribuir,

tiene su frente al este y mide aproximadamente 70 metros cuadrados. Edificios y terreno constituyen una sola finca de la total extensión superficial ya expresada, con los siguientes linderos: Norte, doña Benigna Fernández; sur, don Diosdado Ríos; este, don Eladio Fernández; y al oeste, calle pública.

Inscrita en Torrelavega, sección Molledo, al libro 81, tomo 805, folio 87, finca número 9.046. Valor: 14.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—650.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1993, a instancia del Procurador señor Jiménez de la Plata, en nombre y representación del Banco Natwest March, contra «Inversiones Villarrosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 21.861.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet enclavada en la parcela de terreno situada en el término municipal de Alhaurin de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 235 en el plano parcelario de la urbanización. Consta de planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, en la que se sitúa el garaje y trastero más porche cubierto, y una planta general en parte sobre solar y en parte sobre la planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, en la que se sitúa el garaje y trastero más porche cubierto, y una planta general en parte sobre solar y en parte sobre la planta de semisótano, que se distribuye en porche, salón-comedor, cocina, despensa, cinco dormitorios, un aseo, tres baños y distribuidores. La planta de semisótano ocupa una superficie útil de 52,89 metros cuadrados y construida de 61,44 metros cuadrados. El porche tiene una superficie útil de 72,58 metros cuadrados, y construida de la misma superficie. Y la planta de vivienda que ocupa una superficie útil de 191,55 metros cuadrados, y construida de 218,51 metros cuadrados. La edificación ocupa en el solar una superficie de 291,09 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zonas de acceso y jardín, lindando por todos sus lados con la misma. La superficie de la parcela y sus linderos son los siguientes: Tiene una extensión superficial de 2.600 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con las parcelas números 252 y 253; al este, con la parcela número 243, y al oeste, con la parcela número 236, todas cuyas parcelas corresponden a la propia urbanización. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 89, folio 62, inscripción tercera, finca número 1.433-A.

Dado en Torremolinos a 17 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—848-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Araceli Manjón Cabeza Marín, contra don Graig Alan Eason, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del pro-

cedente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 2.940.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal suceso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 490.—Vivienda-estudio número 3, en planta segunda, del bloque demarcado con

la letra C, del complejo San Enrique, sito en Torremolinos (Málaga), carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231. Tiene una superficie de 43,50 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina, baño completo, dos armarios empotrados, salón-estar-comedor y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda número 2; derecha, entrando, pasillo de acceso y vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2 y fachada del edificio al interior del complejo, y fondo, vivienda número 4 y fachada del edificio al interior del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 686, libro 592, folio 38, finca 3.153-B, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—642.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Eugenia Victores Prado, don José Manuel Espadas Victores, don Francisco Javier Espadas Victores, y don Luis Ramón Espadas Victores, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Secretaría civil de este Juzgado, sito en la plaza de La Libertad, sin número, de Torrent (Valencia), sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0185-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 3 de julio de 1995, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera subasta, consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Décima.—Cada una de las fincas hipotecadas formarán un lote que se subastará y adjudicará con independencia de las demás.

Bienes objeto de subasta

1. Valoración a efectos de subasta: 21.600.000 pesetas.

Local, en planta baja, recayente a la calle de San Pascual, destinado a fines comerciales, sin distribución interior y dotado de servicios higiénicos; ocupa una superficie construida de 286 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de San Pascual; derecha, mirando a su fachada y fondo, los generales del edificio; izquierda, patio, zaguán y huecos de escalera y ascensor y cuarto de contadores. Forma parte de un edificio sito en término de Picaña (Valencia), con frontera principal recayente a la calle de San Pascual, número 27.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya (Valencia), al tomo 2.325, libro 116, folio 94, finca número 7.930-N.

2. Valoración a efectos de subasta: 7.560.000 pesetas.

Vivienda, del piso primero, puerta número 17, con acceso por el zaguán recayente a la avenida de San Antonio Abad, número 35. Tipo M. Con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida según el título de 117 metros 51 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 120 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, patio de luces y de don Estanislao Garcés; izquierda, vivienda puerta 16 de este mismo piso, y fondo, la calle de Luis Vives. Forma parte de un edificio sito en Picaña (Valencia), que consta de tres unidades arquitectónicas, una recayente a la calle San Antonio Abad, número 35, otra a la avenida de San Antonio Abad, número 33, y la otra a la calle de Luis Vives, número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.325, libro 116, folio 96, finca número 6.656-N.

3. Valoración a efectos de subasta: 6.840.000 pesetas.

Piso, primero, letra A. Está situado en planta primera, primero a la izquierda subiendo por la escalera, y del tipo A. Comprende una superficie construida de 89 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, pasillo, cocina con terraza y patio, cuarto de aseo y un balcón-terraza. Linda, entrando al piso, por la derecha, caja de escalera y piso primero B; izquierda, calle particular y patio de entrada; fondo, calle particular, y frente, patio de entrada, piso primero D y rellano de escalera. Forma parte de un bloque sito en Ciudad Real, con fachada a la ronda de Calatrava, número 14, lateral derecho, hoy designado con el número 5 del grupo de viviendas Ginés de Pasamontes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.639, libro 835, folio 157, finca número 18.414.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya

podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrox a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—711-58.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378 del año 1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Construcción J. A. Ramos Guerrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.592.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.592.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0378-92 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a solar, situada en el pago del Tablazo o Fuente del Badén, procedente de la finca El Algarrobo, en el término municipal de Nerja. Es la parcela número 18 de la primera fase de la urbanización Condal, sobre la parcela descrita se ha construido una vivienda o villa.

Inscrita al folio 190, libro 140 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 502 del archivo, finca número 17.694, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—772-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pintura Industrial Ramos, Sociedad Anónima», con domicilio en Chiclana de la Frontera, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Hoya, de Torrox el día 7 de marzo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 7 de abril de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de mayo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo consignarse dicha cantidad en la oficina del BBV, de Nerja, número de cuenta 3.005.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbanización Laguna Beach, edificio B, local 20 en Torrox (Málaga). Número 88. Local comercial señalado con el número 20, sito al centro izquierda del lateral izquierdo de la planta baja del edificio. Consta de nave diáfana sin distribución interior, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Cuota: 3,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 537, libro 155, folio 35, finca número 18.706, inscripción quinta. Servirá de tipo para la primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Torrox de 12 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—851.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Navarra con domicilio en la avenida Carlos III, número 8, Pamplona, contra «Residencial Figaro, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Conca de Tremp, número 94, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso bajo y primer piso de la casa sita en la calle del Replá, barrio cuarto, señalada con el número 13 moderno, teniendo su entrada principal por la calle del Replá, en la ciudad de Tortosa. Tiene una superficie de 850 palmos cuadrados o sea 34 metros cuadrados. Linda: Por encima, con doña Rosa Borrás Prades; por la derecha entrando, con don Gaspar Espnuy, hoy sus sucesores; por la izquierda, con la calle del Matadero; y por la espalda, con doña Josefa Roselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 3.427 del archivo, libro 752, folio 135, finca número 46, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—802-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1994, instados por el Procurador señor Balart, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza San Nicolás, número 8, de Bilbao, contra don Alberto Paga Navarro, domiciliado en la calle Ulldecona, número 8, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de febrero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, heredad situada en el término municipal de Camarles, antes Tortosa, partida o paraje conocido por Plá del Bif, plantada de olivos y algarrobos, de superficie 12 jornales de medida del país, o sea, 2 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Calixto Vidiella Escoda, mediante barranco que la separa; sur, antes don Pio Ventura, hoy don Alberto Pagá Navarro; este, don Vicente Calbet; y oeste, un tal don Baltasar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.397, libro 722, folio 197, finca número 21.648, inscripción sexta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica, heredad seca sita en el término municipal de Camarles, antes de Tortosa, paraje conocido por Plá del Bif, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 8 jornales 8 centímetros de medida del país, equivalentes a 1 hectárea 76 áreas 96 centiáreas. Lindante: Al norte, con un tal señor Roses; sur, con el barranco de Tranadella, que lo separa de la finca de don Jaime Roca y doña Cinta Roca; este, con dicho señor Roses; y oeste, de don José Altesa, que lo separa del barranco de la Granadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.408, libro 733, folio 134, finca número 41.800.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica, heredad en el término municipal de Camarles, paraje denominado Plá del Bif, de olivos y matorral, de cabida 87 áreas 90 centiáreas. Lindante: Al norte, don Francisco Escurriola; al sur, don Joaquín Vidiella y don Agustín Doménech; al este, barranco; y al oeste, con don Vicente Calbet. Corresponde al polígono 1, parcelas 41 A y 41 B del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.345, libro 636, folio 57, finca número 34.493.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica, pieza de tierra seca de olivos y algarrobos, situada en el término municipal de Camarles, paraje denominado Plá del Bif, de super-

ficie 55 áreas. Lindante: Al norte y sur, con tierra de don Alberto Pagá Navarro; al oeste, con barranco; y mediante el tierras de don Alberto Pagá Navarro; y al este con resto de finca de que se segrega, quedando delimitadas ambas porciones de finca por el desnivel de terreno de unos 6 metros de alto aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.417, libro 742, folio 61, finca número 37.231.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica, porción de tierra arrozal, situada en el término municipal de Deltebre, partida Illa de Mar, de cabida 3 jornales 25 centímetros, equivalentes a 71 áreas 17 centiáreas 50 miliáreas. Lindante: Al norte, finca de la que procede la matriz, mediante desagüe, de Cort-Gran; sur, camino; este, finca de don Alberto Paga Navarro; y oeste, finca de la que procede la matriz, mediante desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.092, libro 622, folio 14, finca número 32.106.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica, heredad sita en el término de Deltebre, antes Tortosa, partida Jesús y María, tierra huerto, de cabida 81 centímetros de jornal, o sea, 17 áreas 81 centiáreas. Lindante: Norte, con don Francisco Bertomeu Ribes; sur y este, carretera del Ayuntamiento. Constituya la parcela 86 del polígono 278 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.092, libro 622, folio 14, finca número 32.106-N.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, heredad regadío arrozal, sita en el término de Tortosa, partida Jesús y María, de superficie 32 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Casanova Franch; sur, don Juan Bo Madeu; este, porción segregada mediante acequia de desagüe; y oeste, don Ramón Casanova Franch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.386, folio 70, finca número 25.394.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—746-3.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Guillén Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 16 de febrero de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 16 de marzo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 20 de abril de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.113.750 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Beranuy (municipal de Torre de Capdella), partidas Colominas y Fanatje o Farratje.

De cabida 3.443 metros cuadrados.

Contiene en su interior un pajar de superficie 60 metros cuadrados.

La superficie de 60 metros cuadrados tiene la calificación urbanística de urbana, y el resto de la superficie de rústica, pendiente de recalificación urbana, según manifiesta la hipotecante.

Contiene en su interior un edificio vivienda unifamiliar, de plantas baja, primera, segunda y tercera, cerrado con cubierta, que lo es de teja árabe a varias vertientes.

La planta baja, a nivel de la rasante del suelo, se destina a taller, y la constituye una nave totalmente diáfana, de superficie 28 metros cuadrados, accesible a través del espacio ineditado del fondo.

La planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 54 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de comedor-cocina, desde el cual arranca una escalera interior de acceso a la planta segunda, y aseo, más una galería de 28 metros cuadrados no computados con los anteriores. En su parte trasera se encuentra a nivel de la rasante del suelo debido a la pendiente del terreno, donde abre puerta.

La planta segunda, también destinada a vivienda, con una superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de dos dormitorios, uno de los cuales tiene acceso a una galería cubierta, y el otro a una galería descubierta, paso, caja de escalera y baño. Tiene a esta cota una dependencia destinada a bodega, de superficie 25 metros cuadrados aproximadamente, desde la cual arranca una escalera de acceso a la planta tercera.

Y la planta tercera, destinada igualmente a vivienda, tiene una superficie de 46 metros cuadrados, compuestos de un dormitorio tipo suite, con un baño, y dos dormitorios normales, con acceso estos últimos a una terraza de 12 metros cuadrados no computados con los anteriores.

Se halla dotada de los correspondientes servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

Linda, la total finca: Norte, con finca propiedad de don Francisco Nus; sur, con finca propiedad de don Jacinto Badia; este, en parte con finca del señor Tomás, intermediando camino, y oeste, en parte con finca de don Francisco Nus, y en parte con finca de don Joaquín Orteu.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 721, libro 26, folio 26 y folio 196, finca número 2.197, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Tremp a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—356.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 9 de octubre dictada en procedimiento judicial sumario número 154/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González, contra don Agustín Delgado Jiménez y doña Margarita Orga Pueyo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 27 de febrero, a las once treinta horas, por el precio de 11.100.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 28 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Tudela, en la calle Arcos Escribano, número 13, ti III, que consta de planta baja y un piso con corral y dentro del mismo un almacén de una sola planta, ocupa toda, la superficie total a cubierto y descubierta, de 177 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda unifamiliar protegida, cuya vivienda entre ambas plantas tiene una superficie de 101,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.564, libro 540, folio 58, finca número 19.666, inscripción octava.

Dado en Tudela a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—762-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1993, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don Rafael Gutiérrez Tolinos y doña Avalina Calatrava Salmerón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-075493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda mirando a la fachada, parte del edificio sito en Valencia, distrito del Mar, manzana 33, calle de Bisbe, número 8.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.371, libro 119 de Mar, folio 9, finca número 7.282, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—760-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 102/1992, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Julio Losada López, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, veinte días de antelación y valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación,

el día 27 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 1030 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para la ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; el título de propiedad del bien, o certificación que lo supla, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con él, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio de:

2. Vivienda, modelo Miramar, marcada comercialmente C-3, en el término de Orihuela, partida de los Dolces, campo de Salinas, urbanización Las Chismosas, manzana 13. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, en dos plantas, distribuidas en varias dependencias y servicios, todo ello sobre una parcela de 99 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, elemento número 4 (Comercial C-4); izquierda, elemento número 2 (Comercial C-2); y fondo, calle número 5 de la urbanización; cuota: 2,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, al tomo 1.401, libro 1.074, folio 74, finca número 84.021, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José López Orellana.—El Secretario.—747-3.

VALENCIA

Edicto

Don Lorenzo Navarro Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 638/1993, se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María de los Desamparados Segarra Tarancón y don Francisco Ortiz Descalzo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado

para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle San Francisco de Borja, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.167, libro 616, sección tercera de Afueras, folio 118, finca registral número 51.146-1, inscripción primera. Tipo de la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Lorenzo Navarro Lorente.—709-58.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 203/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Revert Pellicer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, local número 1 duplicado, planta baja centro edificio sito en Burjasot, calle Doctor Leonard, números 22 y 24. Superficie de 113.78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 145, libro 145, folio 69, finca número 12.139, inscripción segunda, anotación letra F.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario Judicial.—698-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 544/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Sales Caballer, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado

para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. 29. En el sótano segundo, local o plaza de aparcamiento, número 29, de 20 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por frente, pasillo de circulación; derecha entrando, plaza número 30; izquierda, plaza número 28 y, fondo, plaza número 20. Forma parte del edificio en Valencia, vara de la calle San Vicente, partida del Zafranar o Camino Viejo de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.132, libro 570, sección 4 de Afueras, folio 57, finca registral número 49.988, inscripción tercera. Tasada a efectos de primera subasta en 2.070.000 pesetas.

2. 28. En sótano segundo, local o plaza de aparcamiento número 28, de 20 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por frente, pasillo de circulación; derecha entrando, plaza número 29; izquierda, plaza número 27 y, fondo, plaza número 21. Forma parte del edificio en Valencia, vara de la calle San Vicente, partida del Zafranar o Camino Viejo de Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.132, libro 49.987, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.070.000 pesetas.

3. Local destinado a plaza de aparcamiento de vehículos número 7, situado al extremo fondo centro izquierda mirando desde la calle; lindante: Por la derecha, la plaza número 6; por la izquierda, la plaza número 8; por el fondo, con el subsuelo de la finca de los herederos de don José Ortola y, por frente, con el pasillo de circunvalación. Comprende una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Romey de Corbera, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.563, libro 251, sección segunda de Afueras, folio 11, finca registral número 7.305, inscripción tercera. Tasada a efectos de primera subasta en 1.980.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—710-58.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1994-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final, propiedad de don Pedro Palmero Becares y doña Josefina Miranda Cabeza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de marzo de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores,

se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda del centro del piso primero de la casa de Valladolid, con fachada a la calle del Coso, número 5. Consta de cinco piezas, con inclusión de las de servicio, que miden, incluyendo las paredes, 56,60 metros cuadrados. Tiene seis huecos a la calle para luces y vistas. Linda: Frente, según se entra en ella, con caja de escalera y pasillo; derecha entrando, con vivienda derecha de esta planta; izquierda, de esta planta; y fondo, calle del Coso. Cuota de participación: 7,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.973, folio 11, finca número 1.165.

Tasada a efectos de subasta en 15.345.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—812-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 695/1994-B, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre de «Banco de Castilla. Sociedad

Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alejandro Alvarez Alvarez y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630000018069594, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave o local de negocio de una sola planta, en Valladolid, en la calle Golondrina, número 64. Ocupa una superficie de 181 metros 80 decímetros cuadrados, o sea, 20, 20 al oeste y 9 metros al norte, linda: Norte, camino caserío; oeste, don Paulino Barrera; este y sur, finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 524, libro 148, folio 35, finca número 14.451, inscripción segunda.

2. Un terreno en esta ciudad de Valladolid, al pago de Los Pajarillos, en el que hoy esta construida una casa, si bien este dato no figura inscrito en el Registro de la Propiedad. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, en línea de 8 metros con carretera de circunvalación; derecha o sur, en línea de 18 metros, con casa de don Marcelo Varona; izquierda, de don Albano Maeso; y por la espalda, linda con fincas de don Antón Román y don Pedro Saravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 524, libro 148, folio 37, finca número 15.453, inscripción primera.

Valoradas en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—788-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 525/1993-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 13 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado el título de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca 4-a del polígono 4 del plano de concentración. Terreno al sitio de camino vecinal del Cristo, en término municipal de Goría. De 60 áreas 68 centiáreas. Sobre la que se halla construida una vivienda unifamiliar de planta baja, con piscina y pozo. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de la superficie destinada a jardín.

Inscrita al tomo 815, folio 6, finca número 3.852, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en 11.959.170 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—728-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1994-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Rafael Fernández Blanco y doña María Inés del Consuelo Fernández del Pozo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 24 de abril de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del BBV, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 485/1994-B, número de cuenta 4:644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra E de la planta cuarta de viviendas, de la casa números 10, 12, 14 y 16 de la calle Angel Garcia, de esta ciudad. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de escalera, vivienda letra D de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra F de igual planta; izquierda, patio de luces y finca de don Sixto Cantera y, fondo, calle Angel Garcia. Cuota el 3,25 por 100. Inscrita al tomo 785, folio 29, finca número 32.007, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 6.883.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—792-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 46/1989, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villasclaras Rosas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe. La que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera subasta el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, compuesta de tres marjales, sita en término de Nerja, pago Huertos de Conciencia. Inscrita al folio 146, del libro 33 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 162, finca número 2.640 del Registro de la Propiedad de Torrox. Tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—852-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1994, a instancia de «Eurohispania de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Rafael Savall Galiana, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de febrero, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 21 de marzo, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de abril, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35 y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en la segunda planta, de la casa sita en Callosa de Ensarriá, en la avenida del Generalísimo, número 48. Inscrita al tomo 513 libro 51, folio 91, finca 6.636. Se tasa la finca hipotecada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de julio de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—651.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Joaquín Roca Roda y doña Teresa Angeles Bellver Edo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 al precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda centro derecha. Su superficie construida es de 79,74 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, paso, dos dormitorios y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, don Andrés Montero Sánchez, patio de luces y finca número 5; izquierda, finca número 7 y, fondo, calle R-3. Cuota 7,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 416, libro 208 del Ayuntamiento de Alcalá, folio 84, finca número 21.361, inscripción segunda. Valorada en 5.475.000 pesetas.

2. Finca número 14. Local o almacén sito en la planta baja. Su superficie construida es de 288,53 metros cuadrados. Se distribuye en oficina, aseo y almacén. Linda: Derecha entrando, doña Rogelia Herrera y otro; izquierda, don Andrés Montero Sánchez y, fondo, calle C-1 portal y escalera. Cuota: 13,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 416, libro 208 del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, folio 108, finca número 21.369, inscripción segunda. Valorada en 20.805.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—791-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 53/1989, seguidos a instancia de la «Mercantil Levantina Hidráulica y Motores, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Bonet Pons, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que al final se dirá, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 23 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, la audiencia del 23 de marzo, a las diez quince horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de abril, a las diez quince horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1.352, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El título de propiedad del bien o certificación que le supla, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ella sin poder exigir otro, ni antes ni después del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca denominada Sibicenc, matrícula tercera, MH-1-505, con las siguientes características: Casco de madera, eslora total de 11,52 metros; eslora entre proa y popa, 9,74 metros; manga fuera de forros, 3,45 metros; puntal de construcción, 1,45 metros y registro bruto, 8,49 toneladas Moorsom. Equipada con un motor propulsor diesel marca Pegaso, tipo 9130, de 6 cilindros, 4 tiempos, 96 CVE, a 1.850 revoluciones por minuto (potencia reducida). Construida en Vinaròs en el año 1986 por Astilleros Lehimosa. Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 27 de diciembre de 1994.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—739-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1994, instados por la Caja de Ahorros del

Mediterráneo, institución benéfico-social, que tiene su domicilio en Alicante, en la calle San Fernando, número 40 y CIF G-03046562, contra don Félix Punzano Rodríguez y su esposa, doña Carmen Mercado Cardo, vecinos de Yecla, avenida de la Paz, número 22, primero, izquierda, y con D.N.I. números 26.194.166 y 77.301.948, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta señalada para el día 1 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.286.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 4.—Vivienda, en primera planta alta, a la parte derecha del edificio sito en Yecla, en la avenida de la Paz, número 22, tipo B. Compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie construida de 139 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la avenida de la Paz: Frente, dicha avenida; derecha, don Francisco Rubio Ortuño; izquierda, hueco de escalera, patio de luces común y la vivienda de esta misma planta de la parte izquierda, tipo A y fondo, terraza particular de esta vivienda de 27 metros cuadrados y ésta con vuelos del local en planta baja.

Le es anejo el cuarto trastero número 1, situado en la terraza superior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del 5,88 por 100.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.908, libro 1.084 de

Yecla, folio 89, finca número 27.976, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Yecla.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será de 8.286.000 pesetas, conforme se fijó en la escritura de hipoteca.

Dado en Yecla a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—675.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bahamonde Malmierca, contra don Juan Manuel Bonilla Pérez y doña Irene Calvo Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1995; a las trece horas, por el tipo de licitación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente o procedimiento 484000180/25594. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un solar, en el casco de Villaralbo (Zamora) y su calle de Zamora, número 44, que tiene una superficie de 996 metros cuadrados. Da su frente al sur o calle de Zamora, en línea de doce metros; derecha entrando, que es el este, en línea de 83 metros, con finca de don Manuel Arias Fernández; izquierda, que es el oeste, en igual longitud, finca de don Manuel Vacas y, por el fondo, en línea de doce metros, con finca de don Manuel Arias Fernández. En esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con cuartos de ganado, estando compuesta la vivienda de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. La edificación que es de planta baja, tiene una superficie construida de unos 160 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 90 metros cuadrados, y a las cuartos de ganado 70 metros cuadrados. La edificación está enclavada en la finca lindando por todos los aires con el resto de la misma. Cuenta con los servicios generales de agua, desagüe, energía eléctrica y alcantarillado. Tipo para la primera subasta, 10.125.000 pesetas; para la segunda, 7.563.750 pesetas y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en legal forma, para el caso de que la notificación personal a realizar a los demandados don Juan Manuel Bonilla Pérez y doña Irene Calvo Diego, resultare negativa.

Dado en Zamora a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—738-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 246/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibian Fierro, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Espligares Lorente, don Ignacio Franco Blas, doña Avelina Blas Blas y don Juan Manuel Franco Blas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, número 3. Piso principal izquierda, en la primera planta de la casa número 43 de la calle Arzobispo Doménech, de Zaragoza. Finca 6.213, tomo 4.222, folio 53 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valor del pleno dominio para la subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso primero izquierda, en la segunda planta de la casa número 43 duplicado, de la calle Mayor, de Zaragoza. Finca 45.614, tomo 1.949, folio 34 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada para la subasta en 6.750.000 pesetas.

3. Urbana, número 25. Casa unifamiliar del complejo urbanístico sito en Pedrola, partida Azafrañan, conocida como urbanización Zafranal. Finca 8.936-N, tomo 1.736, folio 49 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada para la subasta en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, en la plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, módulo B, planta quinta, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados doña María del Carmen Espligares Lorente, don Ignacio Franco Blas, doña Avelina Franco Blas y don Juan Manuel Franco Blas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—755-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 741/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Daniel Beamonte Montorio, con domicilio en la calle Miguel de Unamuno, número 9, tercero, C (Zaragoza) y don Leonardo Cañete Carmona, con domicilio en la calle Dalmat-la Vall (finca Lavall número 23), de San Miguel de Olérdola (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación ingresándolos en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad que se encuentran unidas a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 28 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 25 de abril de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de Olérdola, procedente de la heredad Casa Soler de la Vall, forma parte del proyecto de parcelación Daltmar, constituyendo la parcela número 23 de la manzana C, polígono III Valldepsins. Tiene una superficie aproximada de 755 metros cuadrados, equivalentes a 20.000 palmos, también cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 22; al sur, con la parcela número 24; al este, con la parcela número 17, y al oeste, con vial. Inscrita al tomo 825, libro 22, folio 85, finca 1.495 de Olérdola, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés.

Valor de la mitad indivisa: 7.550.000 pesetas.

2. Urbana número 124, vivienda C en la tercera planta elevada del tipo A, con una superficie útil, según calificación definitiva, de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el complejo es del 0,2469 por 100, y en el bloque del que forma parte 2,4610 por 100. Le corresponde anejo el cuarto trastero número 12 de los existentes en la planta baja de su bloque. Forma parte del conjunto residencial Pablo Iglesias, segunda fase, sito en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela I del área 9, hoy calle Miguel de Unamuno, bloque 5. Inscrita al folio 39, tomo 1.499, libro 649 de la sección tercera, finca 34.907.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento número 63 en el conjunto residencial Pablo Iglesias, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.842, libro 856, folio 28, finca 34.661-59 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Valoración total: 19.650.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—797-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número

609/1994-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado don Ramón Utrilla Bordeje y doña Angelines Aznar Molinero, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Del portal número 2, del bloque número 2: Número 6. La vivienda o piso primero A, derecha, hoy primero B, dúplex, situado en la planta baja y en la primera planta superior, de 103,90 metros cuadrados de superficie útil, de ellos 77,08, corresponden a la planta baja y los 26,82 restantes a la primera planta superior; y linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Navarra; por la izquierda, con el patio o zona ajardinada central; por el fondo, con casa del portal 3, y por el frente, con la vivienda o piso primero A, izquierda, dúplex yrellano y caja de escalera de este portal. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total de este bloque de 2,50 enteros por 100 y su propietario

contribuirá a los gastos de este portal de que forma parte con un 20 por 100.

Inscrito al folio 35 del tomo 2.265, libro 160 de Utebo, finca número 8.175, inscripción primera. Valor de tasación: 17.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Oficial habilitada.—681.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos pieza de ejecución provisional juicio ejecutivo número 388-A/1994 a instancia de «Surministros Áridos, Sociedad Anónima», contra «Industrias Leblán, Sociedad Limitada» por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, sala 10, planta calle, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878, agencia urbana, número 2.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia de la ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una furgoneta marca Mercedes, modelo MB-140, matrícula Z-6504-AL: 700.000 pesetas.
2. Un autobús marca Pegaso, modelo 5067 DR, matrícula Z-1345-K: 200.000 pesetas.
3. Cuatro puentes grúa de distintas marcas y distinto tonelaje: 1.200.000 pesetas.
4. Un televisor marca Grunding de 25 pulgadas aproximadamente: 45.000 pesetas.
5. Un video VHS, marca Panasonic: 40.000 pesetas.
6. Una mesa oval de cristal de 2 metros por 1,2 metros aproximadamente: 20.000 pesetas.
7. Ocho sillas de color negro: 40.000 pesetas.
8. Un torno marca Guruzpe: 2.500.000 pesetas.
9. Un ordenador IBM Rick Sistem 3151, con unidad de disco 72707011, con teclado, con nueve pantallas VT-220, y con impresora de agujas marca IBM-226: 225.000 pesetas.
10. Cuatro máquinas de escribir marca Olivetti modelo TE-530: 80.000 pesetas.

11. Una centralita marca Alcatel, modelo 4100: 5.000 pesetas.

12. Un fax marca Canon, modelo 450: 40.000 pesetas.

13. Una amasadora marca Mulder, tipo VMH-9, para 6.000 kilogramos de hormigón: 10.000.000 de pesetas.

14. Una máquina molino MR1-1000: 6.000.000 de pesetas.

15. Una cinta transportadora de unos 15 metros de largo: 400.000 pesetas.

16. Dos molinos marca Leblán, modelo MR-800: 3.000.000 de pesetas.

17. Un recuperador de hormigón con depósito tramital: 2.800.000 pesetas.

18. El derecho de traspaso del local comercial sito en carretera de Barcelona, kilómetro 334,100 de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) denominado «Industrias Leblán, Sociedad Limitada»: 2.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), la mejor postura ofrecida en la subasta o en su caso la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—820-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 719/1994-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cárnicas Donostiarras, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Belloc Hierro, contra don Fernando Rodríguez de Almeida Lon y «Productos Cárnicos Argi, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de casa número 21 del paseo de Pamplona de esta capital: Consta de sótano, planta baja, principal y otras cinco más altas (en total, ocho plantas). El solar tiene una superficie de 377 metros 40 decímetros cuadrados de los que 250 metros son ocupados por la edificación. Inscrita al tomo 2.428, libro 769, folio 48, finca número 37.736-N. Tasada en 40.440.595 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—768-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 611/1993, ejecución número 50/1994, a instancia de don José Antonio Barriocanal Barriocanal, Cruz Insausti Recondo, don José Miguel Barandiarán Barandiarán, don Oscar Martínez Ventureira, don Fermín Galarraga Mendizábal, don José Luis Lozano Ibarгойen, don José Antonio Pérez López, don Antonio Rebolllar Hernáez, don Luis María Herrera Virumbrales, don Lorenzo Cadarso Arriaga, don Juan Bautista Zubiarrai Galparsoro, don Jesús María Argai González, doña María Mercedes Múgica Epelde, don Julián Ecenarro Garciandia, don Joaquín Tellería Tellería, don Román Mendizábal Murua, don Pedro Arroyo Anduaga, don Juan Tomás Otaegui Martínez, don Luis María Herrarte Galdós, don Roberto Bonastre Diez, don Iñaki Idiakez Korta, don Angel María Arguñano Casasola, doña María Asunción Paredes Ibarrolaburu, don Andrés Berasategui Ormazábal, don José Antonio Berasategui Ormazábal, don Gonzalo Casado García, don José Antonio Irigoras Ormazábal, don Oscar Pérez Guereñu, don José Ramón Murua Ariztimuño, Fondo de Garantía Salarial, don José Ramón Iturralde Mugaruza, otros más, y don Lorenzo Cadarso Arriaga, contra «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de salarios e indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1: Seis grúas puente 10 T. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Maquinaria e instalaciones. Valoración: 9.115.000 pesetas.

Lote 3: Mobiliario. Valoración: 768.000 pesetas.

Lote 4: Equipos de procesos informáticos. Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 5: Útiles y herramientas. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote 6: Edificio industrial, con terreno sobrante, sito en el polígono 9 del barrio Elbarrena, de Zaldibia. Finca número 1.573, tomo 1.358, libro 30, folio 184, Registro de Tolosa. Valoración: 66.000.000 de pesetas.

Lote 7: Porción de terreno de monte robleal, castañal y manzanal, llamado Aldaata, sito al otro

lado del río Amundarain, en jurisdicción de Zaldibia. Finca número 626, libro 14, tomo 520, Registro de Tolosa. Valoración: 50.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará, a disposición del público en general, en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 2.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 21 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego, cerrado, se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—931.

SAN SELASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 738/1993, ejecución número 176/1993, a instancia de doña Kontxi Tolosa Aramburu, doña Consuelo Iglesias Iglesias, doña María Carmen Alonso Junte, doña Garbiñe Lazcano Orbeago, doña Idoia López Corral, doña Nerea Albisu Urmeneta, doña Inmaculada Goicoechea Fuentes y doña Hilaria Otaño Toledo, contra «Kontxu Uzkundun, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta y valoración

Finca octava. Local señalado con el número 8 del bloque señalado con el número 16 del paseo Txalaka del barrio de Ergobia, de San Sebastián. Superficie de 552 metros 11 decímetros cuadrados en planta baja, y en planta de 580 metros 52 decímetros cuadrados. Coeficiente en Comunidad, 10,32 por 100. Inscrita bajo el número 1.453 antes 15.911, al folio 200 del tomo 1.782 del archivo, libro 33 de Astigarraga.

Total valoración: 70.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 10 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril de 1995. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 12 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado

de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en San Sebastián a 26 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—930.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial.

Hace saber: Por la presente, que se expide por diligencias previas 665/1991, sobre apropiación indebida, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Federico Ferrer Piquet, cuyos más datos se desconocen, y cuyo último domicilio conocido era en calle Almería, 23, 1-4.ª, de Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

En Esplugues de Llobregat (Barcelona), a 5 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—75.122-F.

Juzgados civiles

Semma, Rabat, natural de Ali Fartas, Gaza, Palestina, de veintinueve años de edad, hijo de El Hcheme y de Fátima, domiciliado últimamente en calle Muntaner, 85, 2.º, 2, Barcelona, imputado en diligencias previas número 1.146/1990, por el delito de hurto, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1973.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.505-F.

Juzgados civiles

Louanas, Ali, natural de Argelia, de veintiséis años de edad, hijo de Fardi y de Malica, domiciliado últimamente en calle Escudellers, pensión Tina, Bar-

celona, imputado en diligencias previas número 1.146/1990, por el delito de hurto, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1968.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.507-F.

Juzgados civiles

Jamara, Amadou, natural de Gambia, de veintiséis años de edad, hijo de Duo y de Halema, domiciliado últimamente en avenida Barcelona (edificio Cataluña), número 23, Malgrat de Mar (Barcelona), diligencias previas número 315/1993, por el delito contra la salud pública seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1968.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.506-F.

Juzgados civiles

Saho, Wagge, natural de Gambia, de veintiséis años de edad, hijo de Sanmassao y de Takodamba, domiciliado últimamente en avenida Barcelona (edificio Cataluña), número 23, Malgrat de Mar (Barcelona), diligencias previas número 315/1993, por el delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1968.

Arenys de Mar, 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—70.503-F.

Juzgados civiles

Mohamed Dofi, natural de Argel (Argelia), de veinticuatro años de edad, hijo de Hader y Fátima, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar, en méritos de lo acordado en las diligencias previas número 564/1994, por el delito de robo con violencia seguidas ante este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—70.497-F.

Juzgados civiles

Gustavo Alejandro del Magro, 321352 E, natural de Rosario (Argentina), de estado soltero, de profesión Camarero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Heidi, domiciliado últimamente en calle Catedrático Angel Casado, número 15, 1.º, Alicante, en diligencias previas número 2.275 de 1989 por el delito de falsedad en documento mercantil, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 19 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—31-F.

Juzgados civiles

Sawaney, Tijan B., natural de Gambia, de veintisiete años de edad, hijo de Biali y de Masita, domiciliado últimamente en Calella, «Granja Sánchez», diligencias previas número 721/1994, por el delito de lesiones seguidas en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 21 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—27-F.

Juzgados civiles

Pedro Prieto Macho, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Badalona (Barcelona), fecha de nacimiento 23 de mayo de 1965, domiciliado últimamente en calle Madrid, número 10, 1.º, 3.ª, Badalona (Barcelona), acusado por delito de U.I.V.M., comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Badalona, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Badalona, 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.509-F.

Juzgados civiles

El Ouafi Mohamed, natural de Meirte (Marruecos), fecha de nacimiento año 1958, domiciliado últimamente en Alfaro, en una casa vieja de campo en la carretera, acusado por resistencia a agentes de la autoridad, en la causa de procedimiento abreviado número 63/1994-C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en avenida Numancia, 26, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, se proceda a su detención e ingreso en prisión y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), a 19 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—75.123-F.

Juzgados civiles

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Instrucción de Caspe y su partido,

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 10/1994 sobre delito contra la salud pública cometido en el trayecto ferroviario Algeciras-San Vicente Calders (Tarragona), al procederse en las proximidades de Caspe a la identificación y cacheo del que resultó ser el detenido, se cita y llama a Johann Urhofer, natural de Wells (Austria), de estado civil separado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Kernstochtstr, número 11-E-2 de la localidad de Wells (Austria), y últimamente en calle Riereta, número 15, 1.º, derecha, de Barcelona (España), para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades u ordeno a los agentes de la policía

judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Caspe, 18 de noviembre de 1994.—La Juez, Maria José Dorel Bruscas.—71.905-F.

Juzgados civiles

Por el presente, expedida en mérito juicio oral 96/1991, ejecutoria 282/1993, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol por delito de lesiones, se ordena y encarga a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, que la fue impuesto.

Datos del condenado

Nombre y apellidos: Don Luis Castiñeira Casaveja.

Documento nacional de identidad: 32.653.121. Naturaleza: Avilés.

Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1965.

Nombre de los padres: Olegario y Angeles.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Ferrol, calle Enrique Granados, 11-C.

Librando la presente para su inserción en las Ordenes Generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Ferrol, 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.200.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 33/1989 dimanante proceso oral 236/1987.

Nombre y apellidos: Lorenzo Ureña Olmedo

DNI/Pasaporte:

Naturaleza: Sabadell (Barcelona). Fecha nacimiento: 11 de agosto de 1970.

Hijo de Lorenzo y de Antonia.

Estado: Soltero. Profesión: Sin.

Ultimo domicilio conocido: San Sebastián, número 33, 2 - Roses.

Dado en Figueres a 29 de noviembre de 1994. El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—71.909-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona que se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado número 0047/1994.

Nombre y apellidos: José Darde Reixach.

Documento nacional de identidad/pasaporte: número 40.497.125.

Fecha de nacimiento: No consta.

Profesión: Administrador de fincas.

Ultimo domicilio conocido: Sant Pere Baix, número 7, Rosas.

Figueres, 21 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario 1/1994, se cita y llama a Bing Hu, nacido el 15 de noviembre de 1969 en Zheijian (República Popular China), cuyo último domicilio conocido fue en Gandia, calle Calderón de la Barca, número 53, 2.º, 4.º, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria sea publicada, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Gandia, sito en calle Ciutat de Laval, número 1, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido Bing Hu procedan a su captura e ingresándolo en Centro Penitenciario a disposición de este Juzgado.

Asimismo, requiérasele al procesado para que preste fianza por la cantidad de 100.000.000 de pesetas para asegurar las responsabilidades pecunarias que, en definitiva, puedan declararse pertinente, y transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin verificarlo, procédase al embargo de sus bienes suficientes para cubrir dicha cantidad.

Gandia, 20 de diciembre de 1994.—El Juez, David Maman Benchinol.—El Secretario, Ramón Alonso Campoy.—307-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Instrucción del Juzgado de Güimar,

Por la presente, que se expide en mérito de sumario número 2/1993, sobre salud pública, cometido en este partido judicial por salud pública, se cita y llama a don Luis Blanco Martínez, hijo de Gustavo y de Ursula, natural de Venezuela, domiciliado últimamente en Venezuela, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Güimar, 25 de octubre de 1994.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—69.082-F.

Juzgados civiles

Chafik Chellali, de estado soltero, de profesión temporero, hijo de Fátima y de Mohamed, natural de Argelia, fecha de nacimiento 2 de noviembre de 1971, domiciliado últimamente en Alfaro, calle mayor, número 15.

Acusado por robo con fuerza, en causa arriba mencionada, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Logroño, 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—75.124-F.

Juzgados civiles

Rafael Hernández Montoya, profesión vendedor, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1959, documento nacional de identidad número 1.919.013, domiciliado últimamente en calle Noya, bloque 404, 1.º, El Prat de Llobregat, acusado por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 1.221/1994, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 11 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—69.084-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado, Juan José García González, con documento nacional de identidad número 34.946.155, hijo de José y de Pilar, natural Orense, fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1963, domiciliado últimamente en Orense, avenida de Portugal, 185, piso 1.º, procesado por falsedad en documento oficial, tráfico de drogas, en causa procedimiento abreviado de competencia de la Audiencia Provincial 4/1991, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Orense a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—73.902-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado, Antonio Cid Pérez, documento nacional de identidad 34.984.407, hijo de Camilo y de Celsa, natural de Taboadela (Orense), fecha de nacimiento 11 de mayo de 1964, domiciliado últimamente en Orense, Garcia Ferreiro, 9, 12, procesado por falsedad en documento oficial, tráfico de drogas, en causa abreviada de competencia de la Audiencia Provincial 4/1991, el cual es llamado y buscado por requisitorias al haberle ido a practicar notificación en su domicilio y haberse ausentado del mismo, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Orense a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—73.913-F.

Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 98/1994, sobre robo, contra Aitor Barrutia Alegria, nacido el 8 de noviembre de 1976 en Palma de Mallorca, hijo de Aitor y de Aurora, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—La Magistrado-Juez, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—1.235-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 344/1991, sobre impropiedad punible contra Gabriel Antón González Galindo, con documento nacional de identidad número 9.164.455, nacido el 7 de diciembre de 1961, en Almendralejo (Badajoz), hijo de Diego y de Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—72.862-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 133/1994 [instruido en virtud de atestados de fecha 19 de agosto de 1993, por la Jefatura Superior de Policía de Palma de Mallorca (Balears), N. de R. de Sda. 9.984] sobre robo, contra don David Stewart Saorin Fell, con documento nacional de identidad número 43.076.246, nacido el 22 de agosto de 1970 en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de Catalina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—73.199-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 312/1993 sobre desobediencia contra don Fernando Maturana Molina,

con documento nacional de identidad número 42.956.239, nacido en Granada el día 23 de agosto de 1954, hijo de José y de Antonia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—75.121-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 93/1994 sobre hurto, según atestado número 66/1991, instruido por la Guardia Civil de Binissalem (puesto de Sineu), de fecha 20 de noviembre de 1991, contra don Carlos Antonio Palmer Carrique con documento nacional de identidad número 43.007.799, nacido en Palma el día 24 de abril de 1962, hijo de Miguel y de Victoria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—75.120-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 263/1994, sobre robo, seguido contra don José Luis Abellano Sánchez, nacido en Pantón (Lugo) el día 3 de octubre de 1964, hijo de Luis y de Edita, con documento nacional de identidad número 34.256.740, al parecer con domicilio en Palma, calle José Vargas Ponce, número 28, ático, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Luis Abellano Sánchez para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Luis Abellano Sánchez.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—888-F.

Juzgados civiles

Juan Antonio Ortega Utrera, hijo de Juan y de Isabel, natural de Coria del Río (Sevilla), fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1958, domiciliado últimamente en calle José Antonio, número 9, 1, derecha, de San Lorenzo del Escorial (Madrid), procesado por robo y agresión sexual en causa abreviada 27/1994, comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.907-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario número 2/1994 sobre homicidio, se cita y llama a la acusada doña Amelia Raso Castillo, nacida en Bélvis de Monroy (Cáceres) el 3 de diciembre de 1953, hija de Emiliano y Verónica, de estado civil divorciada, y de profesión pensionista, domiciliada últimamente en calle Real, 30, de Miajadas; calle San Juan, 23, 1.º, de Don Benito (Badajoz), y calle Tiana, 40, 4.º, 2.ª, barrio Pomar de Badalona (Barcelona) para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo (Cáceres), para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el Centro Penitenciario de Cáceres a disposición de este Juzgado.

Trujillo, 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22-F.

Juzgados civiles*Edicto*

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado, número 223/1989, seguido por un presunto delito de estafa contra don Francisco Sánchez Cabello, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

«Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado, número 223/1989, incoado por presunto delito de estafa, se cita y se llama a don Francisco Sánchez Cabello, nacido el día 7 de octubre de 1958, hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Málaga, de profesión electricista, con último domicilio conocido en Madrid, calle López de Hoyos, número 40, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», aparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. La mandó u firma su señoría, doy fe.—siguen firmas.»

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Marrufó García, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—74.497-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado, número 223/1989, seguido por un presunto delito de estafa, contra Francisco Sánchez Cabello, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

«Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 223/1989, incoadas por presunto delito de estafa, se cita y se llama a don Francisco Sánchez Cabello, nacido el día 7 de octubre de 1958, hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Málaga, de profesión Electricista, con último domicilio conocido en Madrid, López de Hoyos, 40, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoriaarezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Marrufó García, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—72.865-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas, número 1.115/1992, seguido por un presunto delito de falsedad en documento público y mercantil, contra Javier Blas Pérez Pérez, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

«Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencia previas número 1.115/1992, incoadas por presunto delito de falsedad en documento público y mercantil, se cita y se llama a don Javier Blas Pérez Pérez, cuyos datos que constan es mayor de edad, Abogado, con documento nacional de identidad número 10.533.564, con último domicilio conocido en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial La Isala, sin número, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoriaarezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Blas Pérez Pérez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 19 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—72.863-F.

Juzgados civiles*Edicto*

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas número 487/1992, seguido por un presunto delito de incumplimiento de resolución judicial contra don Francisco Gómez Domínguez, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

«Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 487/1992, incoadas por presunto delito de incumplimiento de resolución judicial, se cita y se llama a don Francisco Gómez Domínguez, mayor de edad, hijo de Juan, natural de Utrera (Sevilla), con último domicilio conocido en Utrera (Sevilla), calle Extremadura, 17, con documento nacional de identidad número 75.371.137, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoriaarezca inserta en el "Boletín Oficial", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Gómez Domínguez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 25 de noviembre de 1994.—71.515-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias previas, número 728/1993, seguido por un presunto delito de lesiones en agresión y robo, contra Moussa Oulad Tahar, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

«Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencia previas número 728/1993, incoadas por presunto delito de lesiones en agresión y robo, se cita y se llama a don Moussa Oulad Tahar, nacido en Benimezkine (Marruecos), en el año 1971, con tarjeta de identidad marroquí número W-142.368 y provisto con pasaporte número 6842631, con último domicilio conocido en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Blanca de los Ríos, 1, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoriaarezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Depósito Municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que conste y sirva de citación a don Moussa Oulad Tahar, del que se desconoce su domicilio

fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 5 de diciembre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—72.864-F.

Juzgados militares

El Soldado don Marcos A. Maeso Pacheco, con documento nacional de identidad número 53.130.610, hijo de Ricardo y de Luzdivina, nacido el 28 de octubre de 1975, en Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en Parla (Madrid), calle Gobrenado, número 18, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/76/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—70.520-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proc. abreviado 79/1990, seguido en este Juzgado sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de febrero de 1993, interesando la busca y captura de Salvador Bedos García, DNI/pasaporte 46.621.647, nacido el 7 de noviembre de 1965, natural de Barcelona, hijo de Salvador y de Pilar, por haber sido habido.

Figueras, 20 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—75.118-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en fecha 29 de enero de 1993 en el «Boletín Oficial del Estado», referente al inculcado en la presente causa, José Luis Fernández Veiga, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Sumario 1/1993, dimanante de procedimiento abreviado 7/1992 y diligencias previas 83/1992.

Vivero, 12 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—73.922-F.

EDICTOS**Juzgados civiles**

Miguel Estepa Alcaide, nacido el 10 de enero de 1957, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Montilla, y con domicilio último conocido en Montilla, calle Llano Ríos, 4, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 en término de diez días, al objeto de prestar declaración en calidad de imputado, en virtud de lo acordado en las diligencias previas seguidas bajo el número 810/1994, contra el mismo, por abandono de familia.

Madrid, 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—73.921-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Blas Moreno Navarro. Documento nacional de identidad número 24.259.658, fecha de nacimiento 1 de enero de 1971, nacido en Almería, hijo de Blas y de María, con último domicilio conocido en calle Recogidas, 24, portal B, escalera B, 4.º, B, en Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995 en el NIR E-5, Santa Bárbara, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiera lugar.

Granada, 19 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—547-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Jefatura de Personal R. M. Noroeste. Plaza Millán Astray, sin número, 15001 La Coruña.

17 de febrero de 1995:

Alonso Manzano, David. 23 de agosto de 1975. León. José Ramón y Obdulia.

Alonso Martínez, Carlos. 20 de septiembre de 1975. León. Vicente y M. Magdalena.

Alvarez Garcia, David. 23 de junio de 1975. León. Avelino y Doralina.

Alvarez Ossorio, Francisco. 16 de agosto de 1975. Ponferrada. Manuel y Sabina.

Angel Chamorro, Luis. 1 de febrero de 1975. León. Agustín y M. Teresa.

Arce García, Jesús. 13 de junio de 1975. León. Fermín y Angelines.

Arenas Martín, Juan. 10 de diciembre de 1975. León. José y María.

Augusto Santos, Juan Pablo. 19 de octubre de 1975. Torre del Bierzo. Fernando y Delmina.

Collado Esgueda, Jesús. 13 de mayo de 1975. León. Miguel y M. del Socorro.

Darriba Alvarez, Javier. 15 de junio de 1975. Ponferrada. Manuel y Julia.

Fernández Romero, Alfonso. 10 de noviembre de 1975. León. Herminio y M. Amparo.

Gómez Mano, Francisco. 2 de marzo de 1975. León. José y M. Luz.

Hernández Alvarez, Ignacio. 5 de febrero de 1975. León. Pedro y Amelia.

Jiménez Hernández, Pablo. 8 de marzo de 1975. León. José y Elena.

Jiménez Jiménez, Ramón. 28 de agosto de 1975. Gijón. Antonio y Antonia.

Lozano Lozano, José. 8 de marzo de 1975. León. Lorenzo y Aurora.

Martínez Cubero, Marcos. 12 de febrero de 1975. Bembibre. Nemesio y Elena.

Martínez Silva, José. 17 de enero de 1975. La Robla. Desconocido y Eloina.

Muñiz Martínez, Faustino. 15 de octubre de 1975. Torre del Bierzo. Emilio y Celinia.

Neves Teixeira, Manuel F. 6 de enero de 1975. Villablino. Miguel y Deolinda.

Raya Fernández, Alberto. 30 de junio de 1975. León. Antonio y M. Carmen.

Rodríguez Falagán, Juan Carlos. 24 de julio de 1975. Astorga. Domingo y Catalina.

Romero Romero, Angel. 1 de septiembre de 1975. Ponferrada. Arturo y Petronila.

Sánchez Blanco, Juan. 15 de octubre de 1975. Ponferrada.

Silva Calvo, Manuel da. 28 de diciembre de 1975. Ponferrada. José Manuel y M. Carolina.

Suárez Perera, Rodrigo. 3 de junio de 1975. León. José y Gladys.

Vega Luna, Angel. 10 de febrero de 1975. León. Antonio y M. Jesús.

Villaverde Garrido, Miguel. 21 de julio de 1975. León. Daniel y M. Luisa.

Voces García, Eduardo. 18 de julio de 1975. Ponferrada. Daniel y M. Dolores.

17 de mayo de 1995:

Antúnez Figueredo, Pedro. 11 de julio de 1975. Villablino. Pedro y Eusebia.

Berdasco Terán, José A. 1 de junio de 1975. Villablino. José A. y Raquel.

Borja Ruiz de Adana Santiago, Francisco. 10 de mayo de 1975. León. Manuel y M. Mercedes.

Brito Moreira, José de. 8 de noviembre de 1975. Ponferrada. Manel Lucia y M. Alice.

Casas Córdoba, José A. 26 de marzo de 1975. La Bañeza. Mateo y Milagros.

Castrillo González, Jorge. 17 de octubre de 1975. León. Feliciano y María.

Colín Barrio, Eduardo. 28 de octubre de 1975. León. Belarmino y Magdalena.

Coque Cid, José. 28 de septiembre de 1975. León. José y M. Luzdivina.

Fernández Cantón, Ismael. 23 de junio de 1975. Pozuelo del Páramo. Ismael y Gloria.

Fernández Domínguez, Teodoro. 20 de octubre de 1975. León. Teodoro y Serafina.

Fernández González, Jaime. 2 de septiembre de 1975. León. Euximio y Nieves.

Ferreira Pimienta, Oscar. 2 de mayo de 1975. Fabero. Antonio y Dolores.

García Alonso, Isidro. 15 de mayo de 1975. Ponferrada. Ricardo y Pilar.

García Fuertes, Alejandro. 6 de julio de 1975. León. Alejandro y M. Milagros.

García López, Luis. 23 de junio de 1975. Ponferrada. Marcelino y Mercedes.

Hernández García, José. 2 de enero de 1975. León. Adolfo y M. Luisa.

Llamas González, Daniel. 2 de diciembre de 1975. Astorga.

Mernas Rodríguez, David. 3 de abril de 1975. Paris. Eloy y M. Angeles.

Montoya Jiménez, Emilio. 18 de mayo de 1975. Oviedo. Emilio y Gloria.

Moreira Guedes, Manuel. 1 de septiembre de 1975. Villablino. Fernando y Fátima.

Pasos de Freitas, Alfredo. 17 de junio de 1975. Bembibre. José y Arminda.

Pereira Pires, Pablo. 26 de septiembre de 1975. Bembibre. Ramiro y Fernanda.

Prada Rabanal, Alfonso. 15 de noviembre de 1975. Villablino. Aurelio y Lucía.

Rodríguez Alvarez, Roberto. 8 de abril de 1975. Ponferrada.

Rodríguez López, Daniel. 3 de enero de 1975. Villablino. Jesús y Celia.

Rodríguez Martínez, César. 14 de enero de 1975. Ponferrada. José A. y M. Carmen.

Romén Macía, Manuel. 1 de enero de 1975. Fabero. Diamantino y Montserrat.

Rozada Sánchez, Miguel. 18 de agosto de 1975. Ponferrada. Isidro y Carmen.

Sánchez de Jesús, Carlos. 30 de abril de 1975. Villablino. Daniel y Palmira.

Sanz Arenillas, Lisardo. 24 de julio de 1975. León. Lisardo y Rosa.

Silva Pereira, Carlos da. 15 de agosto de 1975. Ponferrada. Artur y M. Gloria.

Silva Pereira, Fernando. 29 de octubre de 1975. Ponferrada. Antonio y M. Magdalena.

Soto Cuadrado, Isidro. 15 de marzo de 1975. Ponferrada. Arturo y Concepción.

Vargas Vargas, Isaac. 18 de septiembre de 1975. León. José y Anita.

Vázquez Cortés, Juan. 9 de febrero de 1975. León. Juan y Antonia.

17 de agosto de 1995:

Ares Vidal, Javier. 11 de noviembre de 1975. La Bañeza. Javier e Isabel.

Ayala Mateo, Antonio. 13 de enero de 1975. León. José y María.

Bajón Puente, Mario. 18 de julio de 1975. León. Mario y Araceli.

Cantón García, Rubén L. 1 de enero de 1975. La Bañeza. Francisco y María Cruz.

Castro de Oliveira, Fernando de. 14 de mayo de 1975. Ponferrada. Fernando y Palmira.

Escudero García, José. 11 de mayo de 1975. León. Eusebio y M. Angeles.

Feijoo Fernández, José A. 7 de noviembre de 1975. Puebla de Trives. Antonio y Camila.

Fernández Rodríguez, Jesús Angel. 1 de octubre de 1975. San Cristóbal de la Polantera. Alejandro y Verisima.

Fernández Vega, Jorge. 17 de diciembre de 1975. Ponferrada. Victorino y Piedad.

García Alvarez, Julio. 2 de mayo de 1975. León. Angel y Valentina.

García Vega, Tomás. 18 de marzo de 1975. Ponferrada. Eutimio y Consuelo.

González Cores, Ricardo. 30 de julio de 1975. León. Ricardo y M. Carmen.

Jiménez Jiménez, José. 17 de febrero de 1975. León. Ramón y Eufrasia.

Luz dos Santos, Pedro. 25 de junio de 1975. Carracedelo. José Manuel y Adosinda.

Navarro Cerreduela, Mario. 12 de febrero de 1975. Valderas. Luis y Remedios.

Pardo Guillot, Juan. 3 de febrero de 1975. León. Juan y M. Concepción.

Pastor Losada, José. 20 de octubre de 1975. Ponferrada. José y M. Teresa.

Piche Agudo, Tomás. 12 de febrero de 1975. León. Rafael y Angelita.

Rodríguez Santiago, Juan Carlos. 10 de enero de 1975. Villablino. Segundo y Marina.

Teixeira Jiménez, Francisco. 27 de enero de 1975. Vigo. Juan R. y María.

Torre Garrido, José María. 31 de agosto de 1975. Villablino. Luis y M. Pilar.

Vázquez Cortés, Angel. 28 de febrero de 1975. León. Juan y Antonia.

Videira Arruda, Mario. 30 de enero de 1975. Ponferrada. Manuel R. y M. Fernanda.

León, 28 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Manuel Núñez Estevan.—322-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Rubén Rodríguez Castro, documento nacional de identidad 25.333.606, nacido el 6 de abril de 1973, en Granada, hijo de José y de María, con último domicilio en Santa Catalina, número 5, Antequera-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en NIR 42, Cuartel Instrucción Marinería, calle Población Militar San Carlos-San Fernando-Cádiz.

Málaga, 16 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—555-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Fernández Ríos, documento nacional de identidad 27.393.836, nacido el 28 de febrero de 1975, en Málaga, hijo de Miguel y de Francisca, con último domicilio en calle Santiago, número 9, Mijas-Málaga.

Para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en NIT 42. Cuartel Instrucción de Marinería, calle Población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz.

Málaga, 16 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—556-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Luis Francos Rico, nacido el día 1 de octubre de 1975 en Pamplona, documento nacional de identidad número 44.629.444, hijo de Sigiberto y de Olga, con último domicilio en Dtor. Simonena, 5, 2 D, 31012 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 15 de mayo de 1995, al NIR:P-4. Acuartelamiento de Aizoain, carretera de Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 27 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—319-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Angel María Gurmindo Gil, nacido en Pamplona el día 24 de febrero de 1975, documento nacional de identidad número 16.298.505, hijo de Angel María y Flor María, con último domicilio en calle Mayor, 24, 31809 Olazagutia (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de mayo de 1995, al NIR: P-4. Acuartelamiento de Aizoain, carretera Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 27 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—320-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Echechipsia Ciciro, nacido el 25 de febrero de 1969 en Alemania, con documento nacional de identidad número 33.416.359, hijo de Juan María y de Alfia, con último domicilio en plaza de los Castaños, 5, 5.º-D, izquierda, 31010 Barañain (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de mayo de 1995 al NIR: P-4. Acuartelamiento de Aizoain, carretera de Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—553-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alvaro García Gil Delgado, nacido el 5 de diciembre de 1971 en Sevilla, hijo de Jaime y de Pilar, con último domicilio en avenida de la Merced, 108, Salamanca, D. P. 37005, para incorporación al servicio militar el día 17 de febrero de 1995 en NIR S-2. Acuartelamiento «El Charro», sito en avenida Federico Anaya, 27, Salamanca.

Salamanca, 16 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—551-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Boyero Vega, nacido el 24 de agosto de 1969 en el Reino Unido, hijo de Francisco y de Carmen, con último domicilio en avenida Portugal, 62, Salamanca, distrito postal 37005, para incorporación al servicio militar el día 17 de febrero de 1995 en NIR S-2, acuartelamiento «El Charro», sito en avenida Federico Anaya, 27, Salamanca.

Salamanca, 16 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Alfredo Calvo García.—552-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús María Rodríguez Monteagudo, nacido el 27 de diciembre de 1975, en Valladolid, hijo de Jesús y de María del Carmen, con último domicilio en calle González Dueñas, 24, bajo derecha, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de marzo de 1995 en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena.

Valladolid, 19 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—549-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Manuel Vaquero Peña, nacido el 27 de diciembre de 1967, en Langayo, hijo de Félix y de Fidela, con último domicilio en plaza Mayor, 3, Langayo, Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de mayo de 1995 en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena.

Valladolid, 19 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—550-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Nombre: Barrio Pérez, Ricardo.

Nacido: 6 de noviembre de 1975.

Documento nacional de identidad: 72.720.757.

Domicilio: Calle Iturritxu, 13, 7.º D, 01006 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación en el R/95-1.º, el día 18 de febrero de 1995, en el NIR: Z-9, Acto. Ingenieros, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla, entre la nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 16 de diciembre de 1994.—554-F.